



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

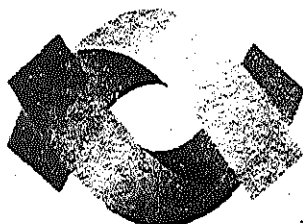
Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE AGOSTO DE 2016

Suplemento
7715 B

No.- 6142



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

FORMATO ÚNICO SOBRE LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES SEGUNDO TRIMESTRE 2016

FORMATO ÚNICO NIVEL PROYECTO



Centro
somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

Segundo Trimestre 2016

Iniciativa para la Situación Económica, las Fuerzas Productivas y la Deuda Pública

Total: \$4

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: II. AJUNTAMIENTO DE CENTRO

Información General del Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Localidad	Asiento	Tipo de Recurso	Programa/Financiamiento	Nombre	Uso de Ejección	Estado	Ciclo Recurso	Presupuesto	Medicinas	Presupuesto (Miles de Pesos)	Complemento	Orçamento	Ejecido	Pagado	% Avance	Reintegración	Unidad de Medida	Avance Físico	Avance % Avance
--------------------	---------------------	-----------------------	-----------	---------	-----------------	-------------------------	--------	-----------------	--------	---------------	-------------	-----------	------------------------------	-------------	-----------	---------	--------	----------	---------------	------------------	---------------	-----------------

309/Alas	Acuñación de Monedas para la Situación Económica de la Comunidad y el Servicio de la Cooperación	309	Villahermosa Urbana	Apoyos NGS	Apoyos NGS	FORTAMUN	Apoyos NGS	Otros	En Ejecución	2016	\$63,556	\$63,556	\$63,556	\$63,556	\$63,556	\$63,556	\$63,556	\$63,556	100.00	\$0	Piezas	640,359	0.00
----------	--	-----	---------------------	------------	------------	----------	------------	-------	--------------	------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--------	-----	--------	---------	------

311/Erreos para el	311/Erreos para el	311	Villahermosa Urbana	Apoyos NGS	Apoyos NGS	FORTAMUN	Apoyos NGS	Cultura	En Ejecución	2016	\$67,512	\$67,512	\$67,512	\$67,512	\$67,512	\$67,512	\$67,512	\$67,512	100.00	\$0	Piezas	640,359	0.00
--------------------	--------------------	-----	---------------------	------------	------------	----------	------------	---------	--------------	------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--------	-----	--------	---------	------

312/Adquisición de	312/Adquisición de	312	2da Sección	Apoyos NGS	Apoyos NGS	FORTAMUN	Apoyos NGS	Utilización	En Ejecución	2016	\$40,556	\$40,556	\$40,556	\$40,556	\$40,556	\$40,556	\$40,556	\$40,556	100.00	\$0	Piezas	242	0.00
--------------------	--------------------	-----	-------------	------------	------------	----------	------------	-------------	--------------	------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--------	-----	--------	-----	------

K-181 Reconstrucción	K-181 Reconstrucción	K-181	Villahermosa Urbana	Construcción	Construcción	FORTAMUN	Construcción	Transportes	En Ejecución	2016	\$11,549,735	\$11,549,735	\$11,549,735	\$11,549,735	\$11,549,735	\$11,549,735	\$11,549,735	\$11,549,735	100.00	\$0	Metros	353,577	0.00
----------------------	----------------------	-------	---------------------	--------------	--------------	----------	--------------	-------------	--------------	------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------	-----	--------	---------	------

K-182 Rehabilitación	K-182 Rehabilitación	K-182	Villahermosa Urbana	Rehabilitación	Rehabilitación	FORTAMUN	Rehabilitación	Transportes	En Ejecución	2016	\$8,513,202	\$8,513,202	\$8,513,202	\$8,513,202	\$8,513,202	\$8,513,202	\$8,513,202	\$8,513,202	100.00	\$0	Metros	640,359	0.00
----------------------	----------------------	-------	---------------------	----------------	----------------	----------	----------------	-------------	--------------	------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------	-----	--------	---------	------



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2016

Total: 44

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Información General del Proyecto

Avance Financiero

Avance Físico

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo	Ratoo	Tipo de Proyecto	Estados	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ejercido)	Comprometido	Oversightado	Ejercido	Pagado	% Avance	Redondeo	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB16160100 06876	K-339 Construcción De Carretera Central En Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Del Km 7.130 Al 3.320	K-339	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		Transportes y viabilidades	En Ejecución	2016	\$1,502,922	\$1,495,214	\$1,495,214	\$1,495,214	\$1,495,214	\$1,495,214	\$1,495,214	100.00	\$0	Lote	500,000	0.00	1.00
TAB16160100 06883	K-340 Construcción De Carretera Central En Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Del Km 3.320 Al 4.150	K-340	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		Transportes y viabilidades	En Ejecución	2016	\$1,502,922	\$1,762,117	\$1,492,720	\$1,492,720	\$1,492,720	\$1,492,720	\$1,492,720	84.71	\$0	Lote	500,000	0.00	1.00
TAB16160100 626892	K-341 Construcción De Carretera Central En Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Del Km 4.150 Al 5.020	K-341	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		Transportes y viabilidades	En Ejecución	2016	\$1,663,448	\$1,663,448	\$1,558,735	\$1,558,735	\$1,558,735	\$1,558,735	\$1,558,735	93.71	\$0	Lote	500,000	0.00	1.00
TAB16160100 626893	K-342 Mejoramiento Y Rehabilitación Del Alcantarado Público En Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Del Km 0.000 Al 1.600	K-342	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		Urbanización	En Ejecución	2016	\$485,019	\$485,019	\$485,019	\$485,019	\$485,019	\$485,019	\$485,019	100.00	\$0	Lote	500,000	0.00	1.00
TAB16160100 626912	K-343 Mejoramiento Y Rehabilitación Del Alcantarado Público En Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Del Km 1.600 Al 3.200	K-343	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		Urbanización	En Ejecución	2016	\$490,544	\$484,585	\$484,585	\$484,585	\$484,585	\$484,585	\$484,585	98.56	\$0	Lote	500,000	0.00	1.00

Segundo Trimestre 2015

[Handwritten signature]

Segundo Trimestre 2015

[illegible]

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Informe 2015

MUNICIPIO: CENTRO		INSTITUCIÓN EJECUTORA: EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO										AYUNTE PLANEACIÓN		AYUNTE FÍSICO	
ENTIDAD: TABASCO		Información General del Proyecto													
Clase de Proyecto	Nombre de Proyecto	Tipos de Proyecto	Clase Recurso	Presupuesto	Modificado	Revisado (Presupuesto)	Comprometido	Disponible	Excedido	Pagos	% Avance	Anticipo de Pagos	Anticipo de Pagos		
33	K-312 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$312,695	\$312,695	\$0	\$312,695	\$312,695	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0		
33	K-313 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-314 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-315 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-316 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-317 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-318 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-319 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-320 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-321 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-322 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-323 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-324 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-325 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-326 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-327 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-328 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-329 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-330 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-331 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-332 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-333 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-334 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-335 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-336 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-337 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-338 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-339 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-340 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-341 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-342 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-343 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-344 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-345 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-346 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-347 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-348 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-349 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-350 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-351 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-352 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-353 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-354 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-355 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-356 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-357 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-358 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-359 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-360 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-361 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-362 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-363 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-364 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-365 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-366 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-367 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-368 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-369 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-370 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-371 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-372 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-373 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-374 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-375 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-376 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-377 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-378 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-379 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-380 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-381 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-382 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-383 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-384 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-385 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-386 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-387 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-388 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	\$511,881	100.00	\$0	\$0		
33	K-389 Bacho Con	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	\$511,881	\$511,881										

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2016

Total: 64

ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: CENTRO INSTITUCIÓN EJECUTORA: IL. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Subprograma Original del Proyecto

Avances Planeados

Avances Físicos

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Localidad	Asamblea	Tipo de Recurso	Programa Fondo Común	Ramo	Tipo de Proyecto	Estado	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Requerido (Miles de Pesos)	Compromiso	Ortografía	Ejecuto	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance a Avance	Avance a Avance		
31: Aportaciones Federales para Estudios, Estadísticas, Federales y Municipales																							
TAB016100200 664111	K-381 Mantenimiento General Alas Instalaciones Del Área de Búsqueda, Cadena de Vigilancia	K-381	Villahermosa Urbano	Aportaciones MOF Federales	Fortamun			Otros Proyectos	En Ejecución	2016	\$847,501	\$847,501	\$813,149	\$847,381	\$813,149	\$813,149	\$138,149	95.95	\$0	Lote	500,000	0.00	1.00
31: Aportaciones Federales para Estudios, Estadísticas, Federales y Municipales																							
TAB016100200 664112	K-382 Construcción de la Unidad de Vigilancia y Control de la Zona de Vigilancia	K-382	Villahermosa Urbano	Aportaciones MOF Federales	Fortamun			Otros Proyectos	En Ejecución	2016	\$847,110	\$847,110	\$827,204	\$827,105	\$827,204	\$827,204	\$827,204	66.63	\$0	Lote	500,000	0.00	1.00
31: Aportaciones Federales para Estudios, Estadísticas, Federales y Municipales																							
TAB016100200 664111	K-383 Rehabilitación de las Instalaciones Del Área de Vigilancia General Del SAs	K-383	Villahermosa Urbano	Aportaciones MOF Federales	Fortamun			Otros Proyectos	En Ejecución	2016	\$2,371,698	\$2,371,698	\$2,371,698	\$2,371,698	\$2,371,698	\$2,371,698	\$2,371,698	100.00	\$0	Lote	0	0.00	1.00
31: Aportaciones Federales para Estudios, Estadísticas, Federales y Municipales																							
TAB016100200 664115	K-384 Mantenimiento General Alas Instalaciones Del Área de Vigilancia	K-384	Villahermosa Urbano	Aportaciones MOF Federales	Fortamun			Otros Proyectos	En Ejecución	2016	\$2,032,102	\$2,032,102	\$2,032,102	\$2,032,102	\$2,032,102	\$2,032,102	\$2,032,102	100.00	\$0	Lote	0	0.00	1.00
31: Aportaciones Federales para Estudios, Estadísticas, Federales y Municipales																							
TAB016100200 664116	K-385 Construcción de la Unidad de Vigilancia y Control de la Zona de Vigilancia	K-385	Villahermosa Urbano	Aportaciones MOF Federales	Fortamun			Otros Proyectos	En Ejecución	2016	\$346,632	\$346,632	\$346,632	\$346,632	\$346,632	\$346,632	\$346,632	56.02	\$0	Lote	500	0.00	1.00

Segundo Trimestre 2016

Información de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MUNICIPIO: CENTRO										INSTITUCIÓN EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO										Informe General del Proyecto										AVANCE FÍSICO									
ENTIDAD: TABASCO										Avance Financiero										Avance Financiero										Avance Físico									
Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Unidad de Medida	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Federal	Ramo	Tip de Proyecto	Estado	Ciclo	Presupuesto	Modificado	Revisado	Comprometido	Obligado	Pagado	% Avance	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia	Unidad de Medida	Relevancia			
K-386 Adquisición De Rampas De Acceso Y										33										33										33									
TAR16160200										Apoyos										Apoyos										Apoyos									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										M05										M05										M05									
Cortes, Cx Tabasco										Federal										Federal										Federal									
2000										Urbano										Urbano										Urbano									
K-386 Adquisición De Rampas De Acceso Y										En Ejecución										En Ejecución										En Ejecución									
TAR16160200										Tránsito										Tránsito										Tránsito									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										Federal										Federal										Federal									
Cortes, Cx Tabasco										Urbano										Urbano										Urbano									
2000										2016										2016										2016									
K-386 Adquisición De Rampas De Acceso Y										En Ejecución										En Ejecución										En Ejecución									
TAR16160200										Tránsito										Tránsito										Tránsito									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										Federal										Federal										Federal									
Cortes, Cx Tabasco										Urbano										Urbano										Urbano									
2000										2016										2016										2016									
K-400 Adquisición De Rampas De Acceso Y										En Ejecución										En Ejecución										En Ejecución									
TAR16160200										Tránsito										Tránsito										Tránsito									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										Federal										Federal										Federal									
Cortes, Cx Tabasco										Urbano										Urbano										Urbano									
2000										2016										2016										2016									
K-400 Adquisición De Rampas De Acceso Y										En Ejecución										En Ejecución										En Ejecución									
TAR16160200										Tránsito										Tránsito										Tránsito									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										Federal										Federal										Federal									
Cortes, Cx Tabasco										Urbano										Urbano										Urbano									
2000										2016										2016										2016									
K-400 Adquisición De Rampas De Acceso Y										En Ejecución										En Ejecución										En Ejecución									
TAR16160200										Tránsito										Tránsito										Tránsito									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										Federal										Federal										Federal									
Cortes, Cx Tabasco										Urbano										Urbano										Urbano									
2000										2016										2016										2016									
K-408 Suministro Y Aplicación De Pintura										33										33										33									
TAR16160200										Apoyos										Apoyos										Apoyos									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										M05										M05										M05									
Cortes, Cx Tabasco										Federal										Federal										Federal									
2000										Urbano										Urbano										Urbano									
K-408 Suministro Y Aplicación De Pintura										En Ejecución										En Ejecución										En Ejecución									
TAR16160200										Tránsito										Tránsito										Tránsito									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										Federal										Federal										Federal									
Cortes, Cx Tabasco										Urbano										Urbano										Urbano									
2000										2016										2016										2016									
K-408 Suministro Y Aplicación De Pintura										En Ejecución										En Ejecución										En Ejecución									
TAR16160200										Tránsito										Tránsito										Tránsito									
664151										Federal										Federal										Federal									
Del Bnd Asilo Rur										Federal										Federal										Federal									
Cortes, Cx Tabasco										Urbano										Urbano										Urbano									
2000										2016										2016										2016									

Segundo Trimestre 2016

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: TABASCO		MUNICIPIO: CENTRO		INSTITUCIÓN RECTORA: AYUNTAMIENTO DE CENTRO																	Avance Filial	
		Información General del Proyecto																				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Retorno	Fuente/Fondo Central	Plan	Tipo de Proyecto	Cuáles Retorno	Presupuesto	Modificado	Activado (Presupuesto)	Comprometido	Destinado	Ejecido	Pagado	% Avance	Revisión	Unidad de Medida	Avance a Retorno	Avance Acumulado	
TOTAL \$1																						
K 416 Reconstrucción De Puentes De																						
TAB0160000 Construcción De																						
661199 Construcción De																						
K 416 - Vallemos Urbana																						
661199 Construcción De																						
Maestros Y Facultad Co.																						
Aldea																						
K 416 Reconstrucción De Puentes De																						
TAB0160000 Construcción De																						
661199 Construcción De																						
K 417 - Vallemos Urbana																						
661199 Construcción De																						
Maestros Y Facultad Co.																						
Aldea																						
K 417 Reconstrucción De Puentes De																						
TAB0160000 Construcción De																						
661199 Construcción De																						
K 418 - Vallemos Urbana																						
661199 Construcción De																						
Maestros Y Facultad Co.																						
Aldea																						
K 418 Reconstrucción De Puentes De																						
TAB0160000 Construcción De																						
661199 Construcción De																						
K 418 - Vallemos Urbana																						
661199 Construcción De																						
Maestros Y Facultad Co.																						
Aldea																						



ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

EDGAR DÍAZ MARTÍNEZ MACÍAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

FORMATO ÚNICO NIVEL FINANCIERO



Segundo Trimestre 2016

NIVEL CONSULTAS Y AVANCES (TOTALES DE NIVEL FINANCIERO)

ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: CENTRO

DEPENDENCIA EJECUTORA: II. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Fondos									Avance Financiero		
							Rendimiento Financiero	Reintegros	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado			
Validado	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 7,874.77	\$ 0.00	\$ 347,491,708.00	\$ 348,901,327.00	\$ 173,450,684.00	\$ 184,060,730.14	\$ 145,659,760.99	\$ 145,351,477.33	\$ 143,670,431.39			
Validado	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 791,184.85	\$ 791,184.85	\$ 502,790.40	\$ 502,790.40	\$ 502,790.40	\$ 502,790.40			
Validado	2015	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,953,163.60	\$ 14,953,163.60	\$ 2,469,217.59	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Validado	2015	3-CORVENIOS	9	Comunicaciones y Transportes	E003	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,921,934.08	\$ 7,921,934.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Validado	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,318,572.84	\$ 2,318,572.84	\$ 1,943,663.06	\$ 1,943,663.06	\$ 1,943,663.06	\$ 1,739,118.05			
Validado	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 176.32	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,339,400.88	\$ 5,339,400.88	\$ 3,205,941.13	\$ 1,178,131.47	\$ 1,178,131.47	\$ 1,178,131.47			
Validado	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U132	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,934,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Validado	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 240,984.18	\$ 240,984.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Validado	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 1.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,601,975.22	\$ 2,601,975.22	\$ 2,171,126.29	\$ 2,171,126.29	\$ 2,171,126.29	\$ 2,156,742.29			
Validado	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 3,651.06	\$ 0.00	\$ 60,443,300.00	\$ 60,249,068.00	\$ 36,149,442.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Validado otro periodo	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	\$ 4,561.83	\$ 241,989.44	\$ 0.00	\$ 33,531,339.70	\$ 33,531,339.70	\$ 33,531,339.70	\$ 33,531,339.70	\$ 33,531,339.70	\$ 33,531,339.70	\$ 33,289,350.26		
Validado	2016	3-CORVENIOS	9	Comunicaciones y Transportes	E003	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	\$ 4,187.36	\$ 0.00	\$ 31,549,735.00	\$ 31,549,735.00	\$ 17,438,955.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Validado	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	\$ 1,729.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,297,140.68	\$ 7,297,140.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			

ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU



EDGAR DÍAZ MARTÍNEZ MACÍAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

Información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública									
ENTIDAD: Jalisco									
PERIODO: Segundo Trimestre 2016									
MUNICIPIO: Centro									
Dirección de Programación Financiera									
ENTIDAD EJECUTORA: II Ayuntamiento de Centro									
AVANCE FINANCIERO									
Clave de Registro	Recurso	Tipos de Recursos	Descripción de Programa	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Modalidad	Tipos de Gasto	Partida	Página
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	004	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	240,984.18
2-PARTIDA	2013	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	004	00	00	1-GASTO CORRIENTE	240,984.18
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	004	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	502,790.40
2-PARTIDA	2014	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	004	00	00	1-GASTO CORRIENTE	502,790.40
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	004	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,913,863.06
2-PARTIDA	2011	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	004	00	00	1-GASTO CORRIENTE	1,913,863.06
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	004	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,739,118.05
2-PARTIDA	2011	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	004	00	00	1-GASTO CORRIENTE	1,739,118.05

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: II. Ayuntamiento de Centro

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestales										AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Resumen de Finanzas	Relatorio	Tipo de Gasto	Partida	Aprobada	Modificada	Recaudada (Pólitos)	Comprometida	Devengada	Ejecida	Pagada
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES		550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	299 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		24,040.58	24,040.58				
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		413,128.08	413,128.08	64,458.88	64,458.88	64,458.88	64,458.88
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		69,843.85	69,843.85	69,843.85	69,843.85	69,843.85	69,843.85
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	561 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		127,020.00	127,020.00	127,020.00	127,020.00	127,020.00	127,020.00
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		66,208.00	66,208.00	66,208.00	66,208.00	66,208.00	66,208.00
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		61,738.73	61,738.73	61,738.73	61,738.73	61,738.73	61,738.73

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad: Tabasco

Municipio: Centro

Entidad Ejecutora: II Ayuntamiento de Centro

Periodo: Segundo Trimestre 2016

Desagregación de Programas Presupuestarios										AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Clave Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Resolución Financiera	Rebajas	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Millonés)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	569- OTROS EQUIPOS		169,327.83	169,327.83	169,327.83	169,327.83	169,327.83	169,327.83
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	613- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION		1,363,841.87	1,363,841.87	1,363,841.87	1,363,841.87	1,363,841.87	1,286,116.66
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003	\$0	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		7,921,934.08	7,921,934.08				
2- PARTIDA	2015	CONVENIOS	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			1- GASTO CORRIENTE	799- OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		179,643.43	179,643.43				
2- PARTIDA	2015	CONVENIOS	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			2- GASTO DE INVERSIÓN	614- DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		7,742,290.65	7,742,290.65				
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	\$0	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		14,953,163.60	14,953,163.60	2,469,217.59			
2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1- GASTO CORRIENTE	799- OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		12,483,946.01	12,483,946.01				

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad: Tabasco

Municipio: Centro

Entidad Ejecutora: H. Ayuntamiento de Centro

Periodo: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Ciclo de Reporte	Tipo de Recurso	Descripción Récito	Código Récito	Descripción Programa	Código Programa	Rendimiento Presupuestado	Relación	Tipo de Gasto	Página	Aprobado	Modificado	Recaudado (Pólizas)	Comprometido	Derogado	Ejecutado	Pagado
2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	33	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0093			2- GASTO DE INVERSIÓN	613- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION		2,469,217.59	2,469,217.59	2,469,217.59			
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	5176	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5,339,400.66	5,339,400.66	3,205,944.13	1,176,131.47	1,176,131.47	1,176,131.47
2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004			1- GASTO CORRIENTE	246- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		1,176,131.47	1,176,131.47	1,176,131.47	1,176,131.47	1,176,131.47	1,176,131.47
2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004			1- GASTO CORRIENTE	799- OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		2,133,456.73	2,133,456.73				
2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004			2- GASTO DE INVERSIÓN	613- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION		1,299,562.66	1,299,562.66	1,299,562.66			
2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004			2- GASTO DE INVERSIÓN	623- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION		730,250.00	730,250.00	730,250.00			
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUH	0005	\$1	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2,601,975.22	2,601,975.22	2,171,126.29	2,171,126.29	2,171,126.29	2,156,742.29

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco																
MUNICIPIO: Centro																
ENTIDAD EJECUTORA: H. Ayuntamiento de Centro																
PERIODO: Segundo Trimestre 2016																
Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO				
Tipos de Registro	Ciclo de Recurso	Tipos de Recurso	Descripción Recurso	Cuenta Anual	Descripción Programa	Clave Programa	Resumen de Finanzas	Religioso	Tipos de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Modificado)	Comprometido	Disponible	Pagado
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		816 64	816 64	816 64	816 64	816 64
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2 590 00	2 590 00			
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	199 - OTRAS PROQUISICIONES ESPECIALES		418 458 93	418 458 93			
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		37 843 20	37 843 20	28 443 20	28 443 20	28 443 20
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		90 518 56	90 518 56	90 518 56	90 518 56	76 134 56
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		2 051 347 89	2 051 347 89	2 051 347 89	2 051 347 89	2 051 347 89
1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	9		E003	\$4,187	\$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		31 549 735 00	31 549 735 00	17 438 955 85			

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: II Ayuntamiento de Centro

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestales

PARTIDA

AVANCE FINANCIERO

Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Presupuesto Ejercido	Resto de Ejercicio	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Pendiente)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado
2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132			1- GASTO CORRIENTE	799- OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		688,403.71					
2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132			2- GASTO DE INVERSIÓN	614- DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		6,245,598.29					
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	K004	\$3,851	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	60,443,300.00	60,249,066.00	36,149,442.00				
2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	K004			1- GASTO CORRIENTE	799- OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	60,443,300.00	51,249,062.17	27,149,438.17				
2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	K004			2- GASTO DE INVERSIÓN	614- DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		9,000,003.83	9,000,003.83				
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	K005	\$7,675	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	347,491,708.00	346,501,327.00	173,450,664.00	184,060,730.14	145,659,760.99	145,351,477.33	143,670,431.39
2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	K005			1- GASTO CORRIENTE	122- SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,348,785.72	3,845,374.20	1,274,178.03	3,845,374.20	1,274,178.03	1,274,178.03	1,274,178.03

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: II Ayuntamiento de Centro

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Unidad de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Resolución de la Fundación	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Modificado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUNI	1005			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	621,896.48	473,326.64	174,722.73	473,326.64	174,722.73	174,722.73	174,722.73		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUNI	1005			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	74,500.00	75,409.28	23,445.69	23,445.69	23,445.69	23,445.69	23,445.69		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUNI	1005			1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	96,000.00	87,660.74	43,830.37						
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUNI	1005			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,790,000.00	6,191,501.25	2,866,765.99	2,866,765.99	2,866,765.99	2,866,765.99	2,866,765.99		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUNI	1005			1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000,000.00	2,275,011.06	1,159,552.24	1,159,552.24	1,159,552.24	1,159,552.24	1,159,552.24		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUNI	1005			1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	26,000.00	41,338.95	12,912.98	12,912.98	12,912.98	12,912.98	12,912.98		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUNI	1005			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,000.00	3,987,268.82	3,977,565.54	3,977,565.54	3,977,565.54	3,977,565.54	3,977,565.54		

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: H. Ayuntamiento de Centro

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										AVANCE FINANCIERO							
Clave de Registro	Ciclo de Recursos	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Incluido)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN	1005				1 - GASTO CORRIENTE 247 - ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	450,000.00	829,704.98	269,742.17	269,742.17	269,742.17	269,742.17	269,742.17
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN	1005				1 - GASTO CORRIENTE 249 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	43,100.00	88,129.49	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81	24,287.81
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN	1005				1 - GASTO CORRIENTE 251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	48,000.00	61,248.00	10,068.80	10,068.80	10,068.80	10,068.80	10,068.80
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN	1005				1 - GASTO CORRIENTE 259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		6,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN	1005				1 - GASTO CORRIENTE 261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,492,602.00	2,874,902.19	833,912.20	833,912.20	833,912.20	833,912.20	833,912.20
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN	1005				1 - GASTO CORRIENTE 272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	8,000.00	14,902.82	2,888.40	2,888.40	2,888.40	2,888.40	2,888.40
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN	1005				1 - GASTO CORRIENTE 274 - PRODUCTOS TEXTILES	2,100.00	2,030.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: II Ayuntamiento de Centro

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					
Tipo de Registro	Ciclo de Ejecución	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Resumen de Ejecución	Relación	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recurso (plustrado)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MEJORES	223,000.00	266,258.06	102,829.13	102,829.13	102,829.13	102,829.13	102,829.13
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGIA ELÉCTRICA	156,473,358.01	156,973,358.01	94,126,416.00	94,172,476.00	94,172,476.00	94,126,416.00	94,126,416.00
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	907,000.00	907,000.00	420,171.25	550,228.26	420,171.25	420,171.25	420,171.25
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	332 - IMPUESTOS Y DERECHOS	14,780,000.00	14,780,000.00	3,657,733.00	3,727,091.00	3,657,733.00	3,657,733.00	3,657,733.00
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	755 - INVERSIONES EN BIENES MUEBLES Y DEMASADOS DE MUNICIPIOS	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00				
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	759 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	25,812,929.79	27,137,655.97	9,813,734.10				
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	25,548,530.00	25,548,530.00	12,774,265.00	25,548,530.00			

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: H. Ayuntamiento de Centro															
PERIODO: Segundo Trimestre 2016		Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA						AVANCE FINANCIERO					
Tipo de Registro	Ciclo de Resultado	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Clase Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Redistribuye	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recurrido (plustrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	15,828,865.00	15,828,865.00	7,621,625.14	15,828,865.00	7,621,625.14	7,621,625.14	7,621,625.14		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		-650,000.00	785,569.36	785,569.36	785,569.36	785,569.36	785,569.36		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		63,556.32	63,556.32	63,556.32	63,556.32	63,556.32	63,556.32		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		67,512.00	67,512.00	67,512.00	67,512.00	67,512.00	67,512.00		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	554 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		80,000.00	79,137.84	79,137.84	79,137.84	79,137.84	79,137.84		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	555 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		1,205,555.75	1,201,777.53	1,201,777.53	1,201,777.53	1,201,777.53	1,201,777.53		
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	559 - OTROS EQUIPOS		4,394,679.34	384,106.82	749,224.53	384,106.82	384,106.82	384,106.82		

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad: Tabasco

Municipio: Centro

Entidad Ejecutora: II Ayuntamiento de Centro

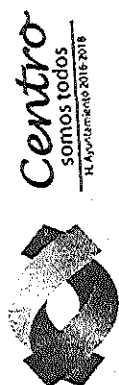
Período: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recursos	Ortografía Rango	Clave Rango	Ortografía Programa	Clave Programa	Resolución Funcionaria	Rebaje	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Modificado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		7,004,364.81	6,655,607.34	6,994,250.37	6,655,607.34	6,655,607.34	6,600,607.56	
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		10,590,303.58	18,174,071.68	19,298,517.80	18,436,295.34	18,174,071.68	17,207,577.74	
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN		8,934,714.40	4,467,357.20					
2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		1,373,955.34	1,373,955.34	1,373,955.34	1,373,955.34	1,373,955.34	1,373,955.34	

ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU



EDGAR DÍAZ MARTÍNEZ MACÍAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



FORMATO ÚNICO INDICADORES FAIS Y FORTAMUN

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

Programa Presupuestario										Indicadores		Meta y Avance al periodo						
Rama	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Fuente	Subvención	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Acreditación
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	76.5		100	
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito	Semestral	Ora	Estratégico	Eficacia	75	59	78.67	SE RECAUDARON MAS RECURSOS DE LOS ESTIMADOS USUALMENTE
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito	Semestral	Ora	Estratégico	Eficacia	81		100	

Rece	Unidad	Programa Presupuestario	Numero del Programa Presupuestario	Fu	Fuente	Subcuenta	Actividad Institucional	Indicador del Indicador	Medida de Medida	Unidad de Medida	Meta del programa	Realizado en el Periodo	Anexo (A)	Antecedente
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	0003	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas en las metas programadas ponderadas de 1) * 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100	NOTAS VARIACIONES
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	0003	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	419	419	100	NOTAS VARIACIONES
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	0004	FAS Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	15 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de avances en los proyectos registrados en la MDS al trimestre	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/A	NO FUERON AUTORIZADOS OTROS PROYECTOS CONFORME
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	0004	FAS Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	15 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de construcción de vivienda en la MDS al trimestre	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/A	NO SE HAN REGISTRADO PROYECTOS EN LOS

ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

EDGAR DÍAZ MARTÍNEZ MACÍAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

FORMATO ÚNICO SOBRE LA APLICACIÓN
DE RECURSOS FEDERALES

INFORME DEFINITIVO

2015

FORMATO ÚNICO
NIVEL PROYECTO

Indicador de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

2015

Tercer Trimestre

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Identificación General del Proyecto

Clave del Proyecto	Número del Proyecto	Número de Proyecto	Letra del Proyecto	Amplio	Tipo de Proyecto	Programa Fondo	Rama	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Asignado	Recursos (millones)	Comprometido	Obligado	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Físico	Avance % Avance
--------------------	---------------------	--------------------	--------------------	--------	------------------	----------------	------	------------------	---------------	-------------	----------	---------------------	--------------	----------	--------	----------	------------------	---------------	-----------------

K-251 K-402 Constr. del
Drenaje Pluvial Y
Saneamiento En Col. Sta.
Lucía, Cd. Rincón, Col.
K-251 VALLEJO DE LOS RÍOS, Col.
Santos, Sector Asunción
Cajalcanes, Sector Valle
Verde, Cd. Vitor. Tab.
Ira Eliza (Fase 6)

23

Producción
Salud y
EconómicaU057 Fondo
Metropolitano

Subsidios

Vallejo de los Ríos

Terminado 2014

\$1,137,909

\$1,083,225

\$1,083,225

\$1,083,225

\$0

1.06

11,703

0.00

1.00

K-255 K-403 Constr. del
Drenaje Pluvial Y
Saneamiento En Col. Sta.
Lucía, Cd. Rincón, Col.
K-255 VALLEJO DE LOS RÍOS, Col.
Santos, Sector Asunción
Cajalcanes, Sector Valle
Verde, Cd. Vitor. Tab.
Ira Eliza (Fase 7)

23

Producción
Salud y
EconómicaU057 Fondo
Metropolitano

Subsidios

Vallejo de los Ríos

Terminado 2014

\$1,282,061

\$1,204,143

\$1,204,143

\$1,204,143

\$0

1.06

11,703

0.00

1.00

K-255 K-403 Constr. del
Drenaje Pluvial Y
Saneamiento En Col. Sta.
Lucía, Cd. Rincón, Col.
K-255 VALLEJO DE LOS RÍOS, Col.
Santos, Sector Asunción
Cajalcanes, Sector
Valle Verde, Cd. Vitor.
Ira Eliza (Fase 8)

23

Producción
Salud y
EconómicaU057 Fondo
Metropolitano

Subsidios

Vallejo de los Ríos

Terminado 2014

\$1,282,061

\$802,550

\$802,550

\$802,550

\$0

1.06

11,703

0.00

1.00

K-257 K-484
Permanencia Asistencia, K-257
Carino Pluvial
K-257 VALLEJO DE LOS RÍOS, Col.
Santos, Sector Asunción
Cajalcanes, Sector
Valle Verde, Cd. Vitor.
Ira Eliza (Fase 6)

33

Producción
Salud y
EconómicaU057 Fondo
Metropolitano

Subsidios

Vallejo de los Ríos

Terminado 2014

\$1,203,551

\$1,203,551

\$1,203,551

\$1,203,551

\$0

1.06

11,703

0.00

1.00

33

Producción
Salud y
EconómicaU057 Fondo
Metropolitano

Subsidios

Vallejo de los Ríos

Terminado 2014

\$1,203,551

\$1,203,551

\$1,203,551

\$1,203,551

\$0

1.06

11,703

0.00

1.00

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

1015

[illegible]

[illegible]

2015

Información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MUNICIPIO: CENTRO									
INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO									
Identificación General del Proyecto									
Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Especial	Ramo	Tipo de Proyecto	Estado Recurso	Prontuario
Avance Financiero									
Avance Físico									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									
Porcentaje									

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

2015

Total: 105

ENTHIOATE: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

6136054100 1234567890
SME

INSTITUCIÓN EJECUTORA: A

[illegible]

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

2015

TOM-105

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO
INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto

Avance Físico

Código Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	Localidad	Amplitud	Tipología Proyecto	Programa Financiado	Financiamiento	Clase Proyecto	Estado	Tipología Proyecto	Terminado	Revisión	Participante*	Modificado	Revisión (planificado)	Compromiso	Oversight	Ejército	Pagos	% Avance	Unidad de Medida	Presupuesto	Avance	Avance	Avance	
K-509 2100110005	Construcción de la Casa de la Cultura	K-509	Villahermosa	Urbano	Sustentable	SO18 Programa Urbano	15-Diciembre	Terminado	2015	Transportes y Viabilidades	Terminado	2015	\$1,530,746	\$1,255,366	\$1,255,366	\$1,255,366	\$1,255,366	\$1,255,366	\$1,255,366	100.00	\$0	Cuadrado	3,000	0.00	0.00	100

K-507 2100110007
Construcción de la Casa de la Cultura

K-507	Villahermosa	Urbano	Sustentable	SO18 Programa Urbano	15-Diciembre	Terminado	2015	Transportes y Viabilidades	Terminado	2015	\$1,530,746	\$1,352,267	\$1,352,267	\$1,352,267	\$1,352,267	\$1,352,267	\$1,352,267	\$1,352,267	\$1,352,267	100.00	\$0	Cuadrado	3,000	0.00	0.00	100
-------	--------------	--------	-------------	----------------------	--------------	-----------	------	----------------------------	-----------	------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------	-----	----------	-------	------	------	-----

K-503 2100110001
Construcción de la Casa de la Cultura

K-503	Villahermosa	Urbano	Sustentable	SO18 Programa Urbano	15-Diciembre	Terminado	2015	Transportes y Viabilidades	Terminado	2015	\$1,530,742	\$1,358,236	\$1,358,236	\$1,358,236	\$1,358,236	\$1,358,236	\$1,358,236	\$1,358,236	\$1,358,236	100.00	\$0	Cuadrado	3,000	0.00	0.00	100
-------	--------------	--------	-------------	----------------------	--------------	-----------	------	----------------------------	-----------	------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------	-----	----------	-------	------	------	-----

K-515 2100110003
Construcción de la Casa de la Cultura

K-515	Villahermosa	Urbano	Sustentable	SO18 Programa Urbano	15-Diciembre	Terminado	2015	Transportes y Viabilidades	Terminado	2015	\$2,103,312	\$2,100,335	\$2,100,335	\$2,100,335	\$2,100,335	\$2,100,335	\$2,100,335	\$2,100,335	\$2,100,335	100.00	\$0	Cuadrado	640,359	0.00	0.00	100
-------	--------------	--------	-------------	----------------------	--------------	-----------	------	----------------------------	-----------	------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------	-----	----------	---------	------	------	-----

K-519 2100110003
Construcción de la Casa de la Cultura

K-519	Villahermosa	Urbano	Sustentable	SO18 Programa Urbano	15-Diciembre	Terminado	2015	Transportes y Viabilidades	Terminado	2015	\$1,132,231	\$1,033,215	\$1,033,215	\$1,033,215	\$1,033,215	\$1,033,215	\$1,033,215	\$1,033,215	\$1,033,215	100.00	\$0	Cuadrado	3,000	0.00	0.00	100
-------	--------------	--------	-------------	----------------------	--------------	-----------	------	----------------------------	-----------	------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------	-----	----------	-------	------	------	-----

2015

Indicadores sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MUNICIPIO: CENTRO										INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO										Avance Físico	
ENTIDAD: TABASCO										INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO										Avance Físico	
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipología de Recurso	Programa fiscal	Ramo	Tipología de Proyecto	Estado	Clase Recurso	Presupuesto	Modificado	Presupuesto Modificado	Comprometido	Disponible	Ejecutado	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Material	Avance No Material
Total: 185																					
Municipio: CENTRO																					
Indicador: 150300 Rehabilitación de																					
56007																					
K-570 Vialidad Urbana																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					
Aparición de																					

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas,

2015

MUNICIPIO: CENTRO									
Institución Ejecutora: MUNICIPIO DE CENTRO									
Presupuesto General del Proceso									
Clasificación Proyecto	Número del Proyecto	Unidad de Proyecto	Tercera Sección	Cuarta Sección	Quinta Sección	Sexta Sección	Séptima Sección	Avance Financiero	
								Avance	Avance Realizado
Municipio de Centro									
Proyecto									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									
Proyectos									
R117									

2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Folios: 105

MUNICIPIO: CENTRO
Información General del Proyecto

Avance Financiero

Proyecto **Nombre del Proyecto** **Ubicación** **Actividad** **Tipología** **Programa** **Ramo** **Tipología Proyecto** **Estado** **Clase Proyecto** **Presupuesto** **Medicamento** **Revisión (Mensual)** **Compromiso** **Desembolso** **Estado** **Pago** **% Avance** **Unidad de Medida** **Avance Mensual Acumulado**

K-542 2703 Hinc003

Equipamiento del Cde

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

Anexo al Centro de

33
 Aportaciones
 Federales
 para
 Entidades
 Federativas
 Mexicanas



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

2015

ENTIDAD: TABASCO		MUNICIPIO: CENTRO		INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO										Avance Financiero				Avance Físico			
Código del Proyecto	Nombre de Proyecto	Localidad	Año de Inicio	Tipo de Proyecto	Ramo	Tipo de Proyecto	Estado	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recurso (Ejecutado)	Comprometido	Ejecutado	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Físico	Avance Físico			
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		
																			Mejoras		
																			05		

Indicamos sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

5102

[illegible]

9

Ingresos de la Secretaría de Hacienda, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

2015

ENTIDAD: TABASCO		MUNICIPIO: CENTRO		INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO										Avance Financiero		Avance Físico						
Información General del Proyecto		Información General del Proyecto		Información General del Proyecto		Información General del Proyecto		Información General del Proyecto		Información General del Proyecto		Información General del Proyecto		Información General del Proyecto		Información General del Proyecto						
Código Proyecto	Nombre del Proyecto	Identificación del Proyecto	Localidad	Asignación	Tipos de Recursos	Programa/Proyecto	Rama	Tipos de Proyecto	Estado	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Revisado (Modificado)	Comprometido	Ortografía	Ejecución	Pagos	% Avance	Unidad de Medida	Avance Físico	Avance Material	Avance Económico
1.618 Pavimentación de la Mancha Urbana en el Centro																						
7401510000	Ra la Mancha Urbana en el Centro	K-677	La Mancha Urbana en el Centro	Subsidios	Subsidios	UI28 Proyectos de Desarrollo Regional	Provisiones de Salarios y Honorarios Económicos	Transportes y Viabilidades	En Ejecución	2015	\$8,686,288	\$8,686,288	\$8,686,288	\$8,686,288	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	1,292	0.00	0.00
66280	Mancha Urbana en el Centro	K-678	Mancha Urbana en el Centro	Subsidios	Subsidios	UI28 Proyectos de Desarrollo Regional	Provisiones de Salarios y Honorarios Económicos	Transportes y Viabilidades	En Ejecución	2015	\$10,441,724	\$10,441,724	\$10,441,724	\$10,441,724	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	774	0.00	0.00
1.619 Construcción de la Mancha Urbana en el Centro																						
7401510000	Mancha Urbana en el Centro	K-679	Mancha Urbana en el Centro	Subsidios	Subsidios	UI28 Proyectos de Desarrollo Regional	Provisiones de Salarios y Honorarios Económicos	Transportes y Viabilidades	En Ejecución	2014	\$158,322	\$158,322	\$158,322	\$158,322	\$158,322	\$158,322	\$158,322	100.00	\$0	3,000	0.00	1.00
58743	Mancha Urbana en el Centro	K-680	Mancha Urbana en el Centro	Subsidios	Subsidios	UI28 Proyectos de Desarrollo Regional	Provisiones de Salarios y Honorarios Económicos	Transportes y Viabilidades	En Ejecución	2014	\$158,322	\$158,322	\$158,322	\$158,322	\$158,322	\$158,322	\$158,322	100.00	\$0	3,000	0.00	1.00
1.691 Construcción de la Mancha Urbana en el Centro																						
7401510000	Mancha Urbana en el Centro	K-691	Mancha Urbana en el Centro	Subsidios	Subsidios	UI28 Proyectos de Desarrollo Regional	Provisiones de Salarios y Honorarios Económicos	Transportes y Viabilidades	En Ejecución	2015	\$545,706	\$545,706	\$545,706	\$545,706	\$545,706	\$545,706	\$545,706	100.00	\$0	600	0.00	1.00
58750	Mancha Urbana en el Centro	K-692	Mancha Urbana en el Centro	Subsidios	Subsidios	UI28 Proyectos de Desarrollo Regional	Provisiones de Salarios y Honorarios Económicos	Transportes y Viabilidades	En Ejecución	2015	\$545,706	\$545,706	\$545,706	\$545,706	\$545,706	\$545,706	\$545,706	100.00	\$0	600	0.00	1.00

FORMATO ÚNICO
NIVEL FINANCIERO

Informe Definitivo 2015

NIVEL CONSULTAS Y AVANCES (TOTALES DE NIVEL FINANCIERO)

ENTIDAD: TABASCO

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Estatus Avance	Clase del Recurso	Tipo de Recurso	Ram o	Descripción	Program a	Ortografía	Fondos	Reservado Financiero	Rendimiento Financiero	Aprobado	No afectado	Reservado (Mantenido)	Comprometido	Disengado	Ejército	Pagado
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5048	Programa Urbana		\$ 0.00	\$ 512,527.34	\$ 0.00	\$ 5,469,318.95	\$ 5,469,318.95	\$ 5,469,318.95	\$ 5,469,318.95	\$ 5,469,318.95	\$ 4,335,903.28
Valeado	2014	1 SUBSIDIOS	23	Provisiones Saludables y Económicas	U057	Fondo Metropolitano		\$ 0.00	\$ 572,113.42	\$ 0.00	\$ 8,638,676.01	\$ 8,638,676.01	\$ 8,638,676.01	\$ 8,638,676.01	\$ 8,638,676.01	\$ 8,600,572.59
Valeado	2015	2 APORTACIONES FEDERALES	31	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	U004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminales del Distrito Federal		\$ 18,173.26	\$ 0.00	\$ 55,489,864.00	\$ 54,521,550.00	\$ 54,521,550.00	\$ 51,211,669.80	\$ 51,211,569.80	\$ 51,211,569.80	\$ 46,192,264.22
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	23	Provisiones Saludables y Económicas	U057	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		\$ 107.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,203,797.84	\$ 6,203,797.84	\$ 2,385,558.82	\$ 2,385,558.82	\$ 2,385,558.82	\$ 2,303,558.82
Valeado	2013	2 APORTACIONES FEDERALES	31	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	U004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminales del Distrito Federal		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,343,641.42	\$ 1,343,641.42	\$ 1,102,657.26	\$ 1,102,657.26	\$ 1,102,657.26	\$ 1,102,657.26
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	23	Provisiones Saludables y Económicas	U057	Fondo Metropolitano		\$ 0.00	\$ 34,094.38	\$ 0.00	\$ 10,793,401.00	\$ 10,793,401.00	\$ 10,793,401.00	\$ 10,793,401.00	\$ 10,793,401.00	\$ 10,725,821.33
Valeado	2017	2 APORTACIONES FEDERALES	31	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	U005	FORTAMUN		\$ 20.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,308,485.91	\$ 10,308,485.91	\$ 7,142,620.25	\$ 7,142,620.25	\$ 7,142,620.25	\$ 7,142,620.25
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	16	Modelo Ambiental y Recursos Naturales	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		\$ 1.54	\$ 1,298,417.96	\$ 0.00	\$ 61,522,075.85	\$ 61,522,075.85	\$ 61,522,075.85	\$ 61,522,075.85	\$ 61,522,075.85	\$ 57,431,915.85
Valeado	2014	3 COMPLEMENTOS	9	Comunicaciones y Transportes	EC03	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (COPUE)		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,717,408.59	\$ 4,717,408.59	\$ 4,535,774.11	\$ 4,535,774.11	\$ 4,535,774.11	\$ 3,161,365.18
Valeado	2013	2 APORTACIONES FEDERALES	31	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	U005	FORTAMUN		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,237.66	\$ 4,237.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Valeado	2014	1 SUBSIDIOS	23	Provisiones Saludables y Económicas	U058	Fondo de Infraestructura Deportiva		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,428,496.05	\$ 1,428,496.05	\$ 1,428,496.05	\$ 1,428,496.05	\$ 1,428,496.05	\$ 1,428,496.05
Valeado	2014	1 SUBSIDIOS	16	Modelo Ambiental y Recursos Naturales	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		\$ 482.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,995,461.20	\$ 18,995,461.20	\$ 18,995,461.20	\$ 18,995,461.20	\$ 18,995,461.20	\$ 18,995,461.20
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	23	Provisiones Saludables y Económicas	U128	Proyectos de Desarrollo Regional		\$ 0.00	\$ 6,633,235.30	\$ 0.00	\$ 3,353,339.70	\$ 3,353,339.70	\$ 3,353,339.70	\$ 3,353,339.70	\$ 3,353,339.70	\$ 0.00
Valeado	2014	1 SUBSIDIOS	23	Provisiones Saludables y Económicas	R117	Contingencias Económicas		\$ 0.00	\$ 285,669.49	\$ 0.00	\$ 4,907,187.83	\$ 4,907,187.83	\$ 4,907,187.83	\$ 4,907,187.83	\$ 4,907,187.83	\$ 4,621,499.31
Valeado	2015	13 CONVENIOS	9	Comunicaciones y Transportes	EC03	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (COPUE)		\$ 4,206.41	\$ 0.00	\$ 30,553,581.00	\$ 11,894,417.93	\$ 11,894,417.93	\$ 34,156,146.33	\$ 34,156,146.33	\$ 34,156,146.33	\$ 34,156,146.33
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	11	Educación Pública	EC01	Desarrollo Cultural		\$ 2.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	23	Provisiones Saludables y Económicas	R117	Contingencias Económicas		\$ 0.00	\$ 43,100.92	\$ 0.00	\$ 17,524,030.98	\$ 17,524,030.98	\$ 17,524,030.98	\$ 17,524,030.98	\$ 17,524,030.98	\$ 17,524,030.98
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	23	Provisiones Saludables y Económicas	U117	Contingencias Económicas		\$ 0.00	\$ 51,320.01	\$ 0.00	\$ 1,945,871.99	\$ 1,945,871.99	\$ 1,945,871.99	\$ 1,945,871.99	\$ 1,945,871.99	\$ 0.00
Valeado	2015	11 SUBSIDIOS	16	Modelo Ambiental y Recursos Naturales	U001	Programa de Desarrollo de Derechos		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,068,975.22	\$ 5,068,975.22	\$ 5,068,975.22	\$ 5,068,975.22	\$ 5,068,975.22	\$ 2,785,554.53
Valeado	2015	1 SUBSIDIOS	10	Economía	S070	Fondo Nacional Emprendedor		\$ 0.00	\$ 1,217.26	\$ 0.00	\$ 99,682.74	\$ 99,682.74	\$ 99,682.74	\$ 99,682.74	\$ 99,682.74	\$ 99,682.74

Ejercicio	Ciclo del Avance Recurso	Tipo del Recurso	Rea	Descripción	Programa	Descripción	Fondos		Avance Financiero						
							Resumen Financiero	Relativos	Aprobado	Modificado	Recaudado (Modificado)	Comprometido	Divulgado	Ejercido	Pagado
Válidos	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	PORTAULH	\$ 7273.02	\$ 0.00	\$ 341,838,664.44	\$ 330,906,429.00	\$ 330,906,429.00	\$ 379,156,979.26	\$ 379,156,979.26	\$ 379,156,979.26	\$ 316,011,060.76
Válidos	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Denuncias Institucionales del Distrito Federal	\$ 159.84	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 54,121,183.12	\$ 54,121,183.12	\$ 63,320,698.27	\$ 51,300,185.61	\$ 51,300,185.61	\$ 46,547,403.77

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
Distribución de Programas Presupuestarios														
Clase de Recurso	Tipología Regimen	Descripción Fondo	Clase Fondo	Descripción Programa	Corte Programa	Reservado Financiero	Redujo	Tipología de Olla	Partida	Avance	Comprobable	Ortado	Pagado	
PARTIDA														
AVANCE FINANCIERO														
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
2013	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	ROA	\$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24
2-PARTIDA														
2013	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	ROA				199-OTRAS EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24
2-PARTIDA														
2013	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	ROA				614-DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24	1,102,657.24
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
2013	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	ROA	\$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,232.66	4,232.66	4,232.66	4,232.66	4,232.66
2-PARTIDA														
2013	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONE FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	ROA				199-OTRAS EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	4,232.66	4,232.66	4,232.66	4,232.66	4,232.66
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
2014	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	9	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUE)	EOO	\$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11
2-PARTIDA														
2014	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	9	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUE)	EOO				199-OTRAS EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11
2-PARTIDA														
2014	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	9	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUE)	EOO				614-DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11	4,335,774.11
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO														
2014	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE	SOA	\$163	\$163.166		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	18,995,464.20	18,995,464.20	18,995,464.20	18,995,464.20	18,995,464.20

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad: Tabasco

Municipio: Centro

Entidad Ejecutora: Municipio de Centro

Período: Informe Obligativo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Tipos de Recursos	Ciclo de Ejecución	Tipos de Recursos	Descripción de Recursos	Ciclo de Ejecución	Descripción de Recursos	Ciclo de Ejecución	Presupuesto de Ejecución	Presupuesto de Ejecución	Presupuesto de Ejecución	Tipos de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Gastos)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	
2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	S074				1 - GASTO CORRIENTE	591 - ADEPAS		332,358.69	332,358.69	332,358.69	332,358.69	332,358.69	332,358.69	
2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	S074				2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD		5,033,668.06	5,033,668.06	5,033,668.06	5,033,668.06	5,033,668.06	5,033,668.06	
2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	S074				2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD		13,629,437.45	13,629,437.45	13,629,437.45	13,629,437.45	13,629,437.45	13,629,437.45	
1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTRINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	\$0	\$285,689		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			4,907,187.83	4,907,187.83	4,907,187.83	4,907,187.83	4,907,187.83	4,621,498.34	
2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTRINGENCIAS ECONÓMICAS	R117				1 - GASTO CORRIENTE	591 - ADEPAS		285,689.49	285,689.49	285,689.49	285,689.49	285,689.49		
2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTRINGENCIAS ECONÓMICAS	R117				2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN DE HABITACIONES		4,621,498.34	4,621,498.34	4,621,498.34	4,621,498.34	4,621,498.34	4,621,498.34	
1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	\$0	\$578,143		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			8,638,676.01	8,638,676.01	8,638,676.01	8,638,676.01	8,638,676.01	8,050,512.59	
2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057				1 - GASTO CORRIENTE	591 - ADEPAS		578,143.42	578,143.42	578,143.42	578,143.42	578,143.42		



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad: Tabasco

Municipio: Centro

Entidad Ejecutora: Municipio de Centro

Periodo: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					
Tipo de Registro	Clave de Programa	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Funcionario	Indicador	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recurrido (Ejercido)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAISMUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		3,321,152.22	3,321,152.22	3,321,152.22	3,321,152.22	3,321,152.22	3,250,342.77
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAISMUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		2,826,673.93	2,826,673.93	2,826,673.93	2,826,673.93	2,826,673.93	2,826,673.93
1 - INDICADOR PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	\$20	\$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			10,308,485.91	10,308,485.91	7,142,620.25	7,142,620.25	7,142,620.25	7,142,620.25
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		3,165,665.66	3,165,665.66				
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	855 - OTROS CORRIENTES		5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Ciclo de Ejecución	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Clave Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Modificado Financiero	Rebaja	Tipo de Gasto	Página	Aprobado	Modificado	Requerido (Miles de \$)	Comprometido	Obligado	Ejecutado	Pagado
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	K05			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN HOUTABITACIONAL		1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	K05			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN HOUTABITACIONAL		144,508.54	144,508.54	144,508.54	144,508.54	144,508.54	144,508.54
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	K05			2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		657,685.73	657,685.73	657,685.73	657,685.73	657,685.73	657,685.73
1 - PRESUPUESTARIO	2015	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003	\$1206	\$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		30,753,581.00	41,896,447.93	41,896,447.93	34,156,146.33	34,156,146.33	34,156,146.33	34,156,146.33
2 - PARTIDA	2015	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		7,740,301.60	7,740,301.60				
2 - PARTIDA	2015	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVIÓN DE TERREÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	30,753,581.00	34,156,146.33	34,156,146.33	34,156,146.33	34,156,146.33	34,156,146.33	34,156,146.33

[illegible]

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERÍODO: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Tipo de Registro	Ciclo de Ejecución	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Ejecución	Reliquio	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Prestado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HABITAT	S015	\$0	\$512,527		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5,469,318.95	5,469,318.95	5,469,318.95	5,469,318.95	5,469,318.95	4,338,503.78	
2. PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HABITAT	S015			1 - GASTO CORRIENTE	411 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		918,475.42	918,475.42	918,475.42	918,475.42	918,475.42	918,475.42	
2. PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HABITAT	S015			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		3,965,869.06	3,965,869.06	3,965,869.06	3,965,869.06	3,965,869.06	2,815,453.89	
2. PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HABITAT	S015			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN HO HABITACIONAL		554,974.47	554,974.47	554,974.47	554,974.47	554,974.47	554,974.47	
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	S074	\$2	\$1,296,416		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		61,522,075.85	61,522,075.85	61,522,075.85	61,522,075.85	61,522,075.85	57,431,915.85	
2. PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	S074			1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		1,070,531.17	1,070,531.17	1,070,531.17	1,070,531.17	1,070,531.17	1,070,531.17	
2. PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	S074			2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS		7,504,180.36	7,504,180.36	7,504,180.36	7,504,180.36	7,504,180.36	3,414,060.36	
2. PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	S074			2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y		52,947,364.32	52,947,364.32	52,947,364.32	52,947,364.32	52,947,364.32	52,947,364.32	
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	U001	\$0	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5,068,975.22	5,068,975.22	5,068,975.22	5,068,975.22	5,068,975.22	2,765,551.53	

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro												
Municipio: Centro												
Ortografía de Programar Presupuesto												
Entidad	Tipología	Clase de Recurso	Ortografía	Clase Programa	Ortografía Programa	Clase Programa	Ortografía Programa	Tipología	Partida	Medio	Recurso	Página
2-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS-1	RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	0001	2-GASTO DE INVERSIÓN	599- OTROS EQUIPOS	1,787,168.60	1,787,168.60	1,787,168.60	1,787,168.60
2-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS-1	RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	0001	2-GASTO DE INVERSIÓN	621- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE INVERSIÓN AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, ELECTRICIDAD	3,301,768.42	3,301,768.42	3,301,768.42	3,301,768.42
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES ES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	R117	50	141,181	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	17,524,000.98	17,524,000.98	17,524,000.98
2-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES ES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	R117	1- GASTO CORRIENTE	399- OTROS SERVICIOS GENERALES	17,567.21	17,567.21	17,567.21	17,567.21
2-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES ES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	R117	2- GASTO DE INVERSIÓN	612- EDIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1,506,310.11	1,506,310.11	1,506,310.11	1,506,310.11
2-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES ES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	R117	2- GASTO DE INVERSIÓN	635- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN COMUNICACIÓN	15,999,753.66	15,999,753.66	15,999,753.66	15,999,753.66
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES ES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	1037	50	534,094	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10,783,401.08	10,783,401.08	10,783,401.08
2-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES ES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	1037	1- GASTO CORRIENTE	399- OTROS SERVICIOS GENERALES	57,579.74	57,579.74	57,579.74	57,579.74

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Quinto Bimestre Delimitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Año de Ejercicio	Tipo de Recurso	Ortografía Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reservación	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Modificado)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado
2 - PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y		10,725,821.34	10,725,821.34	10,725,821.34	10,725,821.34	10,725,821.34	10,725,821.34
1 - PROGRAMAS PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	\$108	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		6,203,797.84	6,203,797.84	2,385,556.82	2,385,556.82	2,385,556.82	2,385,556.82
2 - PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		3,818,241.02	3,818,241.02				
2 - PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		2,385,556.82	2,385,556.82	2,385,556.82	2,385,556.82	2,385,556.82	2,385,556.82
1 - PROGRAMAS PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	U117	\$0	\$54,328		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1,945,671.99	1,945,671.99	1,945,671.99	1,945,671.99	1,945,671.99	
2 - PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	U117			1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	
2 - PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	U117			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,943,671.99	1,943,671.99	1,943,671.99	1,943,671.99	1,943,671.99	
1 - PROGRAMAS PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	\$0	\$6,853,235		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		33,531,339.70	33,531,339.70	33,531,339.70			

[illegible]

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERÍODO: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recursos	Ortografía Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Resumen de Finanzas	Recurso	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Múltiplos)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		343,824.00	343,824.00	343,824.00	343,824.00	343,824.00	343,824.00
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	55,489,984.00	3,309,588.20	3,309,588.20				
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		422,517.94	422,517.94	422,517.94	422,517.94	422,517.94	422,517.94
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		573,102.73	573,102.73	573,102.73	573,102.73	573,102.73	573,102.73
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		37,292,304.36	37,292,304.36	37,292,304.36	37,292,304.36	37,292,304.36	37,758,503.72

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios								PARTIDA	AVANCE FINANCIERO								
Tipo de Registro	Ciclo de Ejecución	Tipo de Recurso	Descripción Programa	Clave Rama	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Gastos)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado
2 - PARTIDA	2015	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		7,402,934.10	7,402,934.10	7,402,934.10	7,402,934.10	7,402,934.10	6,918,029.15
1 - FICHAJETA PRESUPUESTARIO	2015	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	\$7,273	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	341,834,058.44	330,905,429.00	330,905,429.00	329,156,979.26	329,156,979.26	329,156,979.26	316,011,080.75
2 - PARTIDA	2015	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,446,039.62	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90
2 - PARTIDA	2015	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	333,498.12	288,398.36	288,398.36	288,398.36	288,398.36	288,398.36	288,398.36
2 - PARTIDA	2015	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	72,606.72	68,594.88	68,594.88	68,594.88	68,594.88	68,594.88	68,594.88

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Informes Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios								PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Designación Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Relación	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Disminuido)	Comprometido	Desagotado	Ejecutado	Pagado
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	210 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	97,074.30	92,700.24	92,700.24	92,700.24	92,700.24	92,700.24	92,700.24
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	211 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,954,461.40	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	212 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	957,720.36	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	26,037.01	25,136.77	25,136.77	25,136.77	25,136.77	25,136.77	25,136.77
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,219.09	6,982.14	6,982.14	6,982.14	6,982.14	6,982.14	6,982.14

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Clave de Programa	Ciclo de Ejercicio	Tipo de Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Recurso Financiero	Subprograma	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (pluriestimado)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	450,333.59	450,154.30	450,154.30	450,154.30	450,154.30	450,154.30	450,154.30
7 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,600.94	41,840.42	41,840.42	41,840.42	41,840.42	41,840.42	41,840.42
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1 - GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	46,400.00	46,045.62	46,045.62	46,045.62	46,045.62	46,045.62	46,045.62
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,711,263.86	1,960,062.41	1,960,062.41	1,960,062.41	1,960,062.41	1,960,062.41	1,960,062.41
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,315.17	6,863.72	6,863.72	6,863.72	6,863.72	6,863.72	6,863.72

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios

PARTIDA

AVANCE FINANCIERO

Tipo de Registro	Clave de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción - Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clase Programa	Reclasificación Financiera	Relatorio	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ejercido)	Comprometido	Desagregado	Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-GASTO CORRIENTE	274-PRODUCTOS TEXTILES	2,030.00	1,856.00	1,856.00	1,856.00	1,856.00	1,856.00	1,856.00
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-GASTO CORRIENTE	291-HERRAMIENTAS MEJORES	211,658.94	213,251.94	213,251.94	213,251.94	213,251.94	213,251.94	213,251.94
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-GASTO CORRIENTE	311-ENERGIA ELECTRICA	234,592,714.25	235,922,426.01	235,922,426.01	235,922,426.01	235,922,426.01	235,922,426.01	235,922,426.01
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-GASTO CORRIENTE	392-IMPUESTOS Y DERECHOS	9,564,054.90	12,671,247.13	12,671,247.13	12,671,247.13	12,671,247.13	12,671,247.13	2,589,153.00
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-GASTO CORRIENTE	569-OTROS EQUIPOS		2,160,335.30	2,160,335.30	2,160,335.30	2,160,335.30	2,160,335.30	2,160,335.30

Instituto de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Ud. de Recur.	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Recurso Financiero	Relación	Tipo de Gasto	Parada	Aprobado	Modificado	Recaudado (Modificado)	Comprometido	Disponible	Ejecutado	Pagado
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2 - GASTO DE INVERSIÓN		1,033,214.98	1,033,214.98	1,033,214.98	1,033,214.98	1,033,214.98	1,033,214.98
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			614 - DIVISIÓN DE TERRENIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2 - GASTO DE INVERSIÓN		6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24
2 - PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN		1,600,104.92	1,600,104.92	1,600,104.92	1,600,104.92	1,600,104.92	1,459,263.91

ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU



EDGAR DÍAZ MARTÍNEZ MACÍAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

FORMATO ÚNICO
INDICADORES FAIS

Informe Definitivo 2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO

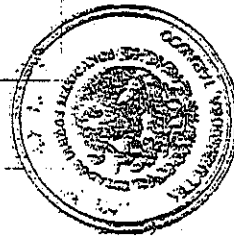
MUNICIPIO: Centro

Programa Presupuestario

Indicador

Meta y Avance al período

Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fuente	Subvención	Actividad Institucional	Nombre del Subvencionario	Uso de Egreso	Medio de Medición	Tipo	Quantía del Indicador	Meta	Avance al Período	Avance al Período
31 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social	Numero de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura para la urbanización	Actividad	Proyecto	Escada	5	9	180
SE PROGRAMARON Y CONCLUYERON LAS PROYECCIONES DE LOS PLANES DE LOS MUNICIPIOS														
31 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social	Numero de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura para la urbanización	Actividad	Proyecto	Escada	3	4	133.33
SE PROGRAMARON Y CONCLUYERON LAS PROYECCIONES DE LOS PLANES DE LOS MUNICIPIOS														
31 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social	Numero de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura para la urbanización	Actividad	Proyecto	Escada	0	0	100
SE PROGRAMARON Y CONCLUYERON LAS PROYECCIONES DE LOS PLANES DE LOS MUNICIPIOS														

EDGAR DÍAZ MARTÍNEZ MACÍAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓNROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

FORMATO ÚNICO
INDICADORES FORTAMUN

Informe Definitivo 2015

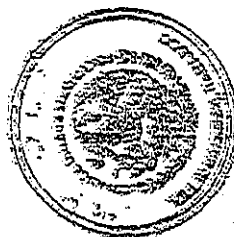
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco MUNICIPIO: Centro **Programa Presupuestario** **Indicador** **Metas y Aypse al periodo**

Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Meta	Función	Subfunción	Actividad	Indicador	Alcance de Alcance	Horizonte de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Demanda del Indicador	Meta	Avance al periodo	Avance al periodo (%)	Observaciones
31. Apoyos Federales para Entidades y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005 FORTAMUN	12. Desarrollo Social	2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	7. Vivienda y Servicios a la Comunidad	6. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	6. Gasto Ejecutado en Obligaciones Financieras + Gasto Ejecutado en Pago por Derechos de Agua + Gasto Ejecutado en Seguridad Pública + Gasto Ejecutado en Inversión / (Gasto total Ejecutado en FORTAMUN) * 100. El Gasto Ejecutado en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y pago de rengano no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública; nuevos edificios, parámetros, enfermeras y policías de tránsito a los sueldos pagados. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral	Fin	Semestral	Porcentaje	Estadístico	Esada	287	28	97.56	LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE EN CADA PROYECTO O ACCIÓN QUE SE HA EJECUTADO CON RECURSOS DEL FORTAMUN SE OBTIENEN ECONOMÍAS POR LO QUE SE PRESENTA UN EJERCICIO MEJOR EN PROGRAMADO
31. Apoyos Federales para Entidades y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005 FORTAMUN	2. Desarrollo Social	2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	7. Vivienda y Servicios a la Comunidad	6. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	(Recurso ministrado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal) / Los ingresos propios incluyen impuestos por predial, nómina y otros impuestos, y otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	Propósito	Trimestral	Ora	Estadístico	Esada	81	69	85.19	INGRESOS AL MUNICIPIO MAS RECURSOS DE LO ESTIMADO
31. Apoyos Federales para Entidades y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005 FORTAMUN	2. Desarrollo Social	2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	7. Vivienda y Servicios a la Comunidad	6. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal	(Sumatoria de I.T. n. (Recurso ejercido por cada programa, obra o acción) / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de I.T. n. 100. El programa, obra o acción ministrado programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estadístico	Esada	100	100	100	NO SE PRESENTARON VARIACIONES

[illegible]

EDGAR DÍAZ MARTÍNEZ MACÍAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

EVALUACIONES

Resumen de la Evaluación

FAIS

27 - TABASCO

4 - Centro

SE
SED

workshop.gob.mx

FAIS

Entidad Federativa

Municipio

Programa Evaluado

Año de la Evaluación

Tipo de Evaluación

Fuente de Financiamiento

Evaluador

Coordinador de la Evaluación

Objetivos de la Evaluación

Resumen Ejecutivo de la Evaluación



Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	2) Sistema de drenaje y alcantarillado.pdf	Evaluación Específica del Servicio de Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Centro, Tabasco

ROBERTO JESUS DIAZ SUAREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

EDGAR DIAZ MARTINEZ MACIAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

Resumen de la Evaluación

VALLEJARDIN

27 - TABASCO

4 - Centro

SED

PORTA MÓN



Entidad Federativa

Municipio

Programa Evaluado

Año de la Evaluación

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Evaluador

Coordinador de la Evaluación

Objetivos de la Evaluación

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	1) Sistema de agua potable.pdf	Evaluación Específica del Sistema de Agua Potable del Municipio de Centro, Tabasco

ROBERTO JESUS DIAZ SUAREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

EDGAR DIAZ MARTINEZ MACIAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

Resumen de la Evaluación

1. TALLERES DE TRABAJO A REALIZAR EN LA EVALUACIÓN

2. TABASCO

3. Centro

SED

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

Entidad Federativa

Municipio

Programa Evaluado

Año de la Evaluación



Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Evaluador

Coordinador de la Evaluación

Objetivos de la Evaluación

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	5) Fomento a la educación.pdf	Evaluación del Programa Fomento a la Educación del ayuntamiento de Centro

ROBERTO JESUS DIAZ SUAREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

EDGAR DIAZ MARTINEZ MACIAS
DIRECTOR DE PROGRAMACION

Resumen de la Evaluación

Centro de Evaluación

27 - TABASCO

1 - Centro

PER
SED

OTROS CONVENIOS



Entidad Federativa

Municipio

Programa Evaluado

Año de la Evaluación

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Evaluador

Coordinador de la Evaluación

Objetivos de la Evaluación

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	6) Urbanización.pdf	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Urbanización del Municipio de Centro, Tabasco.

ROBERTO JESUS DIAZ SUAREZ
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

EDGAR DIAZ MARTINEZ MACIAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO,
VILLAHERMOSA, TAB, MEX.

No.- 6143

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE DEL ~~AYUNTAMIENTO~~
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A
SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, POR
ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO CUATRO, TIPO EXTRAORDINARIA,
DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y
III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64,
Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO; 2, 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO DE TABASCO; 26 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO
DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2016-2018.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que así mismo, los artículos 64, y 65 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 26 de la Ley Estatal de Planeación y 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales, señalando además que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se

referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

TECERO.- Que con fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, el Presidente Municipal, como órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, en coordinación y participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

CUARTO.- Que derivado de anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 29 fracción V y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento, como autoridad superior del gobierno municipal, tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que nos permitimos poner a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, aprueba "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018, para quedar conforme el ANEXO ÚNICO.

TRANSITORIOS

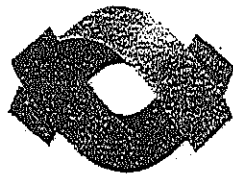
PRIMERO.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley Estatal de Planeación, una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables.

SÉGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO 2016-2018
TABASCO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

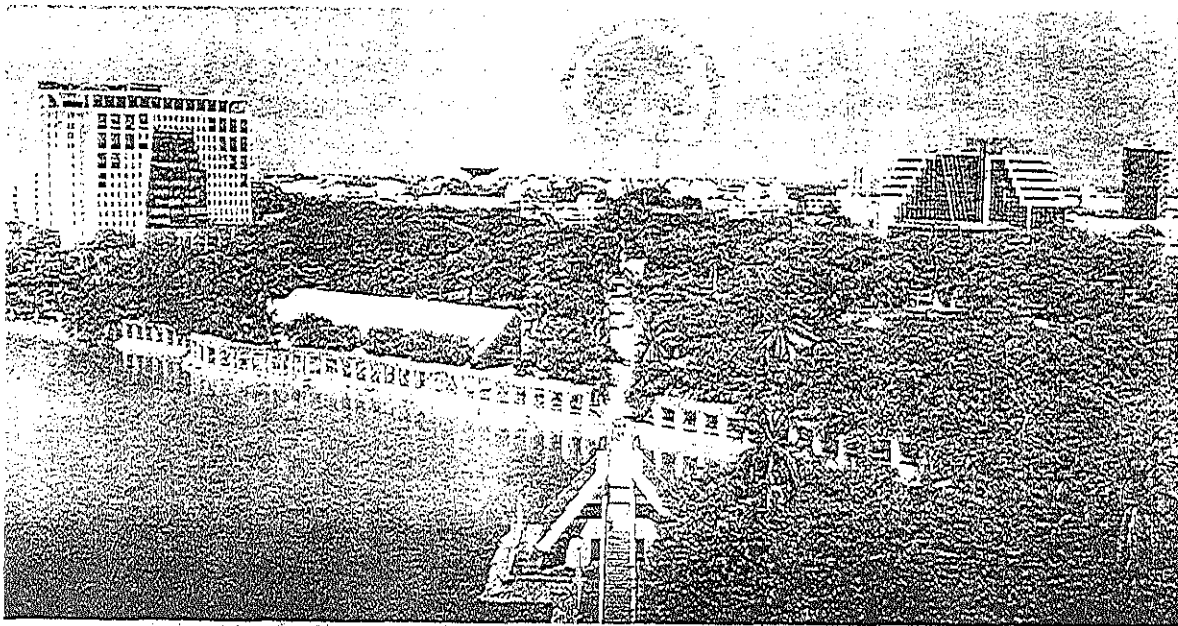


Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Plan Municipal de Desarrollo

2016-2018

Centro, Tabasco



Villahermosa, Tabasco. Junio 2016

Índice

I.	Presentación
II.	Introducción
III.	Marco Legal
	Normatividad Federal
	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>
	<i>Ley de Planeación.</i>
	<i>Ley de Desarrollo Social.</i>
	<i>Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</i>
	Normatividad Estatal
	<i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.</i>
	<i>Ley de Planeación del Estado de Tabasco.</i>
	<i>Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.</i>
	<i>Ley de Transportes para el Estado de Tabasco.</i>
	<i>Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco.</i>
	<i>Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
IV.	Planeación Democrática y Participación Ciudadana
	Modelo de planeación
	<i>Sistema de planeación democrática.</i>
	<i>Planeación estratégica y participativa.</i>
	<i>Planeación y gestión para resultados en el desarrollo.</i>
	<i>Planeación y políticas públicas.</i>
V.	Visión, Misión y Valores
VI.	Diagnóstico
	Localización
	Clima
	Geología y Morfología
	Suelos
	Hidrología
	Vegetación
	<i>Fauna.</i>
	<i>Flora.</i>
	La Ciudad de Villahermosa
	Reseña histórica
	Población del Municipio de Centro
	Finanzas públicas del municipio
	<i>Ingresos.</i>
	<i>Egresos.</i>
	<i>Deuda.</i>
	Marginación
	Pobreza
	<i>Agua entubada.</i>
	<i>Drenaje.</i>
	<i>Energía eléctrica.</i>
	Población dependiente
	Población indígena
	Discapacidad

Equidad de género.....	
Educación.....	
Salud.....	
Empleo.....	
Sector Agrícola.....	
Sector Pecuario.....	
Ganadería bovina.....	
Ganadería porcina.....	
Ganadería ovina.....	
Avicultura.....	
Apicultura.....	
Sector forestal.....	
Deforestación.....	
Sector Pesquero.....	
Acuacultura.....	
Sector turístico.....	
Importancia del turismo en México.....	
Infraestructura turística del municipio.....	
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.....	
Vivienda.....	
Espacios públicos.....	
Movilidad.....	
Sustentabilidad y medio ambiente.....	
Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables.....	
Rescate de zonas urbanas históricas.....	
Servicios públicos.....	
Agua y saneamiento.....	
Servicio de limpia.....	
Mercados públicos.....	
Alumbrado público.....	
Parques y jardines.....	
Panteones.....	
VII. Ejes Rectores.....	
7.1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo.....	
7.1.1. Objetivo general.....	
7.1.2. Diagnóstico causal.....	
7.1.3. Estrategia general.....	
7.1.4. Plan de acción.....	
Programa 1 Impulso a la Mejora de la Recaudación Municipal.....	
1.1. Objetivo.....	
1.2. Estrategia.....	
1.3. Metas.....	
1.4. Líneas de acción.....	
1.5. Indicadores.....	
Programa 2 Simplificación de Trámites.....	
2.1. Objetivo.....	
2.2. Estrategia.....	
2.3. Metas.....	

2.4.	Líneas de acción.....	
2.5.	Indicadores.....	
Programa 3 Transparencia y Rendición de Cuentas.....		
3.1.	Objetivo.....	
3.2.	Estrategia.....	
3.3.	Metas.....	
3.4.	Líneas de acción.....	
3.5.	Indicadores.....	
Programa 4 Gobierno de Gestión para Resultados.....		
4.1.	Objetivo.....	
4.2.	Estrategia.....	
4.3.	Metas.....	
4.4.	Líneas de acción.....	
4.5.	Indicadores.....	
Programa 5 Gobierno Comprometido con la Ciudadanía.....		
5.1.	Objetivo.....	
5.2.	Estrategia.....	
5.3.	Metas.....	
5.4.	Líneas de acción.....	
5.5.	Indicadores.....	
7.2.	Desarrollo Socialmente Incluyente.....	
7.2.1.	Objetivo general.....	
7.2.2.	Diagnóstico causal.....	
7.2.3.	Estrategia general.....	
7.2.4.	Plan de acción.....	
Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables.....		
6.1.	Objetivo.....	
6.2.	Estrategia.....	
6.3.	Metas.....	
6.4.	Líneas de acción.....	
6.5.	Indicadores.....	
Programa 7 Generando Igualdad de Oportunidades.....		
7.1.	Objetivo.....	
7.2.	Estrategia.....	
7.3.	Metas.....	
7.3.1.	12 Cursos anuales de capacitación impartidos en materia de equidad de género. 186	
7.4.	Líneas de acción.....	
7.5.	Indicadores.....	
Programa 8 Espacios Públicos para el Desarrollo Integral.....		
8.1.	Objetivo.....	
8.2.	Estrategia.....	
8.3.	Metas.....	
8.4.	Líneas de acción.....	
8.5.	Indicadores.....	
Programa 9 Impulsando la Integración Familiar y Social.....		
9.1.	Objetivo.....	
9.2.	Estrategia.....	

- 9.3. Metas.....
- 9.4. Líneas de acción.....
- 9.5. Indicadores.....
- Programa 10 Centro Comprometido con la Salud.....
- 10.1. Objetivo.....
- 10.2. Estrategia.....
- 10.3. Meta.....
- 10.4. Líneas de acción.....
- 10.5. Indicador.....
- 7.3. Desarrollo Económico Sostenido.....
- 7.3.1. Objetivo general.....
- 7.3.2. Diagnóstico causal.....
- 7.3.3. Estrategia general.....
- 7.3.4. Plan de acción.....
- Programa 11 Fomento Turístico.....
- 11.1. Objetivo.....
- 11.2. Estrategia.....
- 11.3. Meta.....
- 11.4. Líneas de acción.....
- 11.5. Indicadores.....
- Programa 12 Fomento al Empleo.....
- 12.1. Objetivo.....
- 12.2. Estrategia.....
- 12.3. Metas.....
- 12.4. Líneas de acción.....
- 12.5. Indicadores.....
- Programa 13 Capacitación y Desarrollo.....
- 13.1. Objetivo.....
- 13.2. Estrategia.....
- 13.3. Metas.....
- 13.4. Líneas de acción.....
- 13.5. Indicadores.....
- Programa 14 Desarrollo Comercial.....
- 14.1. Objetivo.....
- 14.2. Estrategia.....
- 14.3. Metas.....
- 14.4. Línea de acción.....
- 14.5. Indicadores.....
- Programa 15 Desarrollo Integral de las Áreas Rurales.....
- 15.1. Objetivo.....
- 15.2. Estrategia.....
- 15.3. Meta.....
- 15.4. Líneas de acción.....
- 15.5. Indicadores.....
- 7.4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.....
- 7.4.1. Objetivo general.....
- 7.4.2. Diagnóstico causal.....
- 7.4.3. Estrategia general.....

7.4.4.	Plan de acción.....	
	Programa 16 Agua y Drenaje para Todos.....	
16.1.	Objetivo.....	
16.2.	Estrategia.....	
16.3.	Metas.....	
16.4.	Líneas de acción.....	
16.5.	Indicadores.....	
	Programa 17 Ríos y Lagunas: Vida de Centro.....	
17.1.	Objetivo.....	
17.2.	Estrategia.....	
17.3.	Metas.....	
17.4.	Líneas de acción.....	
17.5.	Indicadores.....	
	Programa 18 Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano.....	
18.1.	Objetivo.....	
18.2.	Estrategia.....	
18.3.	Metas.....	
18.4.	Líneas de acción.....	
18.5.	Indicadores.....	
	Programa 19. Integral de Movilidad.....	
19.1.	Objetivo.....	
19.2.	Estrategia.....	
19.3.	Metas.....	
19.4.	Líneas de acción.....	
19.5.	Indicadores.....	
	Programa 20. Ciudad Limpia.....	
20.1.	Objetivo.....	
20.2.	Estrategia.....	
20.3.	Metas.....	
20.4.	Líneas de acción.....	
20.5.	Indicadores.....	
7.5.	Un Municipio Fuerte y Protegido.....	
7.5.1.	Objetivo General.....	
7.5.2.	Diagnóstico causal.....	
7.5.3.	Estrategia general.....	
7.5.4.	Plan de acción.....	
	Programa 21 Servicios Públicos Municipales Efectivos.....	
21.1	Objetivo.....	
21.2	Estrategia.....	
21.3	Metas.....	
21.4	Líneas de acción.....	
21.5	Indicadores.....	
	Programa 22 Luz para tu Seguridad.....	
22.1.	Objetivo.....	
22.2.	Estrategia.....	
22.3.	Meta.....	
22.4.	Líneas de acción.....	
22.5.	Indicadores.....	

/	Programa 23 Ciudadanos Unidos para la Seguridad.....
	23.1. Objetivo.....
	23.2. Estrategia.....
	23.3. Metas.....
	23.4. Líneas de acción.....
	23.5. Indicadores.....
	Programa 24 Municipio y Estado, Unidos para la Seguridad.....
	24.1. Objetivo.....
	24.2. Estrategia.....
	24.3. Metas.....
	24.4. Líneas de acción.....
	24.5. Indicadores.....
	Programa 25 Ciudad Preparada ante Desastres Naturales.....
	25.1. Objetivo.....
	25.2. Estrategia.....
	25.3. Metas.....
	25.4. Líneas de acción.....
	25.5. Indicadores.....
VIII.	Prospectiva.....
	Población.....
	Agua.....
	Drenaje.....
	Alcantarillado.....
	Limpia.....
IX.	Alineación de los Ejes de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.....
X.	Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal.....
XI.	Seguimiento y Evaluación.....
	Indicadores del Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo.....
	Indicadores del Desarrollo Socialmente Incluyente.....
	Indicadores del Desarrollo Económico Sostenido.....
	Indicadores del Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.....
	Indicadores del Municipio Fuerte y Protegido.....
XII.	Anexos.....
	Índice de figuras.....
	Índice de tablas.....
XIII.	Siglas y Acrónimos.....
XIV.	Glosario.....
XV.	Referencias.....
XVI.	Directorio de Servidores Públicos del Municipio.....
	Cabildo del H. Ayuntamiento.....
	Servidores Públicos.....



I. Presentación



El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 representa un esfuerzo colectivo de consulta ciudadana, donde han participado diferentes actores de nuestra sociedad manifestando sus puntos de vista y las diferentes inquietudes y anhelos que ven, perciben y necesitan.

En este documento se establecen una serie de acciones coordinadas e integrales, orientadas a lograr la visión de futuro que hemos definido como nuestra meta en esta gestión municipal. Lo hemos elaborado con base en lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y, contiene la visión de ciudadanos y expertos que fueron recabados mediante una encuesta abierta a la población sobre sus percepciones de los problemas del municipio, talleres de trabajo, foros de consulta con especialistas y la participación activa de profesionales y expertos académicos en materia de planificación municipal.

Hemos hecho énfasis en cinco ejes fundamentales que nos permitirán tomar acciones claras en el municipio de Centro, tanto en su zona urbana como rural:

Por una parte, el Desarrollo Municipal para un Gobierno Efectivo (Eje 1) retoma la participación ciudadana como base de su accionar, que busca cumplir con las tareas fundamentales del buen gobierno para ayudar a las familias de Centro a tener un pleno goce de sus derechos civiles y políticos, además de instrumentar medidas para alcanzar finanzas sanas. La rendición de cuentas se dará en todas las áreas y dependencias de la actual Administración Municipal.

Una prioridad de esta Administración es alcanzar un Desarrollo Socialmente Incluyente (Eje 2), en el que todos tengan las mismas oportunidades y en donde el municipio participe activamente en la prestación de servicios educativos, de salud, culturales y deportivos que mejoren la calidad de vida de las familias de Centro desde un punto de vista integral.

Asimismo, es fundamental el Desarrollo Económico Sostenido (Eje 3), que otorgue al municipio un dinamismo en la actividad productiva, elevando el nivel y la calidad de la ocupación laboral a partir de fortalecer la composición de la oferta económica, e involucrando actores y organismos fundamentales de la comunidad de Centro.

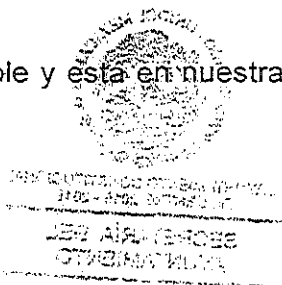
Igualmente, el Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable (Eje 4) deriva de una visión a futuro que contempla el crecimiento ordenado del municipio, el cuidado del medio ambiente y la preservación del agua como valores fundamentales para asegurar su prosperidad.

Finalmente, tanto en los foros de consulta ciudadana, como en las opiniones recopiladas a lo largo y ancho de la geografía municipal, se plantea la necesidad de contar con un Municipio Fuerte y Protegido (Eje 5), basado en el compromiso de garantizar la seguridad de las familias de Centro mediante la organización

ciudadana, un proyecto integral de alumbrado público y medidas de protección civil ante desastres naturales.

Debemos tener presente que cualquier tarea que emprenda el gobierno municipal será infructuosa sin la adecuada participación, entusiasta y decidida de sus ciudadanos. Convocamos así a todos los habitantes de Centro a conocer y respaldar el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a vigilar su aplicación y sobre todo, a participar en la toma de decisiones conjuntamente con el Gobierno Municipal.

La transformación es posible y está en nuestras manos. Porque Centro Somos Todos.



Gerardo Gaudiano Rovirosa
Presidente Municipal de Centro

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several others below it.]

II. Introducción

Nuestra visión de gobierno es brindar orientaciones claras para la implementación de las políticas públicas, ya que las mismas surgen como respuesta a nuestros problemas sociales.

La visión de Centro que estamos exponiendo en este documento, fue compartida durante la primera parte del presente periodo por el Concejo Municipal de Centro, creado por el Pleno de la LXI Legislatura ante la decisión emitida el 16 de diciembre de 2015 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual "anula las elecciones del 7 de junio de 2015 -para la Presidencia del Municipio de Centro-, mandata la integración de un Concejo que empiece el periodo ordinario municipal y convoca a la realización de elecciones extraordinarias en el Municipio de Centro para el 13 de marzo", en las cuales se refrendó la voluntad popular expresada con anterioridad.

El Concejo, que inició sus funciones, el 1 de enero de 2016, con un mandato de 150 días, trabajó, en una primera etapa, fortaleciendo la búsqueda de bases sólidas de gestión con una cultura del municipio activo que queremos para el futuro, haciendo realidad así la demanda de la comunidad en su conjunto. Nuestro reconocimiento a la labor desarrollada.

Los datos de la realidad estructural que vive nuestro País, no son ajenos en el Municipio de Centro y reflejan inequidad. Este es el principal factor de injusticia y la gran deuda que tenemos con nuestra sociedad. De allí la importancia de atender con decisión a escala local las políticas públicas y su relevancia en la conformación del Plan.

Esto incluye la creación de escenarios urbanos y territoriales con equipamientos y servicios accesibles para toda la población. Pero también iniciativas de desarrollo económico, cultural y social que regeneren la trama de urbanidad, civismo y cooperación comunitaria.

Pretendemos, que el modelo que impulsamos, se transforme en la plataforma de un proyecto de cambio social que modifique benéficamente todas las relaciones sociales en la búsqueda de la superación de situaciones de inseguridad y exclusión.

Es así como el gobierno de Centro, articulará decididamente la instrumentación de programas de asistencia social para los sectores desfavorecidos, mediante la creación de espacios de inclusión social, capacitación y el fomento de empleos mejor remunerados.

Se debe impulsar una cultura educativa ciudadana, que colabore en brindar elementos para una nueva plataforma de inclusión, que contenga las llamadas nuevas alfabetizaciones. Se trata de pensar en las enseñanzas ciudadanas que se relacionen con nuevos contextos sociales, económicos y culturales.

La inclusión del concepto de "vida sana" en el desarrollo de actividades se instrumentará como una política pública que incluya el deporte, las actividades físicas en todas las edades y etapas de la vida y la salud alimentaria. Se impulsará en este sentido, un amplio programa de seguimiento de la calidad de vida de nuestra población, que comprenda la vulnerabilidad social de la violencia de género y la participación activa de la mujer en la igualdad de oportunidades.

Otro aspecto crucial, es el relacionado con la inserción laboral. Si bien, el gobierno federal opera proyectos importantes en esta materia, no todos han tenido el

éxito esperado. En consecuencia, el Plan Municipal de Desarrollo busca soluciones a esta problemática mediante programas diseñados para el beneficio directo en la comunidad, tales como: el fomento al turismo, desarrollo comercial, fomento al empleo y el desarrollo potencial de las áreas rurales del municipio.

Las propuestas de solución son el resultado del análisis de escenarios, que configuran estrategias de mediano y largo plazo, que persiguen mitigar la inequidad social, al crear oportunidades y desarrollar capacidades individuales y colectivas.

Es necesario fortalecer iniciativas de solidaridad social, de instituciones intermedias destinadas al bienestar colectivo y de líderes capaces de diversificar la economía con un emprendimiento preocupado por la solidaridad y la equidad, a través de la capacitación de emprendedores provenientes de los sectores menos favorecidos.

La seguridad pública también es una prioridad contemplada en el Plan y se han elaborado, conjuntamente con los órdenes de gobierno implicados, estrategias y proyectos innovadores para el tratamiento integral de la problemática mediante una política de participación ciudadana para prevención.

En este sentido, nuestro objetivo es integrar un modelo de municipio de carácter económico, territorial, social y cultural que refuerce las relaciones sociales en su conjunto y establezca condiciones de justicia y equidad.

Esto supone un rol activo de las instituciones, las organizaciones y del propio gobierno municipal, en la búsqueda de soluciones concretas y atención directa de las problemáticas sociales, conjuntando esfuerzos y creando condiciones con las instancias estatales y federales para su mejor desempeño.

Para ello, se debe trabajar en la mejora de las capacidades organizacional e institucional del gobierno municipal, que fortalezcan la ejecución de las políticas públicas sociales, en el marco de la complejidad de la sociedad contemporánea del Municipio de Centro.

Por su parte, en términos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se propone actualizar el marco normativo que lo regula y planear el crecimiento de los núcleos urbanos para convertirlos en ejes de atracción y desarrollo, considerando la dotación de servicios públicos.

Por lo anterior, este gobierno constitucional emanado de la voluntad popular, establece un modelo de gestión incluyente, participativo y de diálogo permanente, que construye la propia sociedad, con la convicción que Centro Somos Todos.

III. Marco Legal

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos de los tres órdenes de gobierno, en materia de planeación. A continuación se enumera en orden jerárquico iniciando con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se concluye con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Normatividad Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del

crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26 (A). El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concerte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Gobierno de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. (Fracc. V). Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando

aquellos afecten su ámbito territorial; i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción.

En materia de ordenamiento territorial se le otorga a los municipios ~~competencias~~ específicas, en el apartado V, entre las cuales se encuentran la zonificación del territorio, la participación a la identificación de reservas territoriales, el control y vigilancia del uso de suelo, la tenencia de la tierra, la creación y administración de reservas ecológicas y de programas de ordenamiento, así como la facultad de intervenir en programas de transporte público sobre su jurisdicción. En lo fundamental, estas competencias son reiteradas por el Artículo 9 de la Ley de Asentamientos Humanos de 1993 actualizada en 2014, principal referente legislativo en el ámbito del ordenamiento territorial a nivel nacional.

Ley de Planeación.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres ^{SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO} de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, ~~estrategias y prioridades~~, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización ~~de las actividades de~~ planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley de Desarrollo Social.

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y, disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala en esta Ley en el Artículo 1, en sus fracciones:

III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal.

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación.

II. Seguridad social y programas asistenciales.

III. Desarrollo regional.

IV. Infraestructura social básica.

V. Fomento del sector social de la economía.

De igual manera se establece en el Artículo 17. Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal. Esto entre otras atribuciones y responsabilidades que para el orden municipal contiene esta Ley en los artículos siguientes: 16, 23, 26, 27, 32, 33 y demás pertinentes y aplicables, para la administración, ejecución de programas y ejercicio de recursos a efecto de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 13. De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las previsiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. La comisión intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y los correspondientes a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el Artículo 17 de la presente Ley;

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Normatividad Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Titulo Sexto.- Municipio Libre Capitulo Único.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Artículo 65. El municipio libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I. Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los MUNICIPIOS donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. Los municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los Planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad que favorezca la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal, y

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7. Los presidentes municipales remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales que de éstos se deriven al Congreso del Estado para su conocimiento, dentro de los plazos que fijen las leyes y a falta de éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su conformación.

Artículo 15. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento de la Planeación Estratégica y Participativa y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25. Los planes municipales de desarrollo ~~deberán aprobarse~~ y publicarse en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que toma posesión el ayuntamiento y su vigencia no excederá el periodo constitucional que le corresponda, sin embargo deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta diez años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.

Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

En lo estatal, la planeación territorial y el desarrollo urbano se sustentan en distintas leyes. Entre ellas, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del

Estado de Tabasco en su última modificación en 2011, y establece en su Capítulo I sobre "Disposiciones Generales" que esta ley tiene como objeto el regular el Ordenamiento Territorial y Urbano, además de señalar las atribuciones del Estado y del Municipio en este ámbito. En particular el Artículo 28 establece que:

"La planeación del ordenamiento territorial, en los ámbitos estatal y municipal, así como a nivel de centro de población y de zonas conurbadas, forma parte del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo".

Esta ley reitera y otorga al municipio distintas competencias, entre ellas la formulación y administración de la zonificación de su territorio (Art. 65), la relotificación y fraccionamiento de los predios (Art. 185) así como la imagen urbana (Art. 155). Además, establece competencias compartidas entre los municipios y el Gobierno Federal y Estatal en materia de creación y administración de reservas territoriales (Art. 132), de identificación de zonas vulnerables (Art. 183), vivienda (Art. 244) y de regulación de asentamientos irregulares (Art. 282).

Por su parte, los artículos 31, 32 y 33 facultan a los municipios para elaborar Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y con los artículos 41 y 42 Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Ley de Transportes para el Estado de Tabasco.

La Ley de Transportes para el Estado de Tabasco en su edición del año 2014, tiene como objeto planear, administrar y supervisar, la movilidad de las personas y el servicio de transporte, además define la competencia y atribuciones del Ejecutivo del

Estado y de los municipios en este ámbito, así como establece la coordinación necesaria entre los tres órdenes de gobierno (Art. 2).

El Artículo 5 especifica que el Ejecutivo del Estado en convenio con las autoridades municipales competentes dentro de su jurisdicción, ejercerá la inspección, verificación e imposición de sanciones. De igual manera, el Ejecutivo del Estado en coordinación con la autoridad municipal está facultado para establecer la ubicación de las estaciones terminales de pasajeros o terminales de transferencia (Art. 19) y la construcción de vías de comunicación terrestre (Art. 13).

Los municipios podrán colaborar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la formulación y aplicación de programas relativos al transporte público (Art. 6). Esta ley atribuye al Ejecutivo del Estado la facultad para la celebración de convenios con las autoridades federales, estatales y municipales, para mejorar la prestación del transporte público (Art. 11).

Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco.

La Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco del año 2012, tiene como objeto "propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización, la gestión y el manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, así como de la prevención de la contaminación de sitios por residuos y su remediación" (Art. 1).

De acuerdo al Reglamento publicado en 2014 de la ley de 2012, el Poder Ejecutivo podrá crear las entidades paraestatales con el fin de atender a dos o más municipios o a subregiones geográficas (Art. 6); cada entidad paraestatal debe

considerar el diagnóstico básico de cada municipio, así como los programas estatales y municipales para la prevención y gestión integral de residuos (Art. 7).

Adicionalmente, la entidad paraestatal tiene como atribuciones realizar el acopio, recolección, transporte y disposición final de residuos, directamente o a través de terceros, en los casos en que se convenga con los municipios (Art. 11), los cuales deberán proporcionar a la Secretaría la tasa de generación y composición de residuos sólidos urbanos, con periodicidad (Art. 17). El reglamento de esta ley establece además, que los Programas Estatal y Municipal para Prevención y Gestión integral de los residuos y sólidos serán elaborados, formulados y ejecutados por la Secretaría y los municipios respectivamente (Art. 20).

En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración ~~el~~ Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los primeros 120 días naturales de su mandato, y posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros 90 días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.

Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121. Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;
- II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;
- III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;
- IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y

V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley. Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás.

Artículo 122. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y ~~reguntarán~~ reguntarán en manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV. Planeación Democrática y Participación Ciudadana

La metodología para la integración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se basa en la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática (PRD); así como en un esquema de consulta social extendida, que permitió integrar, en la campaña electoral, una visión incluyente de las necesidades de la población. Este esfuerzo se integró a la estrategia del candidato y cubrió en su totalidad a las colonias, villas y pueblos del territorio municipal, como complemento a la acción proselitista.

Para el desarrollo de esta base de información se conformó un equipo de levantamiento de sondeo, el cual se desempeñó de manera independiente del grupo

de promotores del voto, encuestando al menos al 10% de la concurrencia en el tránsito del candidato. El equipo no contaba con propaganda partidista o investidura de la campaña para no sesgar la opinión pública, y en el mismo sentido, trabajó a cierta distancia de las aglomeraciones de ciudadanos.

Los encuestadores se identificaban como un grupo de investigación, ajenos a las preferencias políticas de la contienda y fuera del contexto de la visita del candidato a fin de identificar las principales necesidades de la comunidad. Esta valiosa información fue ordenada y clasificada por colonia y calle, la cual se integró en una base de datos por categorías temáticas; que enriquecieron las matrices derivadas de las incidencias de planteamientos, demandas y problemas captados a través de diferentes medios, con lo cual se enriquecieron los cinco ejes estratégicos del Plan.

Con base en esta información se integraron grupos de trabajo interdisciplinarios en los que participaron representantes y líderes de la comunidad, profesionales y ciudadanos, quienes definieron los proyectos a partir de los cuales se ajustaron las estrategias y acciones para definir su factibilidad en lo técnico, social y económico e incluirlos el PMD.

Por otra parte se consideraron los resultados de los diagnósticos sectoriales realizados por los servidores públicos en funciones durante los 150 días de gestión del Concejo Municipal de Centro; las propuestas y necesidades expuestas por los diversos sectores de la sociedad mediante el Foro de Consulta Ciudadana realizado el 03 de mayo de 2016, así como las propuestas recibidas durante las dos campañas realizadas por el C. Candidato Gerardo Gaudiano Roviroza, con lo que se orientaron las políticas de desarrollo para atender las necesidades y prioridades, determinando

objetivos y metas factibles de alcanzar y evaluar, con lo que se enriqueció el contenido del Plan.

De igual forma se revisaron los Planes de Desarrollo Federal y Estatal, 2013-2018, para buscar la alineación de las políticas públicas municipales con sus ejes rectores, de cada uno de ellos, procurando con ello la coordinación y concurrencia de esfuerzos que permita evitar duplicidades y uso eficiente de los recursos para mejorar las condiciones de vida de la población.

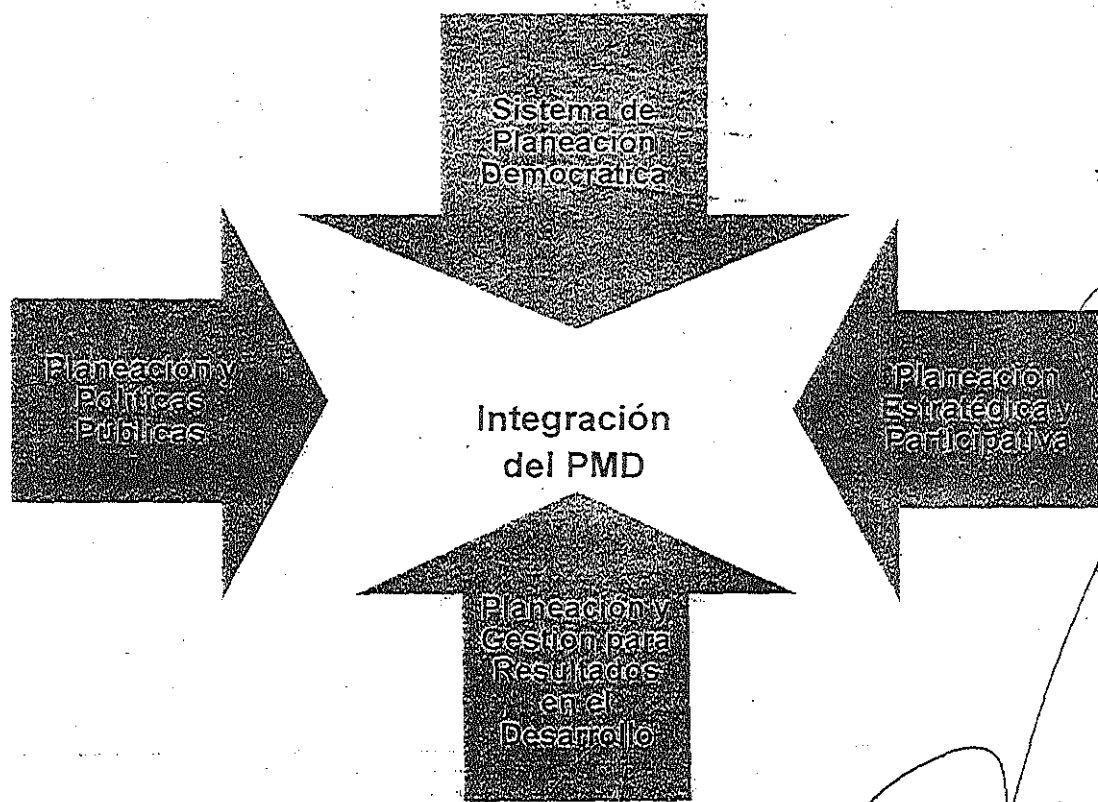
Cabe mencionar que también se utilizó información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Modelo de planeación.

Para la elaboración del PMD fue necesario implementar una metodología que integra el modelo de planeación conformado por los siguientes cuatro componentes:

1. Sistema de Planeación Democrática.
2. Planeación Estratégica y Participativa.
3. Planeación y Gestión para Resultados en el Desarrollo
4. Planeación y Políticas Públicas.

Figura 1. Modelo de Planeación.



Fuente: Elaboración propia.

Sistema de planeación democrática.

Entendido como un ejercicio de participación social, a través de la consulta popular constitucionalmente establecida, una vez definida las prioridades se integraron al PMD.

Para realizar este ejercicio fue necesario trabajar al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con la finalidad de:

- Incorporar la participación social.
- Orientar las políticas de desarrollo.
- Determinar necesidades, prioridades y establecer objetivos y metas factibles de alcanzar y evaluables.

Desde esta perspectiva del proceso de planeación, se contemplaron como insumos del Plan Municipal de Desarrollo:

- La plataforma electoral.
- Las propuestas y compromisos de campaña.
- Las propuestas del foro ciudadano.

Plataforma electoral.

Lo anterior son los cimientos fundamentales de esta administración municipal, por lo que se realizó una amplia consulta popular como ejercicio de participación social; para definir las prioridades de este Plan Municipal de Desarrollo. Apoyados en los documentos que inspiraron la campaña política como fue la Plataforma Electoral 2015 del Partido de la Revolución Democrática, efectuada con una visión práctica, viable y moderna, planeada con una visión de bienestar para Tabasco y su gente.

La filosofía política que sustenta este proyecto es el cambio verdadero como argumento base de la campaña realizada en el territorio municipal y punto de partida que enriqueció la ciudadanía con propuestas y demandas propias de cada localidad, ejercicio que permite hoy plasmarlas en este documento rector del desarrollo para el Municipio de Centro.

Lo anterior legitima la opinión de la ciudadanía para hacer suyos los planteamientos y prioridades del PMD lo que permitirá consolidar la participación social en torno a los objetivos que promueven el crecimiento y desarrollo del municipio y el estado. El fin último es la consolidación de una democracia política, económica y social, lo que exige profundas transformaciones en el modelo

económico que brinde verdaderas oportunidades de igualdad para toda la población, que genere cambios sustantivos para subsanar la fragmentación de la sociedad tabasqueña, consolidar una democracia verdadera con base a una transformación profunda en el liderazgo del poder público desde el ámbito municipal como expresión del fortalecimiento del federalismo y finalmente del Estado Mexicano.

Por tal razón uno de los postulados enuncia que la consolidación de una democracia desarrollada incluye no sólo la democracia política, sino también la democracia económica y social. Lograrlo requiere de profundas transformaciones en el modelo económico, que otorgue verdaderas oportunidades de igualdad a todas las personas y que permita cambios sustantivos en la actual condición de fragmentación de la sociedad tabasqueña. Alcanzar la democracia económica y social, también requiere modificaciones y transformaciones del Estado que impulsen cambios de fondo en la estructura del poder público.

Nuestro sentir tiene un origen y una aspiración común: el combate a la pobreza y el desarrollo económico con justicia social para el municipio, para Tabasco y en consecuencia para el país.

Los habitantes de Centro merecen vivir en un territorio donde la armonía, las oportunidades, la riqueza, la salud, la educación, el respeto y la imaginación creativa sean atribuciones universales a toda la sociedad y asequibles a todo individuo. Por ello la propuesta, tiene como objetivo combatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y el deterioro de los valores sociales y éticos, que han contribuido a generar más violencia, delincuencia, corrupción y abuso del poder. Nos basamos en los principios de equidad, justicia social y respeto a los derechos humanos y de

género de todos los habitantes de la entidad, sin discriminación alguna de origen social, raza, sexo, religión o política.

Tenemos claridad de que se necesitan mayores esfuerzos gubernamentales en cuanto a la construcción de infraestructura urbana, vivienda, control de inundaciones, red de agua potable, caminos, entre otras muchas demandas ciudadanas, a la vez que alentar la inversión productiva del sector privado. Por lo que pondremos el mayor empeño para que al 2018, el municipio cuente con una economía más fortalecida y competitiva, que constituya un verdadero motor del cambio a través de su integración en procesos productivos y que aproveche sus ventajas naturales.

Las acciones de este gobierno, deben responder a una cultura ciudadana de demanda con una respuesta inmediata, que obligue a todos los servidores públicos a cumplir con su responsabilidad de servicio.

Persistir en la lucha por lograr mejores condiciones en el marco del federalismo fiscal, que reconozca a Centro su condición de municipio productor de hidrocarburos, y le compense los daños y afectaciones de orden social, ecológico, económico y urbano que le causa la explotación petrolera en su territorio.

Propuestas y compromisos de campaña:

En los recorridos en que se promocionó el voto a su favor por las diversas localidades del Municipio de Centro, el hoy presidente en funciones formuló el compromiso de realizar en su periodo de Gobernanza: la gestión y formulación de proyectos de inversión, salvaguardar la seguridad pública, la protección civil, apoyar la agricultura, la educación y cultura, la salud, el deporte y recreación, así como el fomento de programas sociales y la realización de obras públicas.

Las propuestas del Foro Ciudadano.

El foro se realizó con la participación de 185 personas, la exposición de 60 ponencias en seis mesas de análisis y discusión con los siguientes temas:

1. Política y gobierno, seguridad pública, justicia, protección civil, transparencia y gobierno digital.
2. Educación, cultura, recreación y deporte.
3. Salud, asistencia social, atención a las mujeres, grupos vulnerables y pueblos indígenas.
4. Desarrollo agropecuario, silvícola, acuícola, fomento económico y turismo.
5. Ordenamiento territorial, desarrollo urbano, obras públicas, protección ambiental y desarrollo sustentable.
6. Servicios municipales.

Estas propuestas contribuyen a la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción, que serán la base del quehacer municipal.

Planeación estratégica y participativa.

Etapas:

Primera: Declaración de Misión y Visión con un alcance a 2018 y una prospectiva a 2028.

Segunda: Elaboración del Diagnóstico del Municipio.

Análisis de las oportunidades y amenazas derivadas de la dinámica social, la situación económica, la explosión demográfica, la evolución de la mancha urbana y

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

en general las condiciones de las variables exógenas que prevalecen en la población y el territorio de cada municipio, así como la influencia de las condiciones de la región en donde se ubica, que condicionan el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que el gobierno municipal debe ofrecer a la ciudadanía.

Análisis interno de las fuerzas y debilidades de la administración pública municipal, que deberá comprender todas las variables endógenas, dentro de las que se incluyen, las capacidades organizacional e institucional del gobierno municipal. Debe realizarse tomando en cuenta los niveles organizacionales operativo, directivo y de alta dirección.

Tercera: Diseño de escenarios

Cuarta: Formulación de objetivos estratégicos

Quinta: Análisis de alternativas

Sexta: Definición de estrategias

Séptima: Diseño de políticas

Octava: Definición de mecanismos de seguimiento y evaluación

Planeación y gestión para resultados en el desarrollo.

A partir de este enfoque, se centró en el análisis de la información y clasificación por cada uno de los temas considerados para su integración a partir de la cual se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción, que impulsan el proceso de creación de valor público para establecer las metas del gobierno municipal y la mejora continua de la gestión pública municipal, con el propósito de promover el

cambio social e incrementar la capacidad organizacional ~~e institucional~~ del ayuntamiento y las unidades responsables de su ejecución.

Planeación y políticas públicas.

Desde esta perspectiva el proceso de planeación implicó el diseño de políticas públicas para resolver los problemas del municipio y establecer programas que promuevan y coadyuven al desarrollo social.

Se consideran las siguientes etapas del diseño de políticas públicas:

- Identificar y definir el problema.
- Percibir la problemática actual o futura.
- Seleccionar las soluciones.
- Establecer objetivos y metas.
- Seleccionar los medios requeridos para su puesta en marcha.
- Instrumentar la política pública mediante programas de acción específicos.

V. Visión, Misión y Valores

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

El punto de partida para una relación fructífera entre autoridades y sociedad es la honestidad, valor fundamental para legitimar el desempeño de la administración pública y generar sinergias que contribuyan a la transformación de las políticas gubernamentales en políticas públicas con alto contenido de participación ciudadana, condición intrínseca para calificarlas como tales.

La democracia en la gestión de la administración pública municipal es actitud y disposición para atender a la ciudadanía, se constituye en un compromiso permanente en el desempeño de los servidores públicos y forma cotidiana de este gobierno incluyente y participativo.

La eficiencia como valor público es una responsabilidad de los servidores públicos y un derecho ciudadano; la gestión del ayuntamiento basada en este valor debe rendir frutos en el corto plazo y constituir el soporte de una cultura de transparencia que contrarreste frontalmente los efectos de la corrupción.

El otorgamiento de servicios públicos de calidad se sustenta en el valor de la atención responsable y la cordialidad a la gente, en estricto acatamiento a la ley, normas y procedimientos, que garantice una atención efectiva a las demandas de la gente; la acción diaria de este gobierno se sustenta en el estricto apego al marco jurídico vigente.

La vocación de servicio es valor intrínseco a toda persona que se desempeña en el ayuntamiento, de igual manera éste se sustenta en todos los valores considerados en este documento y sobre todo en el ejercicio de la administración municipal.

La atención que se ofrece en esta gestión de gobierno se basa en la sensibilidad social, conocemos todas y cada una de las localidades del municipio, la voz de la gente, sus necesidades y propuestas y política, amor a Tabasco y desde luego, a Centro.

VI. Diagnóstico

Localización.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

El Estado de Tabasco se localiza al sureste de la República Mexicana, colindando al norte con el Golfo de México; al oeste con el Estado de Veracruz; al este con el Estado de Campeche; y al sur con Guatemala y Chiapas.

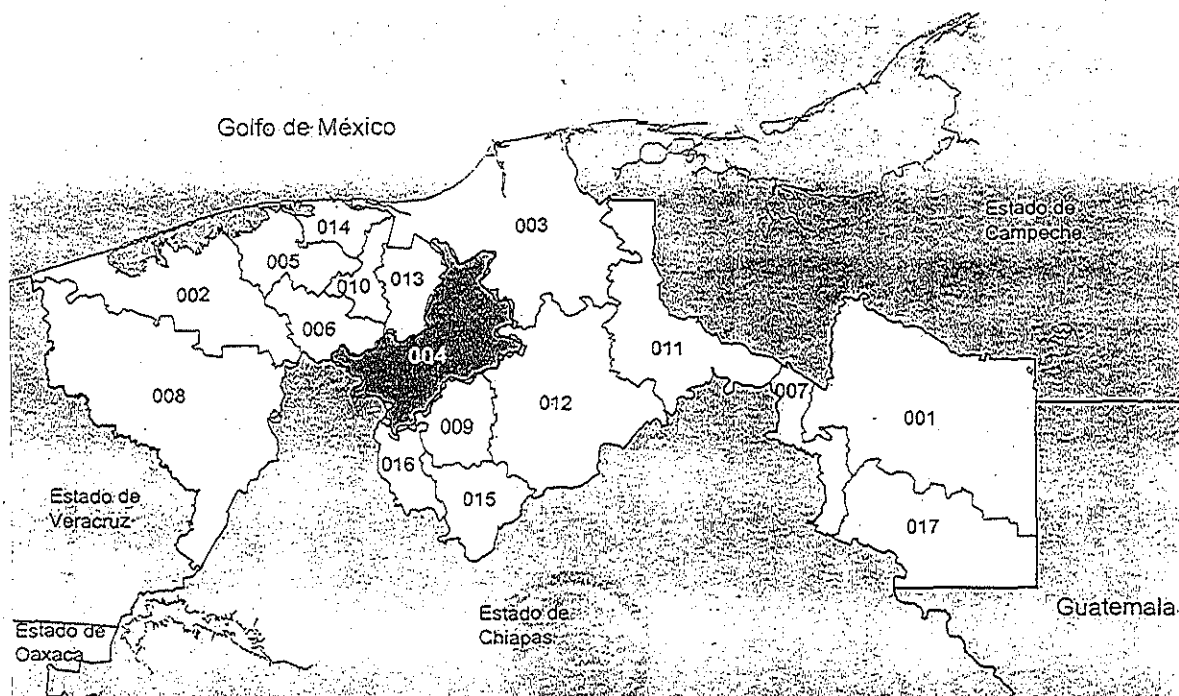
El Municipio de Centro ocupa el séptimo lugar por su extensión territorial respecto a los 17 municipios del Estado de Tabasco, se localiza en la parte central del estado y comprende una extensión de 1 mil 723.1 km², que representa el 6.96% de la superficie estatal. Colinda al norte con los municipios de Nacajuca y Centla; al sur con Jalapa, Teapa y el Estado de Chiapas; al noreste con Centla, al sureste con Macuspana y al oeste con el ya citado estado de Chiapas y el municipio de Cárdenas (INEGI, 2016a).

Su división territorial comprende 1 ciudad, 7 villas, 1 poblado, 167 rancherías, 36 ejidos, 61 colonias y 52 fraccionamientos.

En el municipio se ubican 13 centros de desarrollo regional en los que se realizan las actividades económicas y sociales vinculadas a su perfil fisiográfico. Estos son: Villa Macultepec (Villa Unión); Villa Ocuiltzapotlan; Villa Parrilla 1^a Sección; Villa Playas del Rosario; Villa Pueblo Nuevo de las Raíces; Villa Luis Gil Pérez; Villa José G. Asmitia (Tamulté de las Sabanas); Poblado Acachapan y Colmena, 3^a Sección; Ranchería Buena Vista 1^a Sección; Ranchería Boca de Aztlán, 2^{da} Sección; Ranchería Plátano y Cacao 1^a Sección; Ranchería La Vuelta (Ejido La Jagua).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2015 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Figura 2. Municipios del Estado de Tabasco.



001 Balancán	006 Cunduacán	011 Jonuta	016 Teapa
002 Cárdenas	007 Emiliano Zapata	012 Macuspana	017 Tenosique
003 Centla	008 Huimanguillo	013 Nacajuca	
004 Centro	009 Jalapa	014 Paraíso	
005 Comalcalco	010 Jalpa de Méndez	015 Tacotalpa	

Fuente: INEGI, (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

Clima.

En Tabasco la división de las estaciones prácticamente se divide en 2: tiempo de seca y tiempo de lluvias, mismos que se identifican en el municipio. La mayor parte de su territorio tiene un clima cálido húmedo con abundantes lluvias en verano; su temperatura máxima promedio es de 29.9 °C en mayo de 2013, y la mínima promedio mensual de 24.6 °C en diciembre de 2013 y enero de 2014; en cuanto a temperaturas extremas abril de 2014 registró 38.4 °C y la mínima en enero del mismo año con 16.5 °C. En la región sur del municipio, en los límites de Teapa y Jalapa, se

tiene un clima cálido – húmedo con lluvias todo el año. La precipitación de la ciudad de Villahermosa calculado en milímetros anuales es de 1 mil 925.3; el mes de octubre de 2013 fue el más lluvioso con una precipitación de 510.4 milímetros y en el mes de diciembre del mismo año; la mínima incidencia se presenta en el mes de febrero de 6 milímetros (CONAGUA, 2015).

Geología y Morfología.

El Estado de Tabasco se localiza en la región Sur Sureste, la cual a su vez se divide en dos regiones económicas: Cuenca del Usumacinta y Cuenca del Grijalva. Al interior del estado se divide en cinco subregiones: Centro, Chontalpa, Pantanos, Ríos y Sierra. El Municipio de Centro se encuentra en la primera subregión de la cual toma su nombre.

Desde la morfología de su suelo Tabasco se ubica en la región de la llanura costera del Golfo Sur y dentro de la subregión llanuras y pantanos tabasqueños; esta es una llanura formada por grandes cantidades de aluvión acarreado por los ríos más caudalosos del país: Papaloapan, Coatzacoalcos, Grijalva y Usumacinta, los cuales atraviesan la región para desembocar en la parte sur del Golfo de México. Los ríos Grijalva, San Pedro y Usumacinta se unen en tres brazos, cerca de Frontera, Tabasco, donde tienen desembocadura común al Golfo de México.

La mayor parte de la superficie de esta región tiene una altitud muy próxima al nivel del mar y está cubierta por material aluvial. Su morfología está interrumpida principalmente por la discontinuidad fisiográfica de los Tuxtlas y algunos lomeríos bajos. La subregión y pantanos tabasqueños abarca la mayor extensión, 23 millones 76 mil 49 km, y ocupa casi la totalidad del estado.

Suelos.

De acuerdo con el Cuaderno Estadístico Municipal de Centro (INEGI, 2004), en el municipio se encuentran seis unidades de suelos dominantes y ocho subunidades. De estas unidades de suelo destacan los gleysoles, que son suelos generalmente de texturas arcillosas o francas y presentan problemas de exceso de humedad por drenaje deficiente. Los fluvisoles que se encuentran hacia la región central del municipio y que son suelos de texturas francas y los suelos cambisoles y vertisoles que se encuentran en la región sureste, en los límites de los municipios de Macuspana y Jalapa caracterizados por suelos muy arcillosos que presentan agrietamientos en la época de secas y problemas de drenaje en tiempos de lluvias.

Los usos de suelo identificados en el territorio municipal corresponden a la edafología y a la naturaleza de las unidades ambientales (paisajes terrestres) y se dividen en zonas urbanas, pastizales con actividad ganadera, agricultura en diversas modalidades, zonas de inundación, pantanos, selvas y áreas con asociación vegetal de tular-lirio.

Hidrología.

El 19.4% de la superficie es de naturaleza acuática (llanuras de inundación, cuerpos de agua y pantanos), sin contar con las zonas bajas. Sin duda, se puede asegurar que el municipio tiene una importante vocación en actividades relacionadas con el agua.

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico Tabasco (POET, 2013), el Municipio de Centro se encuentra en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta (Región Hidrológica 30) y en la cuenca Río Grijalva-Villahermosa, subcuenca Río Grijalva.

Vegetación.

Fauna.

La fauna del Municipio de Centro consiste en una gran variedad de aves como: papagayo, quetzal, loro, ceniztonle, calandria y el tordo. Algunos animales de selva y pantanos como pequeños mamíferos y reptiles en menor cantidad debido a la gran densidad de población y urbanización del municipio como lo son: ardillas, conejos, nutrias, serpientes, lagartos, iguanas, el pejelagarto, bagre, robalo mojarra, camarón, huachinango, pargo y tortugas tales como: Hicotea, Guao, Mojina, tres lomos, Pochitoque (atabasco, 2016).

Flora.

El Municipio de Centro ha sufrido muchos cambios ya que las pequeñas áreas selváticas están casi desaparecidas en su totalidad, dando origen a otro tipo de zonas como acahuales, además de palmares y popales ubicados alrededor de la ciudad de Villahermosa. Entre las especies de árboles que existen en el municipio destacan el tinto, el barí, el árbol de hule, así como helechos y lianas que llegan a medir hasta 50 metros de largo. También se encuentran árboles de maderas preciosas como la caoba y el cedro, milenarios como la ceiba, y algunos conocidos por cubrirse de flores como el macuili y el framboyán. El manglar es la vegetación que predomina en las aguas de los ríos.

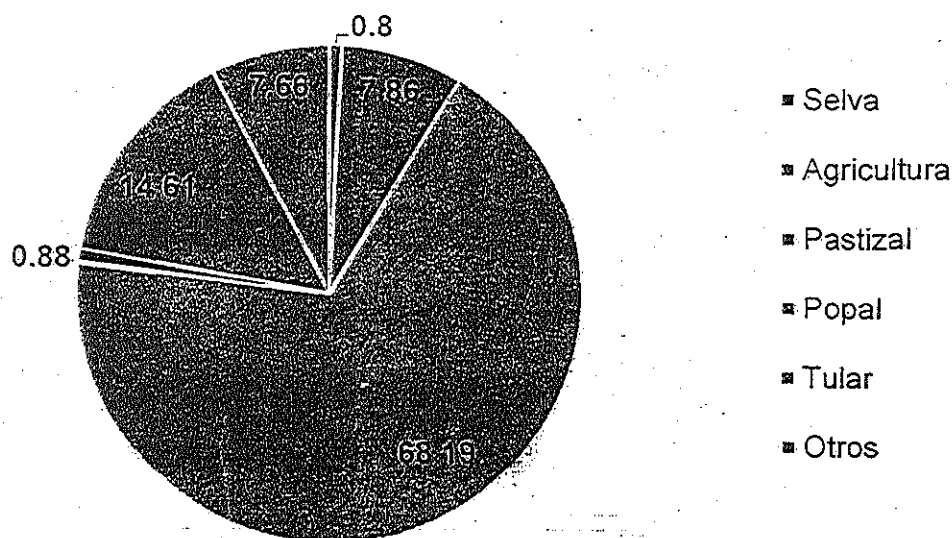
Existen muestras representativas de recursos ~~forestales~~ factibles de aprovechamiento, entre los que destacan las siguientes especies preciosas (INAFED, 2016).

Tabla 1. Especies preciosas de árboles maderables, Municipio de Centro, Tabasco.

Nombre Comun	Nombre Científico	Status Actual
Macuili		No Amenazada
Cedro Rojo	Cedrela Odorotada	No Amenazada
Caoba	Swietenia Macrophylla	No Amenazada
Jobo	Spondian Mombin	No Amenazada
Ceiba	Ceiba Pentandra	No Amenazada
Amate	Ficus Tecolutensis	No Amenazada
Bojon	Cordia Alliodora	No Amenazada

Fuente: Fuente: INAFED (2016). Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Figura 3. Distribución de tipos de suelo, Centro, Tabasco.



Fuente. INEGI (2010). Cuaderno Estadístico Municipal de Centro: Agricultura y Vegetación.

La Ciudad de Villahermosa.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Villahermosa está considerada como una de las ciudades más importantes del país, está ubicada entre los ríos Grijalva y Carrizal. Se ubica entre los paralelos 170 42' de latitud norte y 920 34' de longitud oeste. Es capital del estado y cabecera de

Centro. Por su ubicación estratégica es paso obligado para la Península de Yucatán y el Sureste Mexicano.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre de 2016 la Ciudad de Villahermosa registró 419 mil 59 personas, lo que representa el 17.47% de la población del estado equivalente a 2 millones 299 mil 20.

Entre 1990 y 2016 (últimos 35 años) la población de Villahermosa ha representado entre el 55.2% y el 67.5% de la población total del municipio, lo que da una idea de su importancia como un centro poblacional y económico del estado.

Tabla 2. Evolución de la población en la Ciudad de Villahermosa y el Municipio de Centro, Tabasco, 1990 a 2015:

Año	Población		Porcentaje
	Villahermosa	Centro	
1990	261,231	386,776	67.54%
2000	330,846	532,021	62.19%
2010	353,577	640,514	55.20%
2015	419,059*	684,847	61.19%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) primer trimestre 2016.

*Dato al primer trimestre de 2016, según la ENOE.

Durante este periodo la tasa de crecimiento anual de población de la Ciudad de Villahermosa, ha sido fluctuante al experimentar tasas de crecimiento de hasta 26.6% en 2000 y 6.9% en 2010 con respecto a los años 1990 y 2000 respectivamente. Según los datos de la ENOE para el primer trimestre de 2016 la tasa de crecimiento poblacional fue de 18.5%.

Reseña histórica.

El 24 de junio de 1557, la mayoría de los habitantes de la Villa de Santa María de la Victoria, fundada por el conquistador Hernán Cortés llegaron al pequeño caserío de pescadores denominado Tres Lomas, ubicado en la margen izquierda del río Grijalva, donde fundaron una nueva población con el nombre de San Juan Bautista de Tabasco.

Hacia 1596-1598 el rey de España Felipe II, aprobó la fundación denominándola Villa Hermosa de San Juan Bautista y le otorgó el escudo de armas que hasta la fecha identifica al Estado de Tabasco.

El 24 de junio de 1641 se realizó el traslado de los poderes de la provincia a Villa Hermosa, a petición de los pocos españoles que permanecían en la fundación cortesiana. La nueva sede del gobierno colonial fue llamada Villa de San Juan Bautista de Villahermosa.

Una de las primeras construcciones que ordenó el alcalde mayor Simón Rodríguez, fue el fortín de La Encarnación en lo que hoy es el parque de Los Pajaritos (esquina de las calles 5 de mayo y Zaragoza).

A principios de 1677, la villa de San Juan de Villahermosa fue atacada y saqueada por los piratas por lo que la sede del gobierno colonial fue trasladada al distrito de La Sierra, permaneciendo a Tacotalpa más de un siglo. En 1708 el escudo de armas y la cédula real o título de la población de la villa de San Juan de Villahermosa, fue destruido por el fuego durante un poderoso incendio acaecido en Tacotalpa.

El virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, quien concedió la autorización para reinstalar la capital de Tabasco en el puerto de Villahermosa en enero de 1795, llevándose a efecto el traslado de poderes el 15 de agosto de ese año.

Para este entonces la provincia de Tabasco tenía una población de 35 mil 803 personas (18 mil 199 hombres y 17 mil 604 mujeres), distribuidos en dos Villas, dos pueblos, nueve parroquias, 200 rancherías dependientes, 526 independientes y 58 estancias; no había conventos, colegios, ni hospitales.

En noviembre de 1808, el virrey de la Nueva España dispuso elegir el primer ayuntamiento de San Juan de Villahermosa, mismo que inició sus funciones el 1 de enero de 1809.

El 24 de febrero de 1821, el capitán Juan Nepomuceno Mantecón Almonte fue comisionado por el General Antonio López de Santa Anna para liberar a los tabasqueños del gobierno español, quedando al frente del gobierno y convocando en noviembre de ese mismo año, a elegir el ayuntamiento de la capital, conforme a la Constitución de 1812.

Hasta entonces, la provincia de Tabasco dependía políticamente de Yucatán, por lo que se propuso al Congreso Constituyente que Tabasco tuviese diputación provincial, siendo aceptada la petición el 22 de noviembre de 1822.

Considerando que en Villahermosa se localizaban las autoridades, la cultura y el comercio, por decreto del Congreso, el 4 de noviembre de 1826 la capital de Tabasco se elevó a la categoría de ciudad con el nombre de San Juan Bautista.

Durante los primeros años del régimen porfirista pudieron llevarse a cabo obras de interés, como la introducción del alumbrado eléctrico, la instalación de una línea telegráfica y varias vías férreas; así también se dio gran impulso a la educación.

El 16 de septiembre 1859 se realizó la inauguración del mercado central "Gregorio Méndez", en las actuales esquinas de 27 de Febrero y Allende; el 21 de mayo 1883, el Congreso del Estado autorizó al ejecutivo estatal contratar la construcción de un mercado en la avenida Grijalva (hoy, Madero) de San Juan Bautista y años más tarde, se inauguró el mercado "Porfirio Díaz", después llamado "Pino Suárez" en San Juan Bautista (esquina de las calles 27 de Febrero y Vicente Guerrero).

Se inició la demolición de las casas el 1 de enero 1884, donde sería construido el Palacio Municipal de San Juan Bautista, el acto fue presidido por el gobernador Manuel Mestre Gorgoll.

El 3 de febrero de 1916 siendo gobernador el General Francisco J. Múgica, desde la villa de Teapa expide el decreto 111, con el que restituye a la capital del estado su antiguo nombre de Villahermosa, como hasta la fecha se le conoce.

El 27 de febrero de 1917 se proclama en Villahermosa la nueva Constitución Política de la República y el 10 de marzo de 1919, toma protesta como primer Gobernador Constitucional el General Carlos Greene Ramírez.

En 1956 el poeta y etnólogo Carlos Pellicer fundó en Villahermosa el museo de La Venta con las más importantes piezas colosales de la cultura olmeca; ese mismo año, el presidente Adolfo Ruiz Cortínez inauguró la carretera circuito del golfo que une a Villahermosa con el resto del país.

Durante el gobierno de Carlos A. Madrazo Becerra, fue construido el malecón de la ciudad, misma que además se embelleció con monumentos, jardines, parques, avenidas, fuentes; se construyó la ciudad deportiva y la universitaria.

En la plaza de armas de Villahermosa, se proclamó el 27 de febrero 1918, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida por el congreso constituyente de Querétaro.

El Instituto Juárez se convirtió en la Universidad Tabasqueña en el año 1958 y también se instaló el Parque Museo de la Venta y en 1964, se inauguró la Zona de la Cultura, con sede en la Universidad.

A partir de 1970 el desarrollo de la industria petrolera nacional generó un impacto inesperado en la ciudad de Villahermosa. Al finalizar esa década se inició la construcción del complejo urbanístico Tabasco 2000, que marcaría el inicio de un nuevo rostro para la capital tabasqueña (INAFED, 2002).

Población del Municipio de Centro.

Según la Encuesta Intercensal de 2015, en el municipio habitan 684 mil 847 personas, que representa el 28.59% de la población del estado, de los cuales 333 mil 999 son hombres y 350 mil 848 mujeres. La tasa de crecimiento promedio anual es de 1.5% con respecto a su población de 2010, lo que lo ubica entre los municipios de menor crecimiento. La densidad poblacional para el municipio fue de 397 habitantes por km² en el año 2015.

En la tabla 3 se muestra la distribución de la población del Municipio de Centro por grupos de edad.

La importancia de la cantidad de población del Municipio de Centro resalta si la comparamos por ejemplo con la suma de la población de los municipios de

Cárdenas, Comalcalco y Huimanguillo, que son los que concentran la mayor cantidad de habitantes en el estado, que asciende a 649 mil personas y como puede observarse, representa el 95% de la población que reside en Centro (INEG, 2015).

Tabla 3. Población del Municipio de Centro, Tabasco distribuida por grupos quinquenales de edad según sexo.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total Tabasco	2,395,272	1,171,592	1,223,680
Total del Municipio de Centro	684,847	333,999	350,848
00-04 años	57,336	30,383	26,953
05-09 años	59,017	31,919	27,098
10-14 años	55,756	27,290	28,466
15-19 años	57,062	27,265	29,797
20-24 años	65,380	32,215	33,165
25-29 años	60,589	29,605	30,984
30-34 años	58,960	27,083	31,877
35-39 años	54,551	25,337	29,214
40-44 años	48,200	23,687	24,513
45-49 años	41,575	18,882	22,693
50-54 años	38,313	19,220	19,093
55-59 años	26,194	11,935	14,209
60-64 años	22,119	10,630	11,439
65-69 años	14,085	6,669	7,416
70-74 años	10,304	4,684	5,620
75 años y más	14,557	6,611	7,946
No especificado	849	484	365

Fuente: INEGI (2015), Encuesta Intercensal. Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas por municipio y grupos quinquenales de edad según sexo.

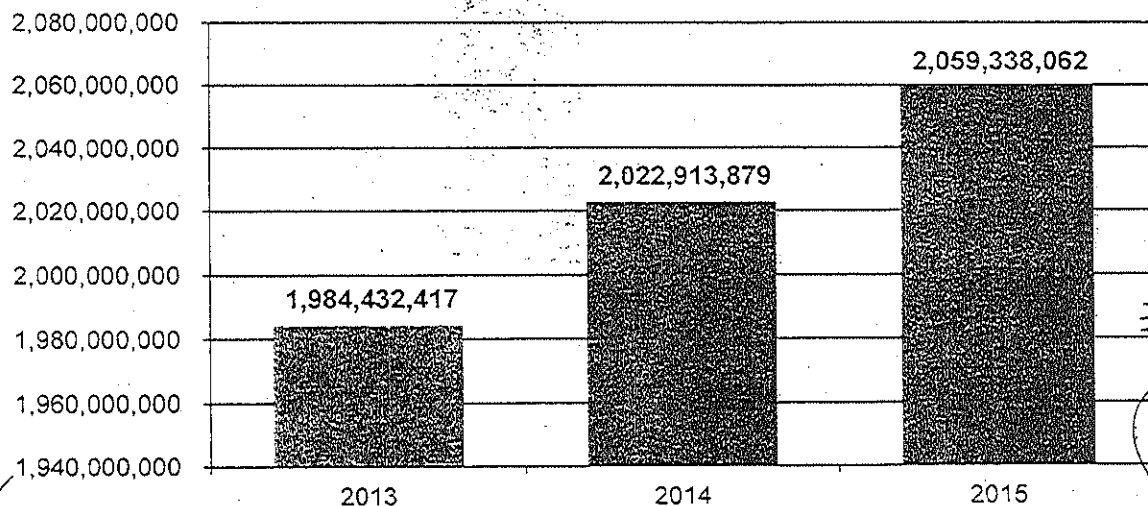
Finanzas públicas del municipio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Ingresos.

Los ingresos percibidos por el Municipio de Centro durante los años 2013, 2014 y 2015, ascendieron a 6 mil 66 millones 684 mil 358 pesos, lo que representó el 24.68% del total de lo transferido a los municipios durante estos tres años por parte del Gobierno del Estado, con base en lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

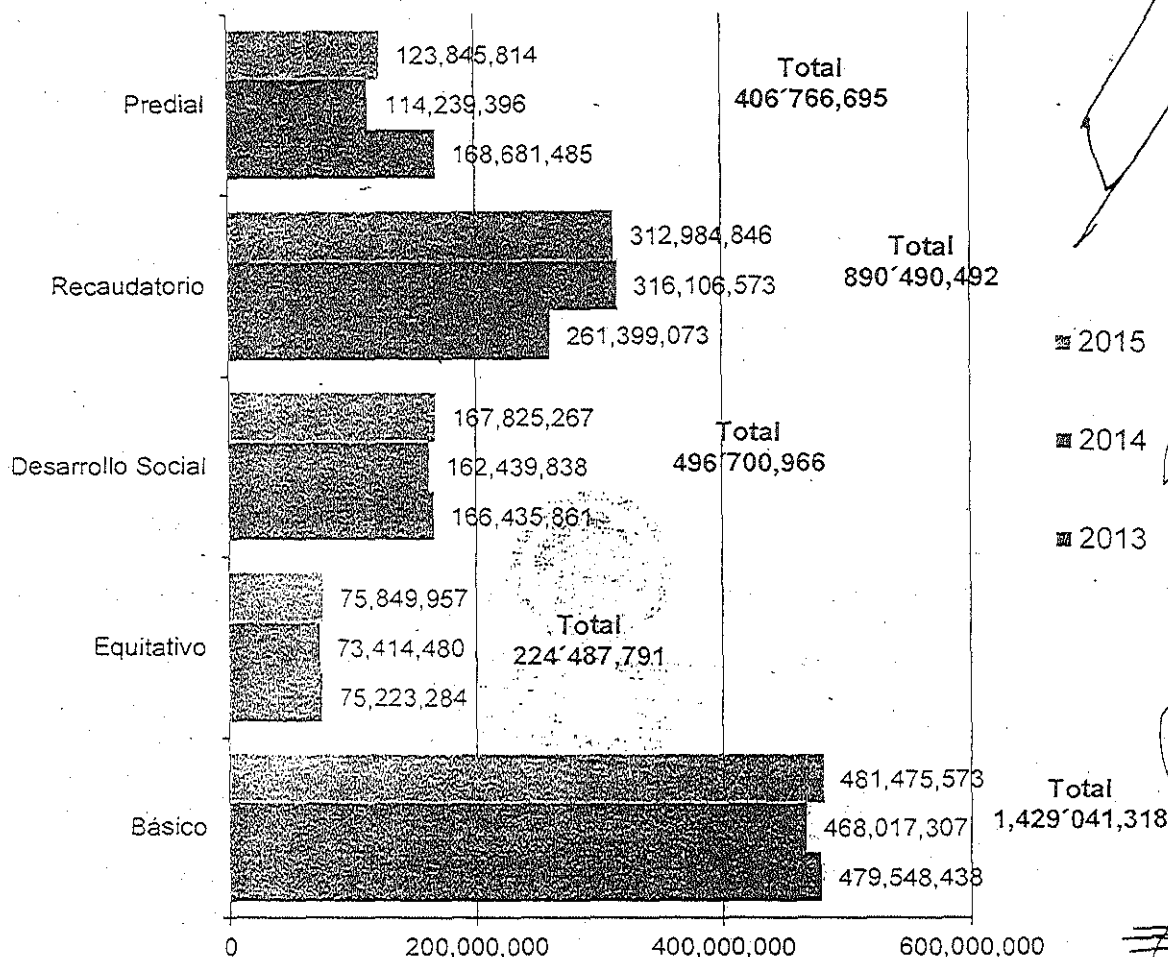
Figura 4. Recursos transferidos al Municipio de Centro de 2013 a 2015 por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. (Pesos corrientes).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Tabasco. 2013-2015.

Las finanzas del municipio se fortalecen con los ingresos provenientes de los cinco fondos, que integran el Fondo Municipal de Participaciones, que en promedio durante los años 2013, 2014 y 2015 se recibieron el 25% de los distribuidos en estos conceptos.

Figura 5. Ingresos recibidos del Fondo Municipal de Participaciones, 2013-2015, Centro, Tabasco.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Tabasco. 2013-2015.

El Fondo Básico que durante el periodo 2013 a 2015, sumó recursos por 5 mil 724 millones 436 mil 874 pesos, de los cuales, se ministraron al Municipio de Centro el 24.96%, equivalente a la transferencia de 1 mil 429 millones 41 mil 318 pesos. Del Fondo Equitativo, conformado por 3 mil 816 millones 291 mil 255 pesos percibió el 5.88% es decir, 224 millones 487 mil 791 pesos. Del Fondo de Desarrollo Social, integrado por 1 mil 908 millones 145 mil 625 pesos, recibió el 26.03% equivalente a 496 millones 700 mil 966 pesos. Del Fondo Recaudatorio, cuya bolsa fue de 1 mil 511 millones 743 mil 225 pesos, recibió el 58.87% equivalente a 890 millones, 490 mil 492 pesos, que refleja el esfuerzo recaudatorio durante estos años respecto a los

demás municipios del estado. De los 848 millones 817 mil 305 pesos que integraron el Fondo Predial, recibió el 47.59%, es decir, 406 millones 766 mil 695 pesos.

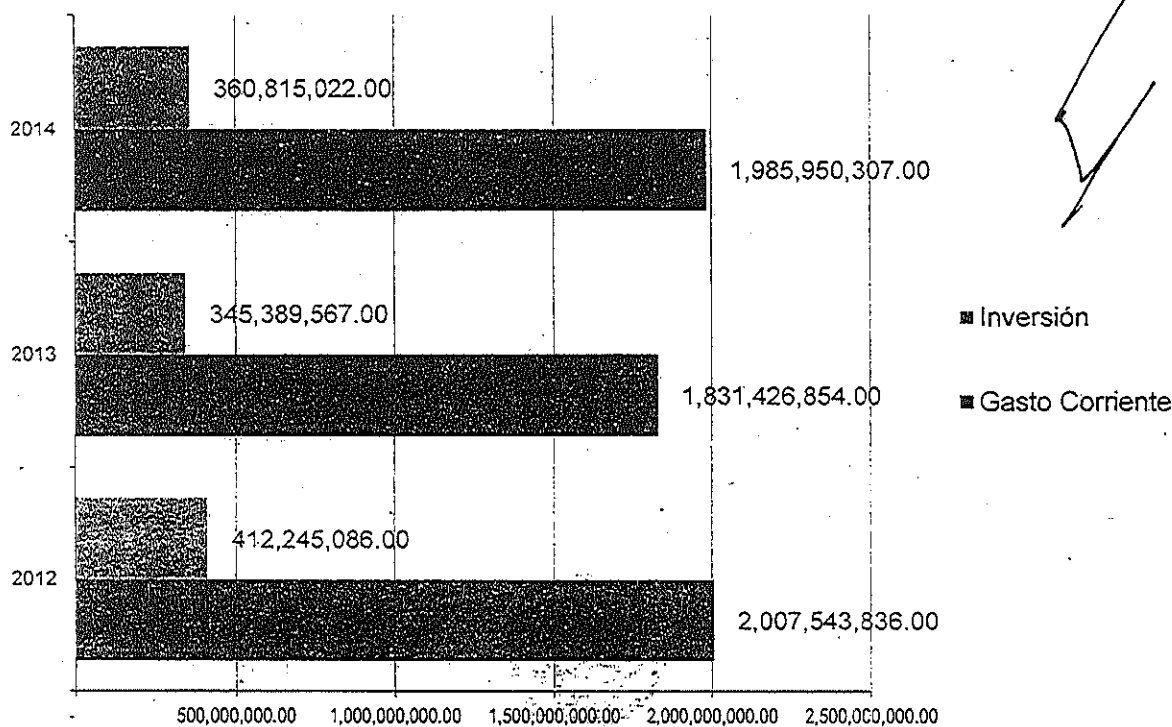
El Centro es el municipio que recibió el mayor porcentaje de recursos 25%, seguido de Comalcalco con un 8.63%, Cárdenas 8.44%, Huimanguillo 7.08%, Macuspana 6.75% y el resto de los municipios por debajo del 6%.

Derivado de este análisis se determina que la estrategia adecuada es incrementar los montos provenientes de la recaudación de impuestos, derechos, recargos, multas y la recaudación federal administrada por los municipios, lo que permite, gradualmente, una mayor capacidad financiera, derivada de mayores recursos de los fondos: predial, recaudatorio, básico y desarrollo social, que se suman a los provenientes de las participaciones federales, de las que depende en gran medida la hacienda municipal.

Egresos.

Por otra parte, los egresos, al igual que en la mayoría de los municipios del estado, según estadísticas del Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD) del INEGI, la mayor parte se destina al gasto corriente, en promedio el 85% de los ingresos registrados para los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.

Figura 6. Recursos destinados a gasto corriente e inversión de los años 2012, 2013 y 2014 Centro, Tabasco.



Fuente: INEGI (2016b). Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales para los años de 2012 a 2014.

Nota: El concepto de inversión considera las transferencias, asignaciones y otros subsidios de los cuales no se identifica el destino final.

Es recomendable impulsar medidas que permitan reducir erogaciones en los conceptos de gasto corriente y destinar mayores recursos a la inversión que incremente la capacidad y la calidad de los servicios básicos, así como la infraestructura que establezca las condiciones para el crecimiento y el desarrollo de la economía y el bienestar de la población.

El ejercicio de los recursos públicos deberá observar lo indicado en el Artículo 134 de la Constitución Federal y retomado por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en el sentido de administrarlos con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia,

eficacia, economía, racionalidad, austeridad, ^{AYUNTAMIENTO}~~transparencia, control~~, rendición de cuentas y equidad de género.

Con el propósito de mejorar las condiciones de servicio hacia la población y el fomento a una administración eficiente, ágil y transparente, es prioritario consolidar la cultura organizacional de la gestión para resultados, así como la inclusión social, mediante la participación ciudadana y la capacitación de los servidores públicos.

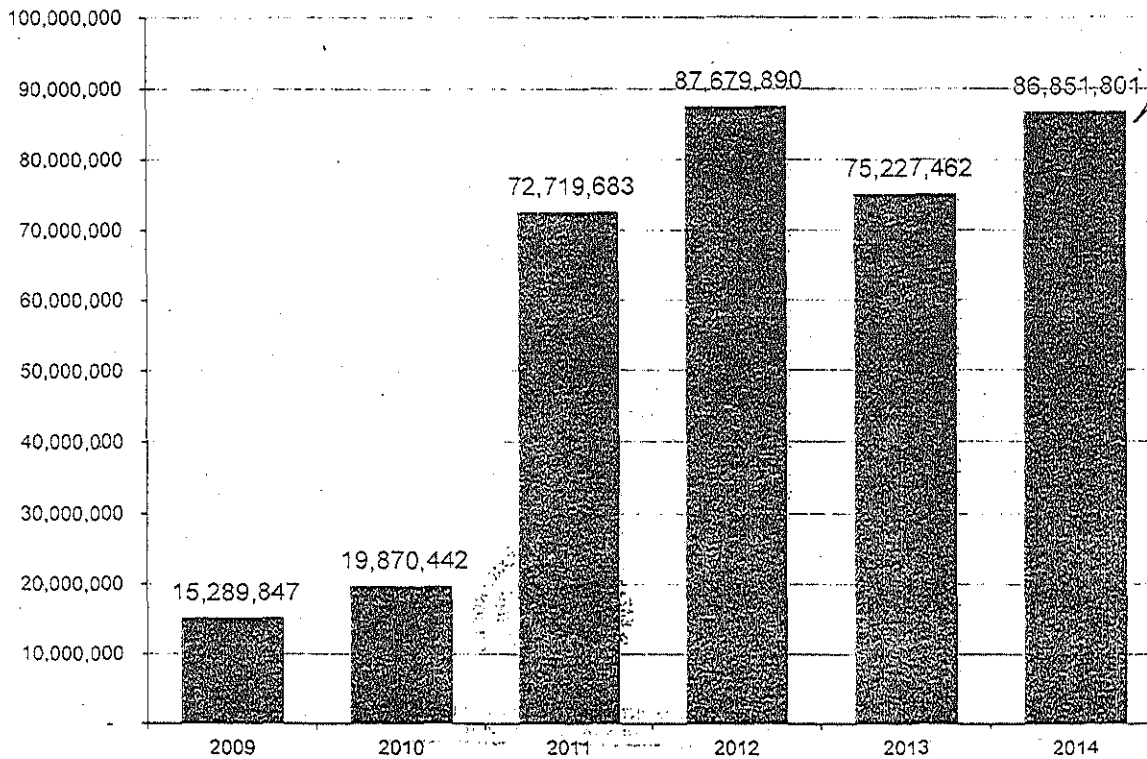
Por lo antes expuesto, con la finalidad de aprovechar las oportunidades para mejorar sustancialmente la gestión pública municipal de Centro y con base en el marco normativo hacendario vigente, y particularmente por lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se observarán los principios y disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios para el manejo de los recursos y la contratación de obligaciones, asegurando una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, lo cual permitirá generar condiciones para el crecimiento económico y el empleo (Congreso de la Unión, 2016).

Deuda.

En materia de deuda pública según registros del SIMBAD el Municipio de Centro presenta las siguientes cifras al cierre de cada año.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Figura 7. Pago anual de amortización e intereses de la deuda pública 2009-2014. Municipio de Centro



Fuente: INEGI, (2016b). Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales para los años de 2009 a 2014.

Con el propósito de amortizar la deuda y su servicio, se programaron recursos para el ejercicio 2016 por un monto de 41 millones 377 mil 396 pesos.

Al 31 de mayo de 2016 la deuda pública asciende a 394 millones 177 mil 230 pesos. A la misma fecha se identifica la suma de 105 millones 356 mil 558.44 pesos por concepto de obligaciones inmediatas de asuntos civiles y laborales ineludibles.

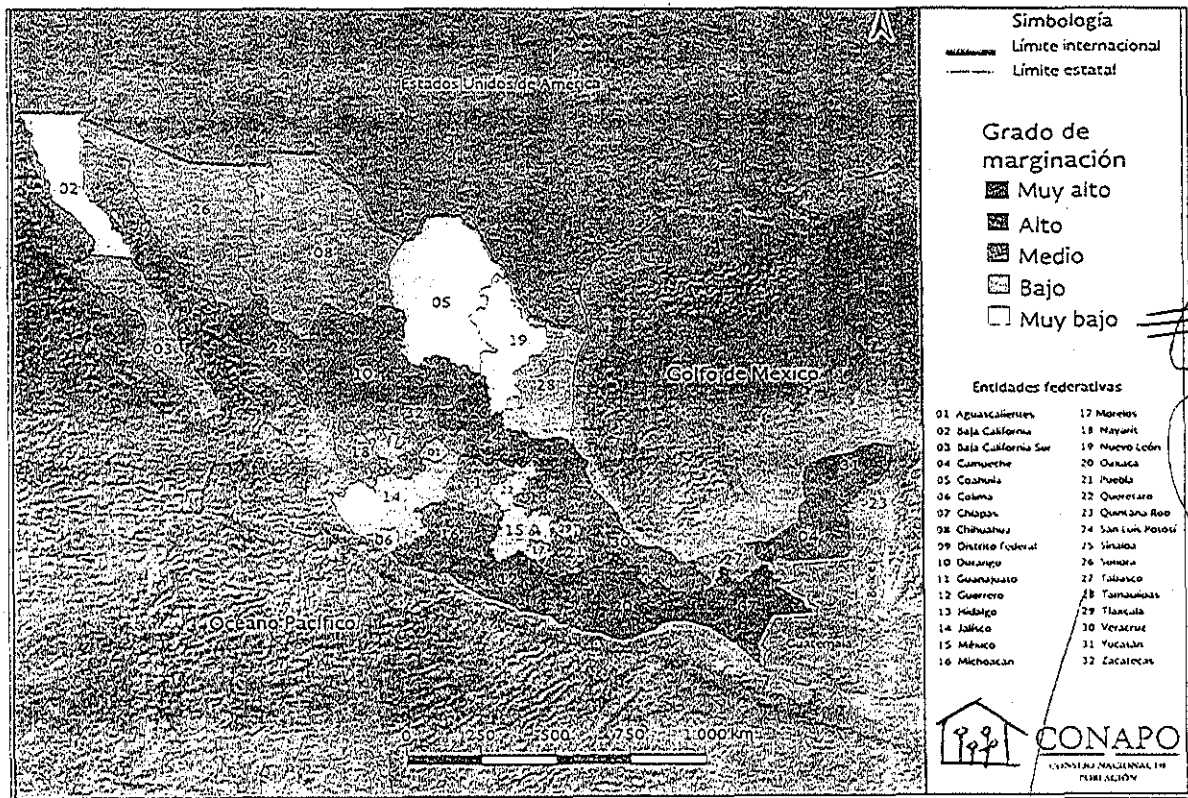
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2015 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Marginación.

La marginación se concibe como un problema estructural de la sociedad, en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo, ni las capacidades para adquirirlas, esto implica que las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida (CONAPO, 2012).

Tabasco se ubica en un grado de marginación medio con relación a las demás entidades del país. De los 17 municipios 9 se ubican en grado medio, 5 en grado bajo y 3 en muy bajo, posición en la que se ubica Centro.

Figura 8. Índice de marginación por entidad federativa 2015.



Fuente: CONAPO (2015). Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipios.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2015 - 2018SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTOTabla 4. Índice de marginación¹ por municipio 2015, Tabasco.

(Se ordenan con base al lugar que ocupan a nivel estatal).

Municipio	Población Total	Índice de Marginación	Grado de Marginación	Lugar Nacional	Lugar Estatal
Jonuta	30,567	0.009	Medio	1 157	1
Balancán	60,516	-0.045	Medio	1 200	2
Tacotalpa	48,784	-0.076	Medio	1 232	3
Centla	110,130	-0.107	Medio	1 261	4
Huimanguillo	188,792	-0.225	Medio	1 372	5
Teapa	58,523	-0.319	Medio	1 465	6
Tenosique	59,814	-0.325	Medio	1 476	7
Cunduacán	138,504	-0.361	Medio	1 504	8
Jalapa	38,231	-0.416	Medio	1 541	9
Cárdenas	258,554	-0.551	Bajo	1 659	10
Macuspana	165,729	-0.566	Bajo	1 670	11
Jalpa de Méndez	87,249	-0.791	Bajo	1 876	12
Comalcalco	201,654	-0.807	Bajo	1 890	13
Emiliano Zapata	30,637	-0.878	Bajo	1 958	14
Nacajuca	138,366	-1.087	Muy bajo	2 121	15
Paraíso	94,375	-1.234	Muy bajo	2 215	16
Centro	684,847	-1.483	Muy bajo	2 332	17
Total:	2,395,272				

Fuente: CONAPO (2015). Índice de Marginación por Municipio con datos de la Encuesta Intercensal.

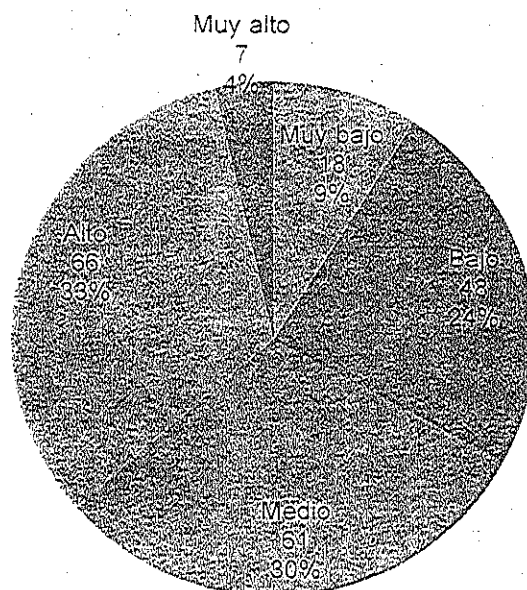
En virtud de no existir datos recientes sobre la marginación a nivel de localidad se toman los análisis de CONAPO realizado con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI; de las 200 localidades del Municipio de Centro registradas para ese mismo año, presentan los siguientes grados de marginación.

¹Las dimensiones para calcular la marginación que toma en cuenta CONAPO son: 1. Educación, a). Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, b). Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa. 2. Vivienda, a). Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin excusado, b). Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, c). Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin agua entubada, d). Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas, e). Porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra. 3. Disponibilidad de bienes, a). Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador. CONAPO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Figura 9. Distribución de localidades según grado de marginación: Municipio de Centro, Tabasco, 2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO (2010) Tabasco: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en los contextos nacional y estatal por localidad.

Tabla 5. Localidades según índice y grado de marginación: Municipio de Centro, Tabasco, 2010.

No.	Localidad	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar que ocupa en el contexto estatal
1	Acachapan y Colmena 1ª Sección	Bajo	5.4695	100 029	1 923
2	Acachapan y Colmena 2ª Sección (El Maluco)	Alto	8.4966	82 723	1 406
3	Acachapan y Colmena 2ª Sección (La Arena)	Bajo	5.7763	98 704	1 887
4	Acachapan y Colmena 2ª Sección (La Lima)	Alto	13.6389	49 839	412
5	Acachapan y Colmena 3ª Sección	Alto	8.6745	81 497	1 372
6	Acachapan y Colmena 4ª Sección	Alto	10.9178	66 365	866
7	Acachapan y Colmena 5ª Sección	Alto	8.2332	84 458	1 464
8	Alvarado (Colima)	Medio	7.9402	86 436	1 528
9	Alvarado Guardacostas	Medio	6.4509	95 294	1 795
10	Alvarado Jimbal	Medio	6.7044	93 921	1 756
11	Alvarado Santa Irene 1ª Sección	Medio	6.9263	92 638	1 719
12	Alvarado Santa Irene 2ª Sección (El Taizal)	Alto	9.1418	78 301	1 272
13	Anacleto Canabal 1ª Sección	Bajo	4.3582	103 534	2 000
14	Anacleto Canabal 2ª Sección	Bajo	5.7452	98 852	1 892
15	Anacleto Canabal 3ª Sección	Muy bajo	2.5861	106 008	2 038
16	Anacleto Canabal 3ª Sección (Constitución)	Bajo	6.0157	97 566	1 853
17	Anacleto Canabal 4ª Sección	Bajo	5.8413	98 392	1 877
18	Aniceto	Bajo	5.1515	101 178	1 944
19	Aztlán 1ª Sección	Alto	9.7424	74 225	1 119
20	Aztlán 1ª Sección (La Piedad)	Alto	10.3770	70 008	984
21	Aztlán 1ª Sección (Sector Majahual)	Alto	9.4612	76 156	1 188
22	Aztlán 2ª Sección (El Corcho)	Medio	7.9694	86 224	1 521
23	Aztlán 2ª Sección (El Cuy)	Muy alto	26.5074	49 961	39
24	Aztlán 3ª Sección (Corcho y Chilapilla)	Alto	9.8726	73 341	1 081
25	Aztlán 3ª Sección (Januacte)	Alto	14.0843	47 403	377

AYUNTAMIENTO

No.	Localidad	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar que ocupa en el contexto estatal
26	Aztlán 4 ^a Sección (Corcho y Chilapilla)	Alto	8.8070	80 596	1 352
27	Aztlán 4 ^a Sección (El Bajío)	Medio	7.4282	89 704	1 629
28	Aztlán 5 ^a Sección (Don Lorenzo)	Muy alto	21.5657	19 113	94
29	Aztlán 5 ^a Sección (Palomilla)	Alto	12.0927	58 752	640
30	Barrancas y Amate 2 ^a Sección	Alto	12.4836	56 385	578
31	Barrancas y Amate 3 ^a Sección	Alto	11.6404	61 614	720
32	Barrancas y Guanaj González	Alto	10.4815	69 330	967
33	Barrancas y Guanaj López Perillo	Medio	8.0477	85 733	1 504
34	Barrancas y Guanaj Tintillo	Medio	7.5210	89 107	1 611
35	Boca de Aztlán 2 ^a Sección	Alto	9.7908	73 902	1 107
36	Boca de Guanaj	Medio	6.3556	93 052	1 733
37	Boca Grande del Espino	Alto	14.0971	47 389	376
38	Boquerón 1 ^a Sección (San Pedro)	Bajo	4.7062	102 636	1 977
39	Boquerón 2 ^a Sección (El Barquillo)	Bajo	4.9430	101 942	1 962
40	Boquerón 3 ^a Sección (El Guanaj)	Bajo	5.5203	99 798	1 916
41	Boquerón 4 ^a Sección (Laguna Nueva)	Medio	6.3597	95 746	1 811
42	Boquerón 5 ^a Sección (La Lagartera)	Alto	11.5494	62 204	738
43	Buena Vista 1 ^a Sección	Medio	6.8079	93 349	1 742
44	Buena Vista 2 ^a Sección	Medio	6.9843	92 329	1 703
45	Buena Vista 2 ^a Sección (Colonia José María)	Alto	8.2276	84 496	1 466
46	Buena Vista 2 ^a Sección (Colonia Nueva)	Alto	3.3986	83 390	1 427
47	Buena Vista 3 ^a Sección (Boca de Escoba)	Medio	7.1834	91 170	1 680
48	Buena Vista Río Nuevo 1 ^a Sección	Bajo	5.0638	97 322	1 847
49	Buena Vista Río Nuevo 2 ^a Sección	Bajo	4.9595	101 883	1 960
50	Buena Vista Río Nuevo 3 ^a Sección	Medio	7.1707	91 243	1 682
51	Buena Vista Río Nuevo 4 ^a Sección	Bajo	5.7663	98 751	1 889
52	Chacté	Alto	10.5635	68 759	942
53	Chiquigüao 1 ^a Sección	Alto	12.2897	57 686	607
54	Chiquigüao 2 ^a Sección (Chiquigüaito)	Alto	9.5709	75 382	1 163
55	Cocoyol (Socialista)	Medio	8.0989	85 386	1 491
56	Colonia Agraria (La Isla)	Bajo	5.8767	98 227	1 872
57	Constitución	Bajo	5.0932	101 400	1 950
58	Coronel Traconis (Guerrero 3 ^a Sección)	Alto	11.0414	65 528	838
59	Coronel Traconis (San Francisco 4 ^a Sección)	Alto	8.8572	80 226	1 333
60	Coronel Traconis 1 ^a Sección (La Isla)	Medio	6.5869	94 559	1 772
61	Coronel Traconis 2 ^a Sección (El Zapote)	Medio	7.8183	87 232	1 550
62	Coronel Traconis 3 ^a Sección	Alto	14.1422	47 104	371
63	Coronel Traconis 5 ^a Sección (San Isidro)	Alto	16.0971	37 546	242
64	Corregidora Ortiz 1 ^a Sección	Bajo	5.8988	98 125	1 870
65	Corregidora Ortiz 2 ^a Sección	Medio	6.9681	92 420	1 705
66	Corregidora Ortiz 3 ^a Sección (San Pedrito)	Medio	7.5310	89 053	1 610
67	Corregidora Ortiz 4 ^a Sección	Alto	10.5190	69 075	958
68	Corregidora Ortiz 5 ^a Sección	Medio	6.6425	94 242	1 764
69	Dieciséis de Septiembre	Alto	11.5456	62 222	739
70	Dos Montes	Bajo	4.7595	102 497	1 975
71	El Alamo	Bajo	4.6830	102 709	1 979
72	El Bajío	Alto	8.6937	81 353	1 369
73	El Corozal	Medio	7.9871	86 106	1 517
74	El Espino	Alto	9.8015	73 835	1 100
75	El Manzano	Alto	9.4227	76 429	1 202
76	El Novillo	Alto	3.2420	84 397	1 460
77	El Rosado y Quemado	Muy bajo	2.0228	106 475	2 041
78	El Zapotal	Medio	7.3509	90 164	1 646
79	El Zapotal (La Llave)	Alto	8.5648	82 251	1 397
80	Emiliano Zapata	Bajo	5.4899	99 925	1 919
81	Estancia	Medio	6.5579	94 722	1 778
82	Estancia Vieja 1 ^a Sección	Medio	7.6644	88 215	1 582
83	Estancia Vieja 2 ^a Sección	Alto	9.2314	77 746	1 258
84	Estanzuela 1 ^a Sección	Medio	6.6854	94 012	1 759
85	Estanzuela 2 ^a Sección	Medio	6.5216	94 903	1 784
86	Flores del Trópico	Medio	6.3701	95 743	1 810
87	Fraccionamiento Ocuilzapotlán Dos	Muy bajo	2.4006	106 152	2 040
88	Francisco I. Madero 1 ^a Sección	Bajo	5.0903	101 411	1 951
89	García	Medio	7.9909	86 083	1 515
90	Gaviotas Sur (El Cedral)	Medio	7.3180	90 350	1 659
91	Gaviotas Sur (El Chiflón)	Alto	9.8440	73 541	1 094

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

No.	Localidad	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar que ocupa en el contexto estatal
92	González 1ª Sección	Medio	7.6483	88 319	1 584
93	González 2ª Sección (Punta Brava)	Bajo	6.2007	100 276	1 932
94	González 2ª Sección	Medio	6.2887	96 158	1 822
95	González 3ª Sección	Medio	6.8107	93 323	1 740
96	González 4ª Sección	Medio	6.8128	93 312	1 738
97	Guapinol	Muy bajo	2.9275	105 676	2 035
98	Guineo 1ª Sección	Bajo	5.6904	99 076	1 897
99	Guineo 2ª Sección	Medio	6.1749	96 785	1 881
100	Hueso de Puerto	Medio	8.1540	85 007	1 481
101	Ismate y Chilapilla 1ª Sección	Alto	10.8602	56 749	880
102	Ismate y Chilapilla 1ª Sección (San Antonio)	Alto	9.2033	77 924	1 263
103	Ismate y Chilapilla 2ª Sección	Alto	13.6806	49 602	1 065
104	Ismate y Chilapilla 2ª Sección Jahuacillo	Muy alto	24.2752	13 443	52
105	Ixtacomitán 1ª Sección	Muy bajo	3.9217	104 295	2 015
106	Ixtacomitán 2ª Sección	Muy bajo	3.7471	104 684	2 018
107	Ixtacomitán 3ª Sección	Bajo	4.4790	103 238	1 998
108	Ixtacomitán 4ª Sección	Alto	9.6962	74 545	1 131
109	Ixtacomitán 5ª Sección	Bajo	4.9216	102 004	1 965
110	Jolochero (Boca de Culebra)	Medio	7.1284	91 485	1 688
111	Jolochero 2ª Sección	Bajo	5.9698	97 797	1 860
112	Jornaleros y Aparceros (Pajaritos)	Alto	10.9418	66 197	858
113	José Asmitán 3ª Ampliación	Alto	10.5517	68 836	945
114	La Arena	Muy alto	21.0458	20 453	102
115	La Ceiba	Alto	8.3306	83 809	1 435
116	La Cruz del Bajío	Alto	10.0662	72 102	1 042
117	La Cruz del Bajío (La Soledad)	Medio	7.9112	86 639	1 536
118	La Francia	Alto	20.2175	22 700	114
119	La Huasteca 1ª Sección	Bajo	5.2073	100 976	1 943
120	La Huasteca 2ª Sección (Alvarado la Raya)	Medio	6.3608	95 793	1 814
121	La Isla	Alto	11.9917	59 356	658
122	La Lima	Muy bajo	3.7344	104 711	2 021
123	La Loma	Bajo	5.6481	99 253	1 901
124	La Manga	Alto	9.5510	75 540	1 169
125	La Manga 2ª Sección (El Jobal)	Medio	6.9240	92 650	1 720
126	La Paila	Alto	9.4621	76 149	1 187
127	La Palma	Alto	7.5234	81 629	1 175
128	La Palma	Bajo	4.9237	101 997	1 964
129	La Providencia (La Marañua)	Bajo	5.7574	98 792	1 890
130	La Victoria	Alto	9.8898	73 236	1 077
131	La Vuelta (La Laguna)	Alto	8.9639	79 593	1 307
132	La Vuelta 1ª Sección (La Gloria)	Muy alto	23.5406	14 767	64
133	Lagartera 1ª Sección	Muy bajo	3.7478	104 633	2 017
134	Lagartera 2ª Sección	Bajo	4.2458	103 751	2 003
135	Las Matillas 1ª Sección	Alto	8.3352	83 769	1 442
136	Las Matillas 4ª Sección (San Antonio)	Alto	9.2580	77 567	1 250
137	Las Raíces	Medio	6.4276	95 409	1 800
138	Lázaro Cárdenas 1ª Sección	Alto	9.4243	76 410	1 200
139	Lázaro Cárdenas 2ª Sección	Bajo	6.0813	97 246	1 844
140	Lázaro Cárdenas 2ª Sección (21 de Marzo)	Alto	12.1536	58 391	632
141	Los Patos	Muy alto	34.9896	2 867	199
142	Los Sauces	Bajo	5.0702	101 493	1 953
143	Luis Gil Pérez	Medio	7.1990	91 065	1 677
144	Luis Gil Pérez (La Villa)	Muy alto	21.1188	20 238	101
145	Macultepec	Muy bajo	3.7410	104 694	2 020
146	Medellín y Madero 2ª Sección	Muy bajo	3.5647	104 942	2 026
147	Medellín y Madero 3ª Sección	Bajo	5.4849	99 964	1 921
148	Medellín y Madero 4ª Sección	Bajo	5.5364	99 732	1 914
149	Medellín y Pigua 1ª Sección	Bajo	6.0716	97 292	1 846
150	Medellín y Pigua 2ª Sección	Bajo	5.8734	98 244	1 874
151	Medellín y Pigua 3ª Sección	Bajo	4.8462	102 217	1 971
152	Medellín y Pigua 4ª Sección (El Aguacate)	Medio	8.1676	84 917	1 476
153	Miguel Hidalgo 2ª Sección (La Coaira)	Medio	6.9105	86 645	1 537
154	Miraflores 1ª Sección	Alto	9.5073	75 871	1 181
155	Miraflores 1ª Sección (Arroyo Grande)	Alto	9.3909	78 645	1 213
156	Miraflores 2ª Sección	Medio	7.3420	90 209	1 652
157	Miraflores 2ª Sección (Zapotillo)	Medio	6.3173	96 001	1 819

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

No.	Localidad	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar que ocupa en el contexto estatal
158	Miraflores 3ª Sección	Alto	9.2708	77 483	1 246
159	Miramar	Medio	6.9661	92 433	1 706
160	Ocuilizaotlán	Muy bajo	3.6774	104 769	2 022
161	Pablo L. Sidar	Medio	7.4423	89 788	1 633
162	Pablo L. Sidar (Guineo)	Alto	9.0926	78 626	1 282
163	Pablo L. Sidar (La Aurora)	Medio	7.1727	91 236	1 681
164	Pablo L. Sidar (Miramar)	Alto	9.1620	78 179	1 270
165	Palonal	Bajo	6.7392	98 387	1 993
166	Parrilla	Muy bajo	3.3396	105 245	2 033
167	Parrilla 4ª Sección (Los Acosta)	Medio	7.2877	90 559	1 662
168	Parrilla 5ª Sección (El Carmen)	Medio	7.4921	89 307	1 620
169	Parrilla 6ª Sección	Muy bajo	3.9769	104 289	2 014
170	Paso Real de la Victoria	Bajo	4.1552	103 963	2 007
171	Plátano y Cacao 1ª Sección	Medio	6.9277	90 295	1 655
172	Plátano y Cacao 2ª Sección (La Isla)	Bajo	5.4173	100 231	1 930
173	Plátano y Cacao 3ª Sección	Medio	6.5887	92 546	1 711
174	Plátano y Cacao 4ª Sección	Medio	6.5510	94 763	1 779
175	Playas del Rosario (Subteniente García)	Bajo	4.8355	102 285	1 972
176	Plutarco Elías Calles	Alto	13.4385	50 935	443
177	Plutarco Elías Calles (Curatitlan)	Muy bajo	2.8010	105 806	2 036
178	Plutarco Elías Calles (La Majahua)	Bajo	4.4917	103 199	1 997
179	Pueblo Nuevo de las Raíces	Bajo	5.4248	100 210	1 929
180	Ribera de las Raíces	Medio	6.3485	95 352	1 816
181	Río Tinto 1ª Sección	Medio	6.9370	92 582	1 714
182	Río Tinto 2ª Sección	Medio	6.6925	93 986	1 758
183	Río Tinto 3ª Sección	Medio	6.3183	92 687	1 721
184	Río Viejo 1ª Sección	Muy bajo	4.1438	103 985	2 008
185	Río Viejo 2ª Sección	Bajo	5.0705	101 491	1 952
186	Río Viejo 3ª Sección	Bajo	4.6152	102 909	1 985
187	Rovirosa	Alto	9.6799	81 445	1 370
188	Sabanas Nuevas	Alto	10.2218	71 018	1 012
189	Santa Catalina (San Marcos)	Alto	11.6428	61 597	719
190	Tamulté de las Sabanas	Bajo	5.9197	98 033	1 866
191	Tierra Amarilla 1ª Sección	Bajo	5.7209	98 953	1 895
192	Tierra Amarilla 2ª Sección	Muy bajo	3.5386	104 981	2 028
193	Tierra Amarilla 3ª Sección	Medio	7.0231	92 116	1 698
194	Torno Largo 1ª Sección	Bajo	4.8787	102 138	1 968
195	Torno Largo 2ª Sección	Medio	6.0643	88 602	1 500
196	Torno Largo 3ª Sección (Sabanilla)	Medio	7.6282	88 457	1 589
197	Torno Largo Estancia El Mangullo	Alto	12.2263	52 969	620
198	Tumbulushal	Medio	7.1315	91 469	1 687
199	Villa Unión	Muy bajo	4.0944	104 979	2 011
200	Villahermosa	Muy bajo	3.4140	105 141	2 031

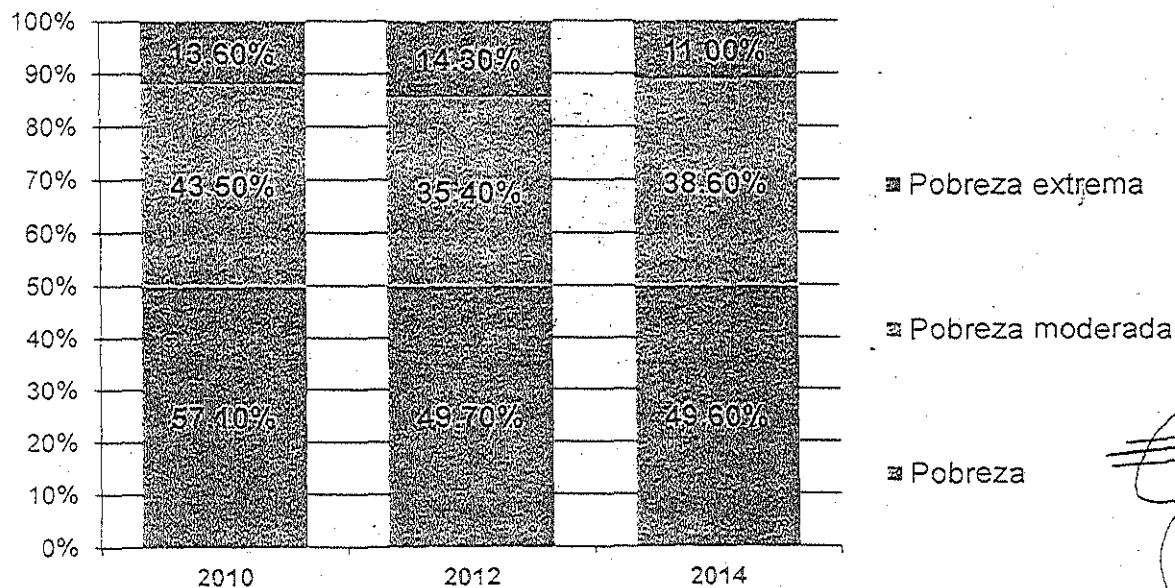
Fuente: CONAPO (2010) Tabasco: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en los contextos nacional y estatal por localidad.

Pobreza.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Las cifras del CONEVAL muestran que la pobreza creció en el país con relación al estudio de 2012, al pasar de 45.5% a 46.2%, lo que significa que 55 millones 300 mil mexicanos se ubican en esta condición, de los cuales el 9.5% está en pobreza extrema, 11.44 millones de personas. En Tabasco para 2010 el 57.1% de la población se encontraba en pobreza, en 2012 disminuyó a un 49.7% y para 2014 a un 49.6%.

Figura 10. Porcentaje de la población de Tabasco en pobreza 2010, 2012 y 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, Medición de la Pobreza en México, 2010, 2012 y 2014.

El CONEVAL ha realizado mediciones sobre la pobreza por entidad federativa para los años 2012 y 2014, no así para los municipios, situación por la cual las cifras sobre las carencias sociales y económicas que se muestran del Municipio de Centro corresponden a 2010.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Tabla 6. Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza. México, 2010, Centro, Tabasco.

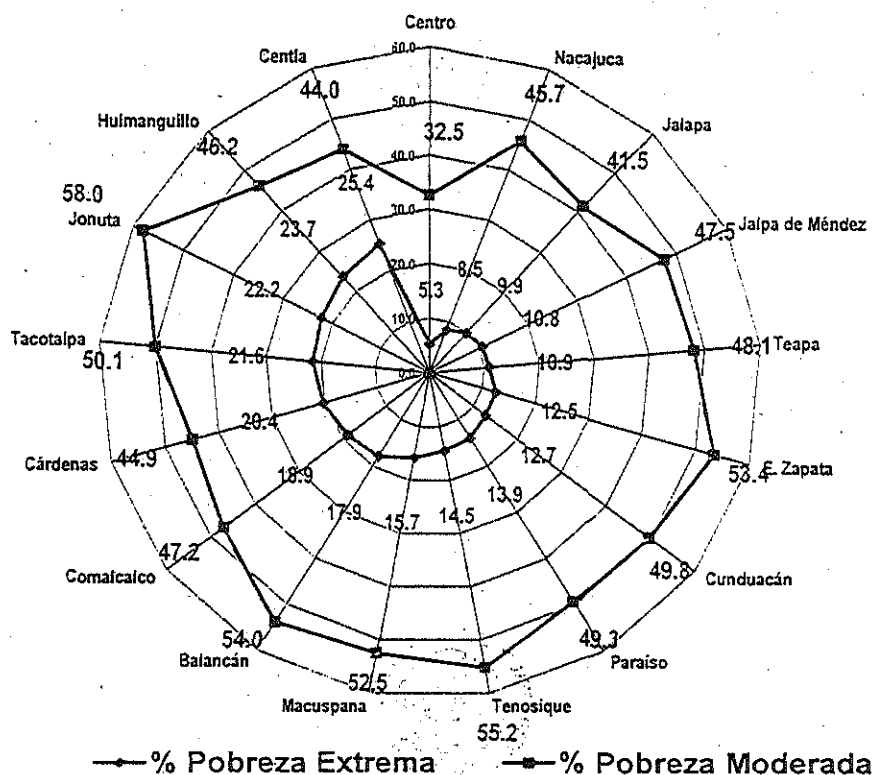
Indicadores	Estado de Tabasco			Municipio de Centro		
	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza						
Población en situación de pobreza	57.1	1,291.6	2.7	37.8	243,206	2.4
Población en situación de pobreza moderada	43.5	984.7	2.4	32.5	209,381	2.2
Población en situación de pobreza extrema	13.6	306.9	3.7	5.3	33,824	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	27.2	615.9	2.1	32.0	205,640	1.9
Población vulnerable por ingresos	4.1	93.5	0	5.7	36,525	0.0
Población no pobre y no vulnerable	11.5	261.2	0	24.6	158,180	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	84.3	1,907.5	2.5	69.7	448,846	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	39	882.5	3.6	23.3	150,103	3.5
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	19.8	448.6	3.4	14.0	90,072	2.8
Acceso a los servicios de salud	23.9	540.8	3.3	26.0	167,040	2.8
Acceso a la seguridad social	73.3	1,657.0	2.6	57.3	369,009	2.3
Calidad y espacios de la vivienda	21.7	490.7	3.6	16.9	108,471	3.2
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	38.9	879.7	3.2	8.7	55,752	3.0
Acceso a la alimentación	33.3	753.7	3.2	28.6	184,168	2.9
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	22.4	506.3	2.9	10.7	68,758	2.5
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	61.2	1,385.1	2.5	43.5	279,731	2.1

Fuente: CONEVAL (2010), Medición Municipal de la Pobreza.

La situación de pobreza en los municipios del estado se reciente por el alto grado de desempleo y la dificultad de llevar servicios básicos a la población de localidades lejanas a los centros de desarrollo urbano.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Figura 11. Porcentaje de pobreza moderada y pobreza extrema por municipio 2010, Tabasco.



Fuente: CONEVAL, (2012). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010 Indicadores de pobreza por municipio. México, D.F.

La pobreza la padecen principalmente los grupos vulnerables, conforman un binomio que requiere de la concurrencia de esfuerzos y sinergias de los tres órdenes de gobierno para combatirla.

Los grupos vulnerables presentan necesidades de diferentes tipos, la encuesta intercensal realizada por el INEGI (2015), muestra los siguientes datos:

La vivienda es un elemento que brinda seguridad y comodidad a las familias, existen 196 mil 623 viviendas particulares habitadas en el Municipio de Centro, de las cuales el 87.06% son casas, el 7.68% departamento en edificio, el 3.43% vivienda en vecindad o cuartería y el resto lo conforman otro tipo de viviendas.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Del número de viviendas del municipio el 54.01% cuentan con piso de mosaico, madera u otro recubrimiento, el 44.09% de cemento o firme, el 1.20% de tierra. En cuanto a la situación de techos, el 70.08% son de losa de concreto o vigueta con bovedilla, el 28.22% de lámina metálica, de asbesto, fibrocemento o madera, el 0.65% de teja o terrado con viguería y el 0.25% de material de desecho o lámina de cartón.

Las paredes de las viviendas se encuentran construidas de la forma siguiente: el 94.66% de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 3.92% de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma; el 0.57% de madera o adobe y 0.26% de Material de desecho o lámina de cartón.

El hacinamiento es un factor asociado al número de dormitorios y habitantes en la vivienda, de las particulares habitadas el 43.32% de ellas cuentan con dos dormitorios, el 35.21% con uno, el 17.20% con tres y el 4.12% con cuatro dormitorios y más.

De acuerdo al espacio en el que preparan los alimentos, de las viviendas particulares habitadas, el 83.06% lo realizan en un pasillo o corredor, el 11.60% en un tejaban o techito y el 2.38% al aire libre; esta actividad la realizan utilizando los siguientes combustibles: el 92.74% gas, el 4.09% leña o carbón y el 0.90% con electricidad.

En acceso a la alimentación de 109 mil 583 hogares con población menor a 18 años, el 18.85% tubo limitaciones en la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses a la fecha en que se aplicó la encuesta. En este mismo sentido de 196 mil 623 hogares que registra una población mayor de 18 años, en el 17.18% de los

mismos, algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar ~~Centro forma parte de los~~ ^{AYUNTAMIENTO} municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Las cifras al 2010 de CONEVAL registra que el 28.6% se encontraba en situación de carencia por acceso a la alimentación, porcentaje menor al promedio estatal (33.3%) y mayor a la media nacional (24.9%).

Por otro lado, el 37.8% de su población se encontraba en pobreza y de estos el 5.3% en pobreza extrema. Ésta última cifra por debajo del promedio nacional (10.4%).

En materia de servicios básicos a la vivienda se consideran los siguientes aspectos:

Agua entubada.

La Encuesta Intercensal registra que el 94.70% se abastece de agua entubada por la red del servicio público, el 2.38% a través de pozo comunitario, el 2.11% por pozo particular, el 0.46% por otra vivienda y sólo el 0.02% por pipa.

Drenaje.

EL 79.61% de las viviendas particulares habitadas tienen acceso a la red pública de drenaje, el 19.23% cuenta con fosa o tanque séptico, el resto se considera que no cuenta con este servicio ya que realiza su descarga a ríos, lagos o mar, barranca o grieta.

Energía eléctrica.

De las 196 mil 493 vivienda particulares habitadas el 99.79% disponen de energía eléctrica y el resto no disponen de este servicio.

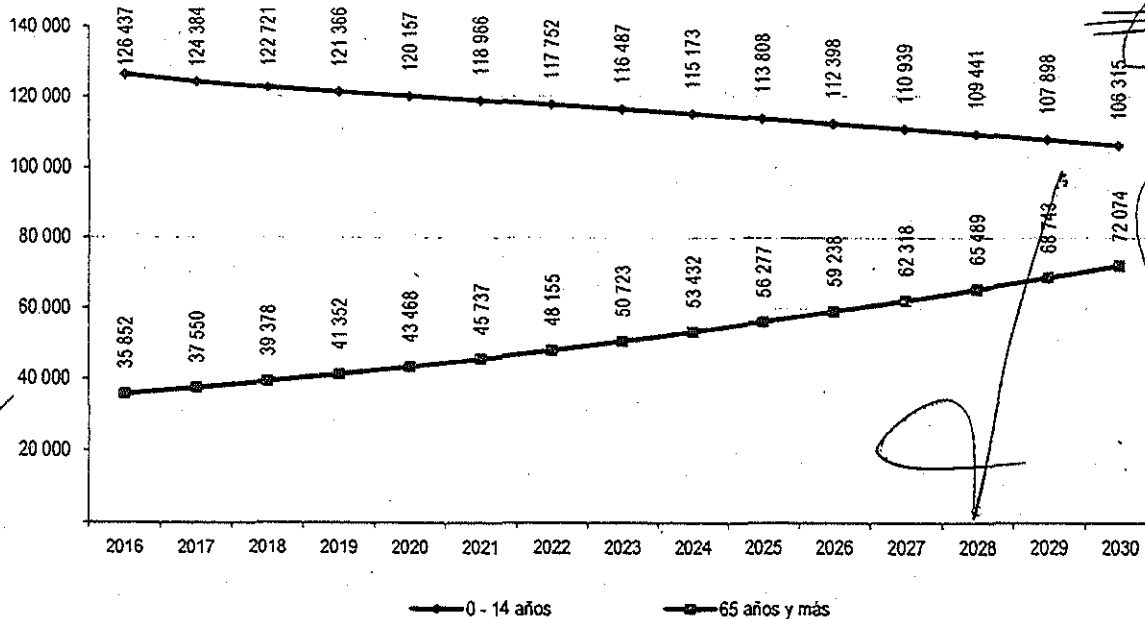
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

En cuanto al número de focos en las viviendas, el 46.93% cuentan de uno a cinco focos, el 41.33% de seis a 10, el 7.53% de 11 a 15, el 2.64% de 16 a 20 y el 1.45% con más de 21 focos.

Población dependiente.

Las proyecciones de población del CONAPO, reflejan que el Municipio de Centro al igual que el resto del estado, se enfrenta a un fenómeno demográfico que tiene su origen en las condiciones sociales y económicas que vive la entidad y en general el país. Como se aprecia en la siguiente gráfica la población joven disminuye conforme el paso de los años y por el contrario la población de 65 años y más años se incrementa. Para ello el estado en coordinación con el municipio deberán generar las condiciones para la atención de las necesidades que cada grupo presentará.

Figura 12. Proyección de población de 0 a 14 y de 65 y más años, 2010 - 2030, Centro, Tabasco.



Fuente: CONAPO. Proyecciones de Población de los municipios a mitad de año por sexo y grupo de edad, 2010-2030.

Población indígena.**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

Según cifras de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en Tabasco existe una población de 120 mil indígenas, esto debido a que considera los nativos que tienen antecedentes ancestrales y población menor de cinco años, criterios más amplios, que los definidos por el INEGI (SEDESOL, 2015).

El Municipio de Centro es el que mayor población originaria registra, 36 mil 71 personas, es decir, el 6% del total de la población de 2010, los cuales habitan principalmente en la zona de Tamulté de las Sabanas. Seguidos de Nacajuca, Macuspana, Tacotalpa y Centla, con el 21%, 10%, 32% y 11% de su población, respectivamente.

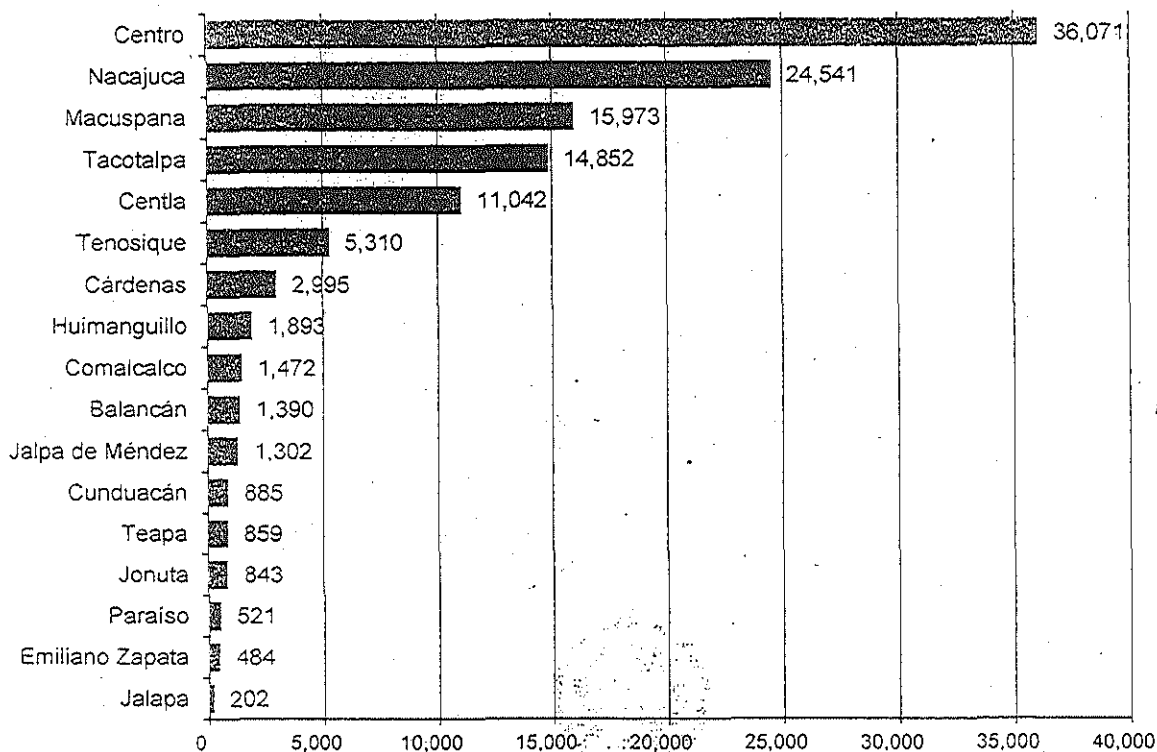
De esta cifra, 24 mil 339 cuentan con derechohabiencia; 14 mil 955 están afiliados al seguro popular. Habitan en 7 mil 664 viviendas de las cuales 486 tienen piso de tierra; en cuanto a los servicios a la vivienda 6 mil 709 disponen de agua entubada, 7 mil 486 de drenaje y 7 mil 622 de energía eléctrica.

En materia educativa 23 mil 607 son alfabetas, 1 mil 780 analfabertas, 1 mil 465 sin instrucción, una población menor a alcanzado estudios básicos, técnicos y de licenciatura (INEGI, 2010 citado en SEDESOL, 2015).

Las actividades productivas están asociadas al campo, la pesca, ganadería y las artesanías principalmente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2018SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Figura 13. Población indígena por municipio 2010, Tabasco.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, Gobierno del Estado de Tabasco.

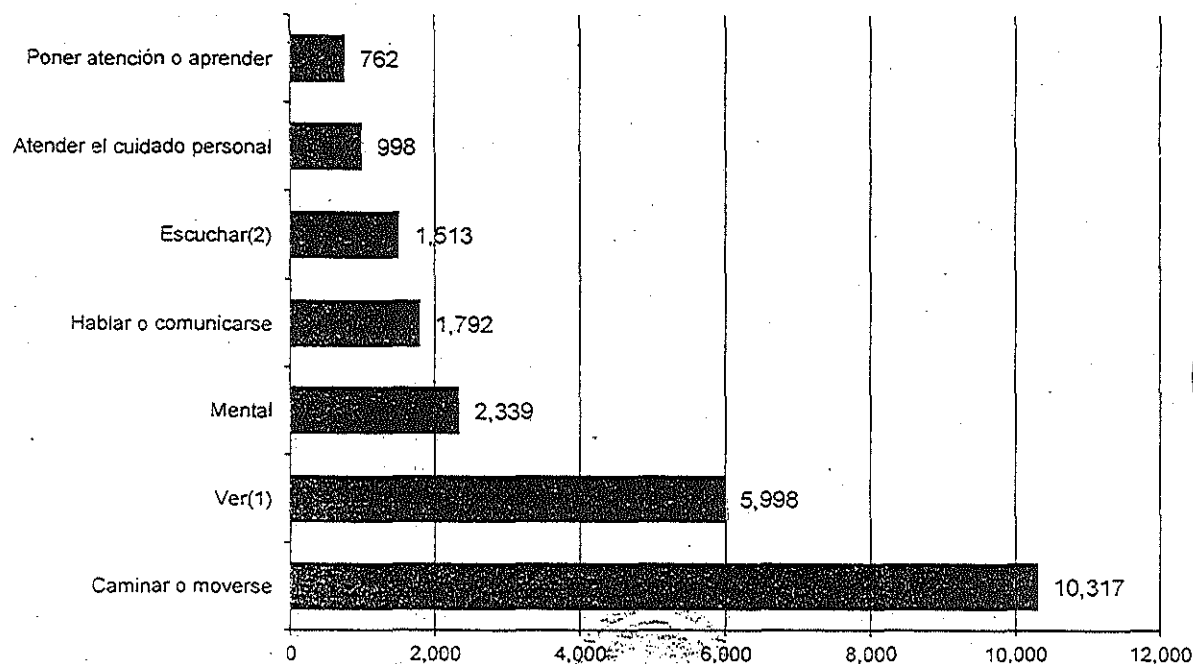
Discapacidad.

Con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, en el Estado de Tabasco existen 87 mil 235 personas con una o más de dos discapacidades, es decir, el 3.90% de la población, de estos, el 23.14% se localizan en el Municipio de Centro, equivalente a 20 mil 187 personas, de las cuales 10 mil 69 son hombres y 10 mil 118 mujeres con alguna limitación para realizar actividades.

La principal discapacidad se observa en limitaciones para caminar o moverse, seguida de la visión, de tipo mental, para hablar o comunicarse y escuchar, como se aprecia en la siguiente gráfica.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Figura 14. Población por tipo de limitación en la actividad del Municipio de Centro, Tabasco, 2015.



Fuente: INEGI (2015). Encuesta Intercensal. Cuadro: Población con discapacidad.

Nota: La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.

(1) Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

(2) Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

Equidad de género.

En apego a las políticas nacionales y estatales, el municipio se constituye como promotor de una cultura de igualdad y respeto hacia los derechos fundamentales de las personas, bajo la perspectiva de la equidad de género y la eliminación de toda clase de discriminación.

Aún con los esfuerzos realizados en este sentido, es urgente redoblar acciones para evitar la violencia en contra de mujeres niños y niñas.

El área de Atención a las Mujeres del Municipio de Centro ha promovido la creación de proyectos productivos que contribuyen al desarrollo y empoderamiento

económico de las mujeres, así como también ^{AYUNTAMIENTO} ha impulsado procesos de institucionalización de la Cultura de Equidad de Género, con políticas públicas que trascienden.

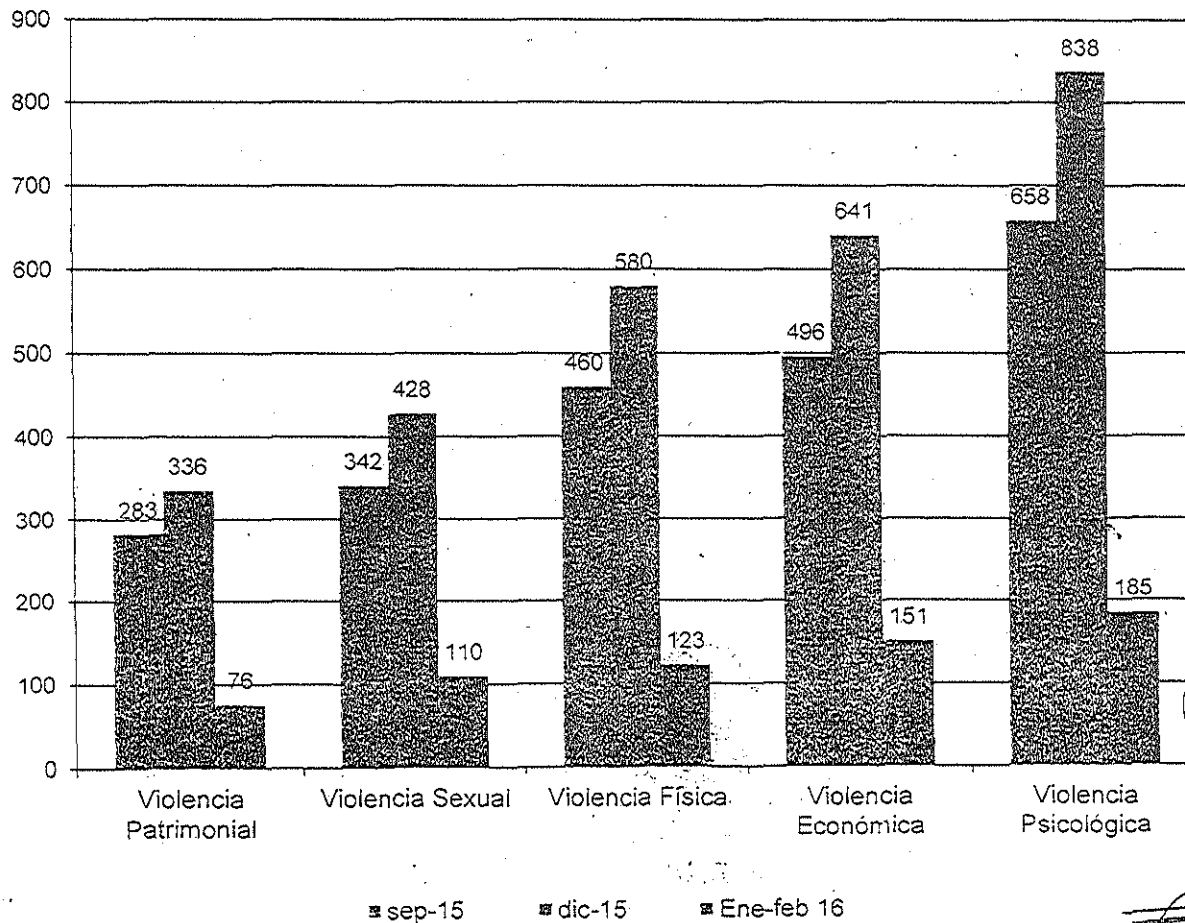
La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, (ENDIREH) 2011, detalla que entre las mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo se han presentado acciones de violencia, la cual se manifiestan en todos los ámbitos.

La violencia contra las mujeres no es un problema de hechos delictivos excepcionales, sino que responde a una situación de discriminación de las mujeres común a todas las sociedades.

Tal situación se refleja en el Municipio de Centro, según datos del Diagnóstico y Representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco (IEM Tabasco 2013), la violencia patrimonial redunda con un 66.19%, la económica le sigue con 63.16%; en el orden continua la psicológica con el 35.73%; la física con el 29.03% y la sexual con el 12.75%.

Estadísticas del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) registran que durante 2015 se atendieron casos en los cuales las mujeres sufrieron violencia psicológica, violencia económica y violencia física, principalmente, esta situación está presente en todo el estado, sin embargo, el Municipio de Centro registra el mayor porcentaje.

Figura 15. Atenciones psicológicas proporcionadas a mujeres por tipo de violencia recibida, Tabasco.



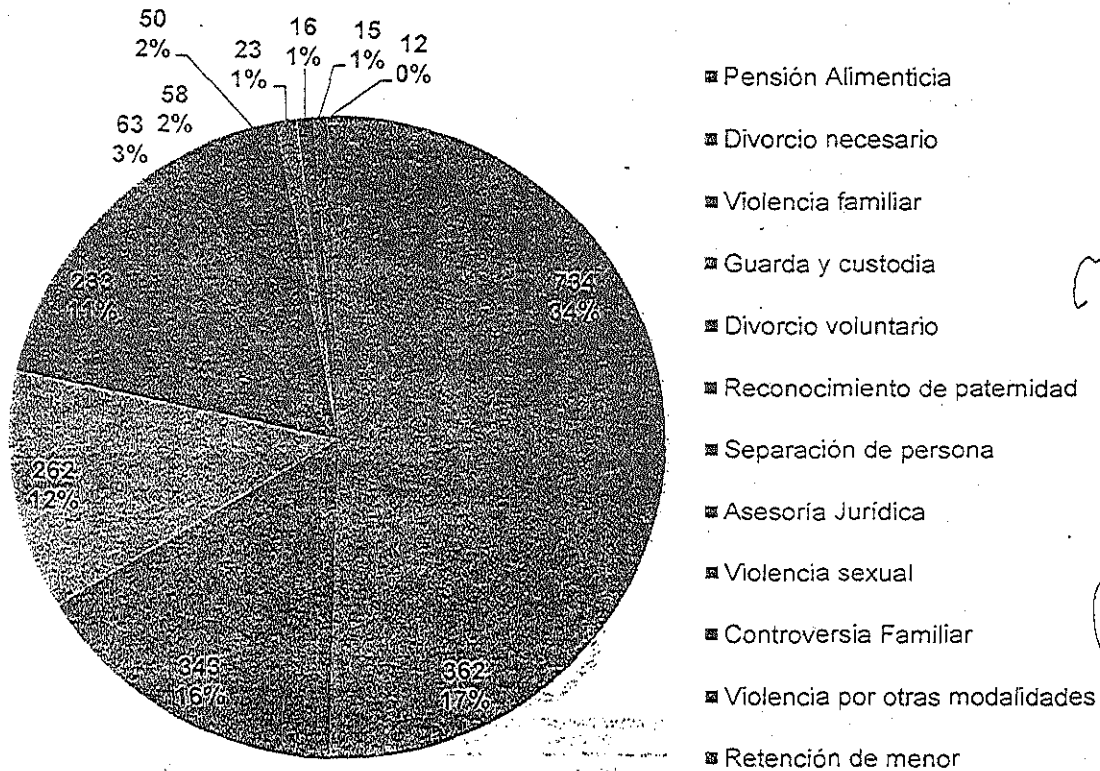
Fuente: IEM (2016). Instituto Estatal de las Mujeres. Registros administrativos.

La atención psicológica y jurídica son elementos clave para brindar apoyo y asistencia a las mujeres y familias afectadas en su persona o en sus bienes; al cierre del 2015, el IEM brindó 2 mil 171 asesorías relacionados con temas sobre pensión alimenticia, violencia familiar, divorcios, guarda y custodia de menores, entre otros temas. Por la ubicación del Instituto Estatal de las Mujeres, en el Municipio de Centro, la población atendida es principalmente de dicho municipio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Figura 16. Asesorías jurídicas proporcionadas por el IEM durante 2015, Tabasco.



Fuente: IEM (2016). Instituto Estatal de las Mujeres. Registros administrativos.

La violencia contra las mujeres ocupa un sitio prioritario en la agenda política democrática del Estado. La violencia de género, es decir, por el sólo hecho de ser mujer, busca someterla en todos los aspectos de su vida, se manifiesta de formas diversas y con variados matices que limitan de cierta forma su desarrollo individual y social, así como su participación en diversos ámbitos de la vida y puede llegar a extremos como la muerte.

Educación.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

La matrícula del Sistema Educativo Estatal, considerando la matrícula de los sistemas escolarizados y no escolarizados, es de 814 mil 309 estudiantes; en los servicios escolarizados se tiene una de 739 mil 323 alumnos. Con base en las estadísticas de la Secretaría de Educación Pública para el fin de curso 2014-2015 la oferta educativa en el municipio abarca todas las modalidades, niveles y tipo de sostenimiento, en atención al alto grado de concentración de la población estatal que corresponde al 28.9% del total (INEGI, 2015).

En el Municipio de Centro se concentran 221 mil 266 alumnos en servicios educativos escolarizados y 31 mil 451 en otros servicios educativos (no escolarizados); sumados por tipo corresponden al 31.03% de la matrícula en la entidad.

Tabla 7. Alumnos, docentes, grupos, inmuebles y escuelas en el Municipio de Centro por servicio y nivel, fin de cursos 2014-2015.

SERVICIO Y NIVEL	ALUMNOS	DOCENTES	GRUPOS	INMUEBLES	ESCUELAS
SERVICIOS EDUCATIVOS ESCOLARIZADOS	22 266	13 462	6 035	897	1 009
Preescolar	33 974	1 343	1 343	359	374
Primaria	78 487	2 583	2 609	321	369
Secundaria	37 199	2 273	1 170	120	141
Media Superior a/	30 050	2 462	863	68	85
Superior a/	41 556	4 801	50	29	40
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	31 451	1 392	1 134	86	187
Inicial b/	4 482	152	247	35	35
Inicial no Escolarizado	2 225	185	185	NA	30
Especial	6 506	394	50	7	54
Formación para el Trabajo	9 526	290	617	34	58
Bachillerato Abierto a/	3 677	118	35	3	3
Superior Abierto a/	5 035	753	NA	7	7

NA. No aplicable.

a/ Se refiere a Inicio de cursos 2014-2015.

b/ Comprende lactantes, metales y preescolar.

Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Fin de Cursos 2014-2015.

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación;

Dirección del Sistema de Información Estadística.

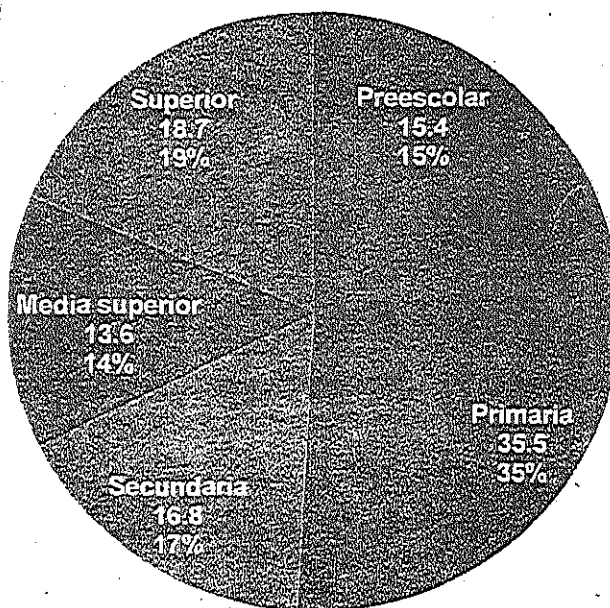
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2018

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

En Centro se atienden a 149 mil 660 alumnas y alumnos en educación básica, representando el 67.64% de los 221 mil 266 del total municipal en este nivel.

En educación media superior y superior se atienden a 171 mil 606 estudiantes en la matrícula de las instituciones que operan en el municipio y representan el 13.6% y 18.7% respectivamente, como se observa en la tabla siguiente.

Figura 17. Distribución de alumnos en servicio educativos escolarizados en el Municipio de Centro por servicio y nivel. Fin de cursos 2014-2015.



Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Fin de Cursos 2014-2015.
Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación.
Dirección del Sistema de Información Estadística.

Analizando la situación de los servicios educativos municipales por tipo, nivel y sostenimiento, se observa lo siguiente: de las 1 mil 9 escuelas 70 corresponden al sostenimiento 100% federal, en las que se atienden a 13 mil 201 estudiantes, 6.94 % de la matrícula en Centro; con la participación de 863 docentes, en 61 inmuebles, algunos de los cuales operan en doble turno.

En servicios federales transferidos y transferidos-estatales operan 546 escuelas que en conjunto atienden 113 mil 208 alumnos con el apoyo de 4 mil 319 docentes. Los 148 planteles con sostenimiento 100% estatal atienden una inscripción de 37 mil 200 alumnos, con 2 mil 322 docentes.

Existen seis escuelas con sostenimiento autónomo con una matrícula de 20 mil 641 alumnos y 2 mil 270 docentes; la oferta educativa del sector privado se ha incrementado significativamente para el ciclo escolar que se analiza, existen 239 escuelas con un registro de 37 mil 16 alumnos, atendidos por 3 mil 688 docentes, el detalle por tipo de servicios, nivel y sostenimiento se observa en las tabla siguiente; en la que se desglosa por nivel, desde educación básica: preescolar, primaria y secundaria; hasta educación superior, incluida la formación técnica profesional, las escuelas normales para la formación de profesores; así también los no escolarizados que comprenden los servicios de educación especial, a distancia, cursos comunitarios, formación para el trabajo, entre otros.

Tabla 8. Alumnos, docentes, grupos, inmuebles y escuelas en el Municipio de Centro por tipo de servicio, nivel y sostenimiento, fin de cursos 2014-2015.

TIPO DE SERVICIO, NIVEL Y SOSTENIMIENTO	ALUMNOS		DOCENTES	GRUPOS	INMUEBLES	ESCUELAS
	INSCRIPCIÓN TOTAL	EXISTENCIA				
SERVICIOS EDUCATIVOS ESCOLARIZADOS	221 166	176 978	13 462	6 035	897	1 009
Federal	13 201	7 692	863	249	61	70
Federal Transferido	105 100	102 209	3 975	3 287	427	494
Federal Transferido-Estatal	8 108	7 626	344	304	51	52
Estatal	37 200	31 897	2 322	979	126	148
Autónomo	20 641	NA	2 270	NA	1	6
Particular	37 016	27 284	3 688	1 216	231	239
PREESCOLAR	33 974	33 202	1 343	1 343	359	374
GENERAL	29 792	29 074	1 143	1 143	294	302
Federal Transferido	15 127	14 688	546	546	136	139
Estatal	9 403	9 174	341	341	80	85
Particular	5 262	5 212	256	256	78	78
INDÍGENA	1 196	1 194	58	59	14	15
Federal Transferido	1 196	1 194	58	59	14	15
PREESCOLAR COMUNITARIO (CONAFE)	498	461	39	38	33	38
Federal	498	461	39	38	33	38
CENDI	2 488	2 473	103	103	18	19

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

TIPO DE SERVICIO, NIVEL Y SOSTENIMIENTO	ALUMNOS		DOCENTES	GRUPOS	INMUEBLES	ESCUELAS
	INSCRIPCIÓN TOTAL	EXISTENCIA				
Federal a/	371	370	14	14	3	3
Federal Transferido	257	257	9	9	3	3
Estatad	1 845	1 833	79	78	12	12
Particular	15	13	1	2		1
PRIMARIA	78 487	76 840	2 583	2 609	321	369
General	77 597	75 971	2 531	2 531	295	343
Federal Transferido	66 651	65 160	2 063	2 063	239	284
Particular	10 946	10 811	468	468	56	59
INDÍGENA	715	711	35	35	10	10
Federal Transferido	715	711	35	35	10	10
CORSOS COMUNITARIOS (CONAFE)	175	158	17	43	16	16
Federal	175	158	17	43	16	16
SECUNDARIA	37 193	35 677	2 273	1 170	120	141
GENERAL	12 607	12 153	982	415	42	50
Federal Transferido	6 782	6 523	475	201	8	15
Estatad	822	764	64	23	1	2
Particular	5 003	4 866	443	191	33	33
COMUNITARIA RURAL (CONAFE)	59	54	5	4	2	2
Federal	59	54	5	4	2	2
TELESECUNDARIA	6 819	6 386	264	268	49	49
Federal Transferido-Estatad	6 819	6 386	264	268	49	49
TÉCNICA INDUSTRIAL	14 728	14 209	843	402	22	33
Federal Transferido	11 445	11 160	608	303	12	21
Federal Transferido-Estatad	930	881	58	26	1	2
Estatad	1 619	1 437	82	38	2	3
Particular	734	731	95	35	7	7
TÉCNICA AGROPECUARIA	2 986	2 875	179	81	5	7
Federal Transferido	2 622	2 516	157	71	4	6
Federal Transferido-Estatad	359	359	22	10	1	1
MEDIA SUPERIOR	30 050	30 050	2 462	863	68	85
COLEGIO DE BACHILLERES	15 100	15 100	1 074	475	39	47
Estatad	11 587	11 587	611	307	10	18
Particular	3 513	3 513	463	168	29	29
EMSAD	130	130	7	4	1	1
Estatad	130	130	7	4	1	1
BACHILLERATO GENERAL	1 297	1 297	170	47	5	5
Particular	1 297	1 297	170	47	5	5
INDUSTRIAL	6 815	6 815	563	169	9	12
Federal	6 067	6 067	441	126	3	6
Particular	748	748	122	43	6	6
INSTITUTO DE DIFUSIÓN TÉCNICA	1 020	1 020	191	26	1	2
Estatad	1 020	1 020	191	26	1	2
CECYTE	2 709	2 709	151	65	5	7
Estatad	2 709	2 709	151	65	5	7
AGROPECUARIO	852	852	59	24	1	2
Federal	852	852	59	24	1	2
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	203	203	15	7	5	5
Estatad	203	203	15	7	5	5
CONALEP	1 924	1 924	232	46	2	4
Estatad	1 924	1 924	232	46	2	4
SUPERIOR	41 556	41 209	4 301	50	29	40
Federal	5 179		288		3	3
Federal Transferido	300		24		1	1
Estatad	5 938	1 116	594	44	7	9
Autónomo	20 641		2 270		1	6
Particular	9 498	93	1 670	6	17	21
TÉCNICO SUPERIOR	2 758	0	240	0	0	0
Estatad	2 700	0	198	0	0	0
Autónomo	58	0	42	0	0	0
NORMAL	1 249	1 209	173	50	6	6
Licenciatura en Educación Preescolar	418	402	50	15	2	2
Estatad	350	338	38	12	1	1
Particular	68	64	12	3	1	1
Licenciatura en Educación Primaria	403	396	53	15	2	2
Estatad	373	367	43	12	1	1
Particular	30	29	10	3	1	1
Licenciatura en Educación Física	154	144	30	8	1	1

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

TIPO DE SERVICIO, NIVEL Y SOSTENIMIENTO			ALUMNOS		DOCENTES	GRUPOS	INMUEBLES	ESCUELAS
			INSCRIPCIÓN TOTAL	EXISTENCIA				
Estatad			154	144	30	8	1	1
Licenciatura en Educación Especial			274	267	40	12	1	1
Estatad			274	267	40	12	1	1
LICENCIATURA UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA			35 394	0		0	21	31
Federal			5 121	0	3 291	0	2	2
Federal Transferido			291	0	268	0	1	1
Estatad			2 087	0	17	0	3	5
Autónomo			19 787	0	200	0	1	6
Particular			8 108	0	1 682	0	14	17
POSGRADO			2 155	0	1 124	0	2	3
Federal			58	0	1 097	0	1	1
Federal Transferido			9	0	20	0	0	0
Autónomo			796	0	546	0	0	0
Particular			1 292	0	524	0	1	2
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS			31 451	25 401	1 392	1 124	36	137
INICIAL c/			2 482	2 482	152	247	35	35
Federal			637	673	19	30	3	3
Federal Transferido			481	481	15	25	3	3
Estatad			2 438	2 438	100	122	12	12
Particular			926	926	18	70	17	17
INICIAL NO ESCOLARIZADO			2 225	2 225	185	85	0	30
Federal			1 570	1 570	139	139	0	14
Federal Transferido			655	655	46	46	0	16
ESPECIAL (Federal Transferido)			6 506	6 506	394	394	7	54
UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR			5 999	5 999	328	328	0	47
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE			507	507	66	66	7	7
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO			9 526	8 511	290	290	34	58
Federal			3 755	3 403	22	22	1	1
Estatad			2 779	2 423	30	30	2	3
Particular			2 992	2 685	238	238	31	54
BACHILLERATO ABIERTO b/			3 667	3 677	0	35	3	3
COLEGIO DE BACHILLERES			1 838	1 838	0	0	0	0
Estatad			1 838	1 838	0	0	0	0
PREPARATORIA ABIERTA			590	590	0	0	0	0
Estatad			590	590	0	0	0	0
INDUSTRIAL			582	582	66	10	1	1
Federal			582	582	66	10	1	1
BACHILLERATO GENERAL			506	506	43	18	1	1
Particular			506	506	43	18	1	1
AGROPECUARIO			161	261	9	7	1	1
Federal			161	261	9	7	1	1
SUPERIOR ABIERTO b/			5 035	NA	753	NA	7	7
Federal			16		6		0	0
Federal Transferido			727		44		0	0
Estatad			61		28		1	1
Autónomo			526		166		0	0
Particular			3 705		509		6	6

NA. NO APLICABLE

a/ Comprende al IMSS y ISSSTE.

b/ Se refiere a inicio de cursos 2014-2015.

c/ Comprender Lactantes, Maternales y Preescolar.

d/ La información de escuelas se incluye en las licenciaturas universitaria y tecnológica escolarizada.

Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Fin de Cursos 2014-2015.

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación.

Dirección del Sistema de Información Estadística.

Tabla 9. Comparativo de los principales indicadores educativos entre el estado y el Municipio de Centro. (Por nivel, indicador y posición estatal). Ciclo escolar 2014-2015.

NIVEL E INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2014-2015		
	Estado	Municipio	Posición
PREESCOLAR			
Atención a la Demanda de 3 años de edad	97.7	106.8	5
Atención a la Demanda de 4 años de edad	100.2	115.1	3
Atención a la Demanda de 5 años de edad	79.5	91.1	2
Atención a la Demanda de 3 a 5 años de edad	92.5	104.3	3
Cobertura (3 a 5 años de edad)	92.5	104.3	3
PRIMARIA			
Cobertura (6 a 11 años de edad)	109.2	123.0	2
Reprobación	1.2	0.8	3
Eficiencia terminal	97.1	98.1	7
Abandono Escolar	0.5	0.7	11
SECUNDARIA			
Cobertura (12 a 14 años de edad)	102.9	114.2	1
Absorción	99.0	100.5	5
Reprobación	10.7	16.9	16
Eficiencia terminal	82.7	81.2	14
Abandono Escolar	5.9	6.3	13
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
Cobertura (15 a 17 años de edad)	74.9	86.1	3
Absorción	105.1	117.9	2
Reprobación	27.0	26.6	7
Eficiencia terminal	68.2	65.1	16
Abandono Escolar	13.1	14.2	14
EDUCACIÓN SUPERIOR (TOTAL)			
Cobertura (Incluye Posgrado) (18 a 23 años de edad)	27.4	53.9	1
Absorción	54.5	112.1	1
NORMAL LICENCIATURA			
Cobertura (18 a 23 años de edad)	29.4	2.1	2
Absorción	53.7	2.7	2
LICENCIATURAS			
Cobertura (18 a 22 años de edad)	29.4	54.9	1
Absorción	53.7	109.4	1

Notas: Para el cálculo del indicador de cobertura se consideró la proyección de la población a mitad de año, CONAPO abril de 2013.

Fuente: Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Estatal a Inicio de Curso 2014-2015.

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación; Dirección del Sistema de Información Estadística.

El Municipio de Centro concentra la mayor población estudiantil en sus diferentes niveles; los indicadores educativos registran para el ciclo escolar 2014 – 2015, los siguientes datos:

En cuanto a la eficiencia terminal del nivel primaria el 98.1% concluye, cifra superior a la del estado que es de 97.1%. En abandono escolar el municipio ocupa la posición 11 con relación a los demás, al registrar el 0.7% superior al estado que es de 0.5%.

En el nivel secundaria se registra el 16.9% de reprobación, siendo en el estado el 10.7%; la eficiencia terminal es del 81.2% y el abandono escolar de 6.3%.

La educación media superior ocupa el tercer lugar en cobertura (de 15 a 17 años de edad) con 86.1%, el promedio del estado es de 74.9%. La eficiencia terminal es del 65.1% y el abandono escolar 14.2%.

En cuanto a la educación superior, la cobertura (18 a 23 años, incluye posgrado) es del 53.9% y en el estado es de 27.4%.

La eficiencia terminal y el abandono escolar obedecen principalmente a la situación económica y a problemas intrafamiliares que afectan el rendimiento del educando principalmente en el nivel primaria y media superior.

Salud.

De acuerdo a los resultados del INEGI (2015) el municipio del Centro, es el que presenta una mayor población de derechohabientes de instituciones del sector público de salud. De acuerdo a las cifras que se muestran en la Tabla 10 representan el 14.83% de los habitantes del estado que por ley tienen derecho a recibir prestaciones en especie o en dinero por parte de las instituciones de seguridad social.

SECRETARÍA DEL

Considerando los datos estadísticos del incremento poblacional para 2013 y 2014 los nacimientos en el municipio representan el 24.17% y 24.27% respecto a los registrados para esos años en el estado; este índice de natalidad entre otros aspectos hacen que el tema de salud pública represente un desafío demandando por parte de los tres órdenes de gobierno un despliegue de acciones coordinadas que favorezcan la prevención, control y erradicación de enfermedades que beneficien a los habitantes del Municipio del Centro a través del alcance de un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Tabla 10. Población derechohabiente de las instituciones del sector público de salud por municipio de residencia habitual del derechohabiente según institución. Al 31 de diciembre de 2014.

Municipio	Total	IMSS a/	ISSSTE	REMEX	SEDENA	SEMAR	ISSEI
Estado	1 270 201	708 901	180 113	118 329	9 707	5 175	247 976
Balancán	10 451	ND	5 286	ND	ND	ND	5 165
Cárdenas	37 221	ND	17 503	ND	ND	ND	19 718
Centla	12 700	ND	5 559	ND	ND	ND	7 141
Centro	188 383	ND	80 814	ND	ND	ND	107 569
Comalcalco	22 230	ND	8 102	ND	ND	ND	14 128
Conduacán	21 238	ND	6 064	ND	ND	ND	15 174
Emiliano Zapata	6 657	ND	3 263	ND	ND	ND	3 394
Huimanguillo	19 248	ND	7 726	ND	ND	ND	11 522
Jalapa	7 001	ND	1 513	ND	ND	ND	5 488
Jalpa de Méndez	22 688	ND	8 916	ND	ND	ND	13 772
Jonuta	4 133	ND	1 436	ND	ND	ND	2 697
Macuspana	21 425	ND	10 435	ND	ND	ND	10 990
Nacajuca	16 541	ND	6 716	ND	ND	ND	9 825
Paraiso	10 677	ND	4 828	ND	ND	ND	5 849
Tacotalpa	8 185	ND	3 146	ND	ND	ND	5 039
Teapa	9 432	ND	4 056	ND	ND	ND	5 377
Tenosique	9 879	ND	4 751	ND	ND	ND	5 128
No especificado	842 112	708 901	0	118 329	9 707	5 175	0

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

a/ Comprende asegurados, pensionados y a sus familiares dependientes. Las cifras de asegurados y pensionados son realizadas a partir de los registros administrativos del IMSS, mientras que las relativas a sus familiares corresponden a estimaciones determinadas con base en coeficientes familiares. Los coeficientes familiares corresponden al promedio del número de derechohabientes por familia y aplican al número de trabajadores asegurados y de pensionados.

En cuanto a las personal y unidades médicas con el que cuenta el municipio del Centro para garantizar el mayor acceso y la calidad de los servicios públicos de salud de los habitantes del Centro, las cifras muestran que más del 52% del personal médico se encuentra en el municipio atendiendo a través de las diferentes instituciones del sector público. A su vez, las unidades médicas de consulta externa y hospitalización general y especializada representan el 17.32% de las unidades médicas en servicio del Estado. Datos que se muestran a detalle en las tablas subsecuentes 11 y 12. (INEGI, 2015).

Tabla 11. Personal médico de las instituciones del sector público de salud por municipio según institución. Al 31 de diciembre de 2014.

Municipio - Total		IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	ISSET	IMSS PROSPERA a/	SSA	DIF
Estado	5 460	852	245	352	34	12	493	0	3 419	53
Balancán	113	2	4	0	0	0	3	0	104	ND
Cárdenas	478	210	14	20	2	0	14	0	247	1
Centla	138	4	12	2	0	12	4	0	103	1
Centro	2 880	527	182	186	28	0	407	0	1 502	48
Comalcalco	281	12	5	44	0	0	12	0	207	1
Cunduacán	157	6	4	2	0	0	5	0	140	ND
Emiliano Zapata	101	5	2	0	0	0	4	0	89	1
Huimanguillo	223	13	3	3	0	0	9	0	195	ND
Jalapa	50	0	0	0	0	0	4	0	46	ND
Jalpa de Méndez	102	9	4	5	0	0	10	0	74	ND
Jonuta	53	1	0	0	0	0	1	0	51	ND
Macuspana	340	12	4	68	2	0	5	0	249	ND
Nacajuca	96	0	2	0	0	0	3	0	91	ND
Paraiso	117	6	3	22	0	0	2	0	84	ND
Tacotalpa	104	5	2	0	0	0	3	0	94	ND
Teapa	110	9	2	0	0	0	4	0	94	ND
Tenosique	117	31	2	0	2	0	3	0	79	ND

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

Nota: El personal médico comprende: generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores.

a/ Antes IMSS-Oportunidades.

Tabla 12. Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por municipio y nivel de operación según institución. Al 31 de diciembre de 2014.

Municipio, Nivel	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDEN	ISEMA	ISSET	IMSS PROSPERA	SSA	DIF
Estado	664	33	18	12	5	1	26	0	563	6
De consulta externa	629	30	17	9	4	0	23	0	540	6
De hospitalización general	29	3	1	2	1	1	3	0	18	0
De hospitalización especializada	6	0	0	1	0	0	0	0	5	0
Balancan	28	1	2	0	0	0	2	0	23	ND
De consulta externa	27	1	2	0	0	0	2	0	22	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Cárdenas	64	9	2	1	1	0	3	0	47	1
De consulta externa	61	8	2	1	1	0	2	0	46	1
De hospitalización general	3	1	0	0	0	0	1	0	1	0
Centla	36	1	1	1	0	1	2	0	29	1
De consulta externa	34	1	1	1	0	0	2	0	26	1
De hospitalización general	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Centro	115	6	2	2	2	0	2	0	100	1
De consulta externa	105	5	1	1	1	0	1	0	95	1
De hospitalización general	4	1	1	0	1	0	1	0	0	0
De hospitalización especializada	6	0	0	1	0	0	0	0	5	0
Comalcalco	47	1	1	1	0	0	2	0	41	1
De consulta externa	44	1	1	0	0	0	1	0	40	1
De hospitalización general	3	0	0	1	0	0	1	0	1	0
Cunduacán	41	1	1	1	0	0	1	0	37	ND
De consulta externa	40	1	1	1	0	0	1	0	36	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Emiliano Zapata	15	1	1	0	0	0	1	0	11	1
De consulta externa	14	1	1	0	0	0	1	0	10	1
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Huimanguillo	56	5	1	2	0	0	2	0	46	ND
De consulta externa	54	5	1	2	0	0	2	0	44	ND
De hospitalización general	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Jalapa	17	0	0	0	0	0	1	0	16	ND
De consulta externa	16	0	0	0	0	0	1	0	15	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Jalpa de Méndez	28	1	1	1	0	0	1	0	24	ND
De consulta externa	27	1	1	1	0	0	1	0	23	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Jonuta	18	1	0	0	0	0	1	0	16	ND
De consulta externa	17	1	0	0	0	0	1	0	15	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Macuspana	67	2	1	2	1	0	2	0	59	ND
De consulta externa	64	2	1	1	1	0	2	0	57	ND
De hospitalización general	3	0	0	1	0	0	0	0	2	0
Nacajuca	32	0	1	0	0	0	1	0	30	ND
De consulta externa	31	0	1	0	0	0	1	0	29	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Paraíso	18	1	1	1	0	0	1	0	14	ND
De consulta externa	17	1	1	1	0	0	1	0	13	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Tacotalpa	30	1	1	0	0	0	2	0	26	ND
De consulta externa	29	1	1	0	0	0	2	0	25	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Teapa	25	1	1	0	0	0	1	0	21	1
De consulta externa	24	1	1	0	0	0	1	0	20	1
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Tenosique	27	1	1	0	1	0	1	0	23	ND
De consulta externa	25	0	1	0	1	0	1	0	22	ND
De hospitalización general	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

Nota: Los totales excluyen la información no disponible.

a/ Antes IMSS-Oportunidades.

De manera particular, las personas afiliadas en el Seguro Popular en el municipio del Centro representan el 20.25% respecto a la totalidad del Estado que hacen uso de este servicio público y que durante 2014 fueron atendidos a través de 761 560 consultas externas (INEGI, 2015). El detalle de las cifras se observa en la siguiente tabla.

Tabla 13. Afiliados y consultas externas otorgadas por la SSA en el Seguro Popular por municipio.

Municipio	Afiliados a/			Consultas externas otorgadas b/
	Total	Hombres	Mujeres	
Estado	1 619 003	739 697	879 306	3 563 469
Balancán	56 086	27 001	29 085	181 439
Cardenas	172 007	78 350	93 657	424 763
Centla	85 243	39 603	45 640	170 642
Centro	327 901	143 698	184 203	761 560
Comalcalco	157 248	72 099	85 149	285 002
Cunduacán	104 120	47 506	56 614	174 763
Emiliano Zapata	29 122	13 447	15 675	73 665
Huimanguillo	152 226	70 111	82 115	221 731
Jalapa	29 045	13 626	15 419	91 883
Jaipa de Méndez	62 084	28 445	33 639	97 773
Jonuta	29 179	14 225	14 954	100 144
Macuspana	129 201	59 462	69 739	320 552
Nacajuca	81 798	37 077	44 721	219 781
Paraiso	69 686	32 568	37 118	92 408
Tacotalpa	41 361	19 798	21 563	114 474
Teapa	48 209	22 340	25 869	96 816
Tenosique	44 487	20 341	24 146	136 073

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

a/ La información se desagrega por municipio de residencia habitual.

b/ La información se desagrega por municipio de atención.

Empleo.

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO

Como ya se comentó el Municipio de Centro con sus 684 mil 847 habitantes, concentra el mayor número de personas, y por ser la capital tabasqueña también concentra la actividad económica del estado.

No obstante, en el Municipio de Centro, también se concentran problemas que inciden en la creación de fuentes de empleo, tales como el incremento de la inseguridad, los efectos adversos de la caída en el precio internacional del petróleo, y dada la dependencia creciente de esta actividad económica generada en los últimos 40 años, ha derivado en la crisis económica y financiera por la que atraviesa el estado; afectando a la población en general y al sector empresarial, que ha dejado de invertir, provocando como consecuencia, en los últimos años, un incremento del desempleo en el estado y en el municipio. Cabe hacer mención, que el 58% de la población, es decir, 40 mil 903 personas de la población desempleada en Tabasco, al primer trimestre de 2016, cuenta con instrucción media superior y superior, lo que representa un potencial productivo que se desaprovecha y refleja la necesidad de puestos de trabajo calificados.

El INEGI a través de su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2016) es el organismo que en nuestro país se encarga de generar las estadísticas de empleo de manera general, abarcando tanto el formal como el informal. Por ser una encuesta, se alimenta de muestras que no cubren la totalidad del espacio municipal, de esta forma los datos para el Municipio de Centro más recientes sólo abarca la Ciudad de Villahermosa, al primer trimestre de 2016 registró 419 mil 59 habitantes de los cuales el 46.7% es la Población Económicamente ~~ACTIVA~~ en Villahermosa, es decir, 195 mil 984, de los cuales se encuentran desempleados 12 mil 614, lo que

representa una tasa de desempleo de 6.44%, inferior al 7.19% reportada para el estado en el mismo periodo.

Tabla 14. Villahermosa: desempleo y su nivel de instrucción al 1^{er} trimestre 2016.

Nivel de instrucción	Habitantes	Porcentaje
Total	12,614	100.00%
Primaria incompleta	181	1.43%
Primaria completa	791	6.27%
Secundaria completa	2,628	20.83%
Medio superior y superior	9,014	71.46%
No especificado	0	0.00%

Fuente: INEGI (2016). ENOE 1^{er} trimestre 2016. Consulta Interactiva de indicadores estratégicos.

Por lo que respecta al nivel de instrucción de los desempleados en la Ciudad de Villahermosa, la ENOE (2016), consigna que el 71.46% de los que buscan empleo sin encontrar, tiene una educación de preparatoria o superior, lo que hace aún mayor el reto de mejorar las condiciones económicas, sociales y de seguridad para que se generen en el Municipio de Centro, las oportunidades de empleo.

Aun contando con los estudios pertinentes para acceder a una vacante en alguna empresa, la experiencia resulta ser un factor clave, debido a que éstas consideran que los costos de capacitación pueden ser reducidos de esta manera, contando con un personal que puede desenvolverse perfectamente en el menor tiempo de haber sido contratado para el puesto. En estas condiciones, un joven universitario recién egresado puede tardar más de seis meses para encontrar un trabajo, viéndose en la necesidad de aceptar cualquier trabajo menor y muchas veces sin ser afín a lo que por años estudió.

Para revertir este fenómeno se deben dar las condiciones generales para que la inversión productiva y generadora de oportunidades se asiente y prospere en la capital y en la zona conurbada con el municipio de Nacajuca, con el que se compone la primera Zona Metropolitana del Estado de Tabasco. Las acciones coordinadas en este sentido deben procurarse y ponerse en marcha con la mayor prontitud.

Sector Agrícola.

El Municipio de Centro es productor de: maíz, plátano, frijol, yuca, sandía, melón, cacao, chile habanero y dulce, calabaza y guayaba tailandesa, principalmente.

Cuenta con alrededor de 151 localidades rurales, 100 de estas tienen actividades agrícolas; la mayoría están agrupadas como ejidos, pequeños propietarios, comuneros, etc. los cuales cultivan granos básicos, hortalizas y frutales.

Por lo general el productor realiza sus actividades agrícolas de forma tradicional, situación que impacta en el rendimiento productivo. Son pocos los que aplican paquetes tecnológicos de acuerdo al cultivo, que incluyen las labores de mecanización (desvare, barbecho, rastreo y siembra).

Para las actividades agrícolas el Municipio de Centro cuenta con 15 tractores, con los cuales atiende parte de la demanda de mecanización para diversos cultivos, sin embargo, la producción ha disminuido con relación a décadas pasadas.

La superficie total del municipio asciende a 170 mil 644 hectáreas, según el cuaderno de estudios municipales edición 2004 del INEGI.

La actividad agrícola ocupa 5 mil 111 hectáreas que representa el 2.9% de la superficie total; en el año 2015 se atendió con labores de mecanización una superficie de 1 mil 746 hectáreas, lo que benefició a 303 productores. Asimismo se

proporcionó el servicio de chapeo en pastizales a 1 mil 164 hectáreas y a 202 productores ganaderos.

Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco (INEGI, 2015), la distribución de los principales cultivos agrícolas del Municipio de Centro, se desarrolló como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 15. Superficie sembrada en 2014 principales cultivos, Centro, Tabasco.

Nº	Cultivo	Superficie Sembrada en el estado	Superficie Sembrada en el Municipio de Centro	%
1	Maíz grano	82,386	3,615	4.39%
2	Chile verde	1,335	93	6.97%
3	Yuca	1,225	59	4.82%
4	Frijol	4,628	58	1.25%
5	Sandía	1,071	12	1.12%
6	Melón	197	4	2.03%
7	Camote	78	11	14.10%
8	Plátano	10,506	844	8.03%
9	Cacao	40,783	323	0.79%
10	Palma Africana	12,176	20	0.16%

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

Se requiere un mayor impulso al sector agrícola tomando en cuenta las características regionales del Municipio de Centro.

Como problemática reciente en el sector agrícola se destacan los siguientes puntos:

- Cambio de uso de suelo.
- Pobreza y marginación.
- Producción insuficiente.
- Manejo inadecuado de cultivos.
- Mala conservación de material genético.
- Falta de capacitación dirigida al sector agrícola.
- Cambio climático.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Tabla 16. Análisis FODA del Sector Agrícola del Municipio de Centro, Tabasco.

Fortalezas	Debilidades
• Agua y suelos suficientes y aptos para cultivos agrícolas. • Los productores cuentan con experiencia productiva. • Grupos de productores compactos con intereses afines y asociados por parentesco.	• Escasa capacitación organizativa y técnica de productores y técnicos operativos del área. • Falta de canales de comercialización adecuados. • Duplicidad de apoyos institucionales para el campo. • Edad promedio de los productores (60 años). • Falta de coordinación interinstitucional. • Escasos ingresos económicos por actividades agrícolas. • Terrenos muy fragmentados y dispersos.
Oportunidades	Amenazas
• Apoyos con recursos económicos de Entidades Estatales y Federales. (SEDAFOP, SAGARPA, SERNAPAM). • Clientes potenciales del sur de Veracruz, Norte de Chiapas y zona limítrofe de Campeche para ciertos productos agrícolas. (Guayaba, plátano y hortalizas).	• Alta temperatura y humedad ambiental. • Desplazamiento de los productores hacia áreas urbanas. • Cambios gubernamentales que afectan los procesos de desarrollo rural. • No existe continuidad en las políticas públicas.

Fuente: Elaboración propia con registros administrativos de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro, 2016.

Sector Pecuario.

Ganadería bovina.

En el territorio del municipio, existen 5 mil 456 unidades de producción pecuaria, que a nivel estado produce el 6.1% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal y el sector primario representa el 1.20%.

Las personas ocupadas en la ganadería, agricultura, pesca y acuicultura y silvicultura son 115 mil 683. El número aproximado de animales de las diferentes especies existentes en el municipio es de 352 mil 603 (INEGI, 2012).

La ganadería en el municipio representa la actividad preponderante en cuanto a producción y número de productores se refiere. Esta es manejada por pequeños, medianos y grandes ganaderos, en total 2 mil 814 productores.

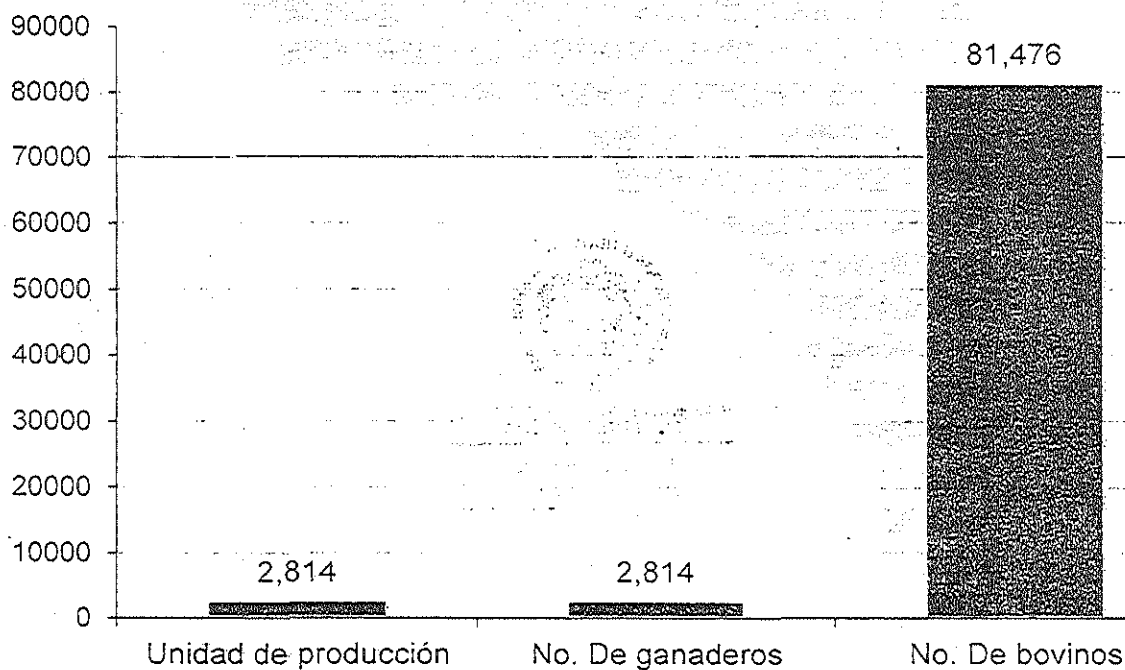
De acuerdo INEGI en su VII Censo Agropecuario 2007-2012, el número de cabezas del hato ganadero se ha visto disminuido por diversos factores, tanto climático, social, biológico, de inseguridad, económico, escasa o nula asistencia técnica profesional por las dependencias de fomento.

Esto se refleja en que sólo el 3.4% de todo el hato ganadero, recibe algún tipo de asistencia tecnológica por alguna dependencia de gobierno. El 2.2% (1 mil 956 cabezas), usa algún tipo de tecnología, como inseminación artificial e implante de embriones.

En el renglón alimentario, el 30% (28 mil 112 cabezas de ganado vacuno), recibe algún tipo de apoyo con alimento balanceado, el resto es de pastoreo extensivo o semi-intensivo. En cuanto a la infraestructura de manejo, ^{AYUNTAMIENTO} en su mayoría son rusticas e inadecuadas.

La infraestructura hidropecuaria, está basada en abrevaderos convencionales, (piletas), jagüeyes y en tomas naturales como arroyos y lagunas, etc.

Figura 18. Unidades de producción, número de ganaderos y cantidad de bovinos en el Municipio de Centro, Tabasco, 2013.

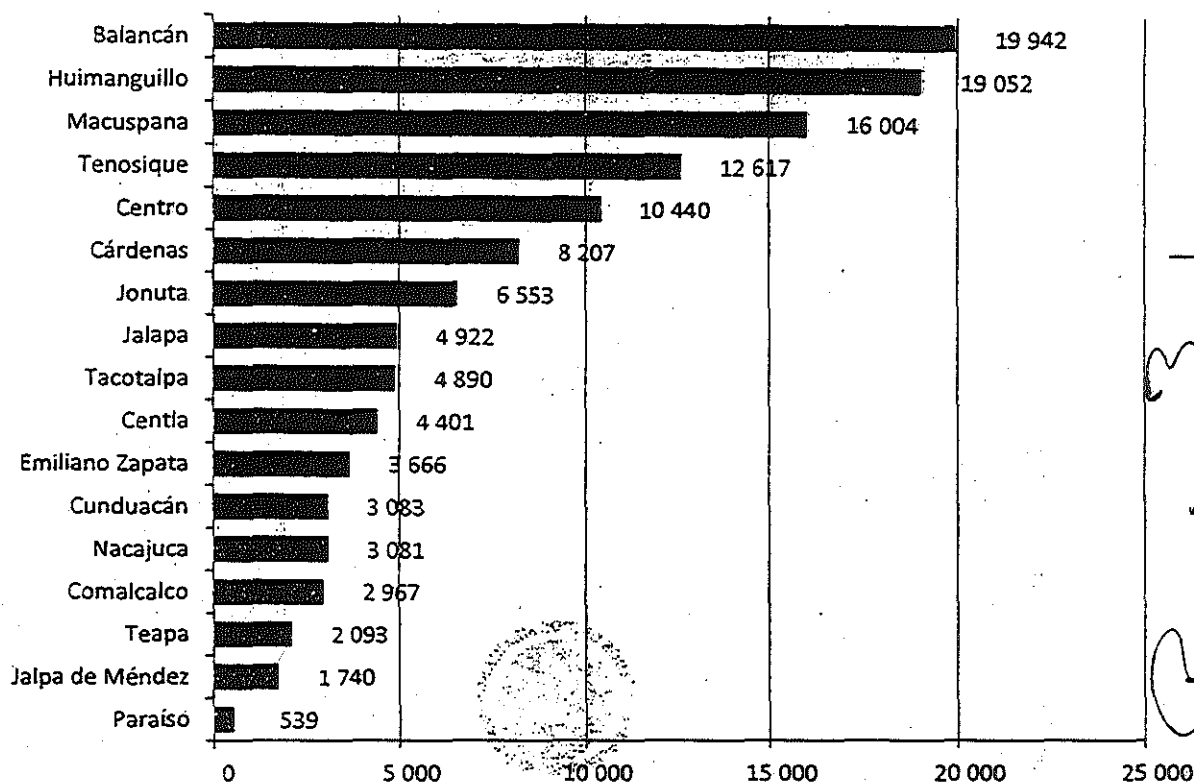


Fuente: INEGI, 2012.

La producción de bovinos se basa en tres categorías: ganado fino que representa el 35%, ganado de cruce el 40% y el resto se considera ganado corriente.

El volumen de producción de ganado bovino en pie registro para 2014, fue de 124 mil 196 toneladas en el Estado de Tabasco de las cuales el Municipio de Centro aportó 10 mil 440, ubicándolo en el quinto lugar de los 17 municipios.

Figura 19. Volumen de la producción bovina en 2014 por Municipio, Tabasco.



Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

El valor de la producción registrada en el Municipio de Centro fue de 262 millones 971 mil pesos, equivalente al 9% del valor total de la producción del estado.

Adicionalmente la producción de carne en canal fue de 5 mil 735 toneladas con un valor de 286 millones 97 mil pesos.

Aún con los esfuerzos realizados para incrementar la producción bovina, en el municipio se identifica la siguiente problemática:

1. *Restricciones generales físico-biológicas, económicas y sociales, que condicionan los procesos productivos de la ganadería.*

- Esta situación es afectada por factores climáticos, es decir, es una región tropical húmeda, expuesta a inundaciones, altas temperaturas, huracanes y sequías.

- En el aspecto de sanidad, se presentan enfermedades parasitarias, bacterianas y virales.

- Existe un limitado acceso a financiamiento para la capitalización e innovación del hato ganadero, es decir, la banca percibe a la actividad ganadera en general, como la más riesgosa en comparación con otros sectores productivos.

- En su mayoría la infraestructura es inadecuada y no de acuerdo a su giro de producción.

- Baja calidad genética.

- Nula capacitación y asistencia técnica.

- Altos costos en los insumos y falta de paquetes tecnológicos.

- Escaso margen de comercialización.

- Presencia del abigeato en diferentes regiones del municipio.

- Los apoyos a fondo perdido o subsidios directos reducen el compromiso de los receptores para desarrollar exitosamente sus planes de inversión.

2. *El sector ganadero se encuentra dominado por la producción con sistemas extensivos de ganado mayor.*

- La participación en el hato total es baja, aun ~~considerando la gran~~ cantidad de unidades de producción, ya que la mayoría de estas unidades son muy pequeñas.

- La estadística básica de las empresas productoras de bovinos, de acuerdo al tamaño de la explotación, (número de cabezas), lo refleja el hecho que más del

cincuenta por ciento de los productores ganaderos posee de 19-21 cabezas promedio.

- Se han identificado que 3 mil 443 unidades de producción ganadera cuentan con entre 1 y 20 cabezas; 1 mil 620 de 21 a 80 cabezas y 393 con más de 81 cabezas.

- De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP) y Colegio de Posgraduados (COLPOS), para que una familia rural pueda sobrevivir en condiciones dignas durante un año realizando actividades ganaderas requiere de un hato de 25 -35 reses. Lo que significa que más del 50% de los productores de ganado bovino en el Municipio y Estado, presenta algún grado de insuficiencia de ingresos o de descapitalización de sus unidades de producción.

3. *La producción de leche está presente en el municipio, sin embargo, esta se realiza con sistemas de producción rústicos, extracción de forma artesanal, se requiere equipamiento moderno.*

- El bajo rendimiento se debe a una dieta dominada por pastos naturales, baja calidad genética. Adicionalmente la infraestructura es inadecuada, una nula participación en la generación de valor agregado, escaso margen en la comercialización y las utilidades.

Ganadería porcina.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Para 2014, el Municipio de Centro contaba con 10 mil 748 cabezas de ganado porcino, cuando en años anteriores el número de cabezas eran alrededor de 32 mil 220. Estas cabezas existentes de porcinos que arroja el último censo, nos da un claro ejemplo que la producción de esta especie en los traspatios y granjas porcinas

en el municipio, debido a diversos factores, está perdiendo su auge como producción sustentable y los productores de las comunidades rurales, han dejado de producir en sus traspatios el extra económico para sus familias, al abandonar esta producción que data de muchas décadas.

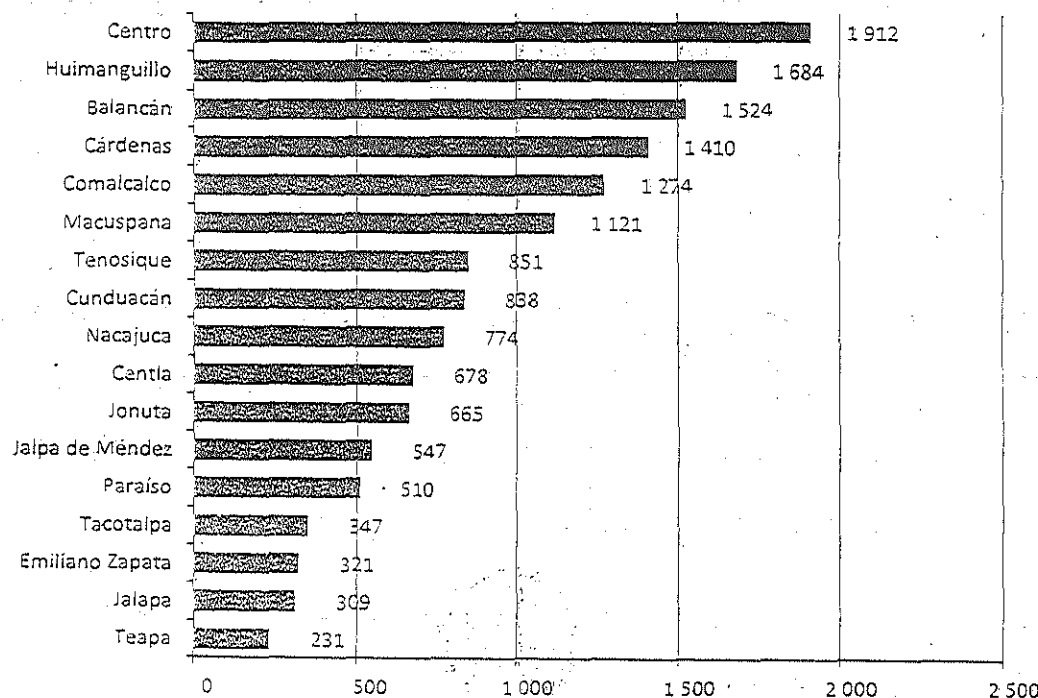
Estas 10 mil 478 cabezas existentes, son manejadas y producidas, en 3 mil 467 unidades de producción, de este número de cabezas sólo el 4.1% recibe o se les aplica algún tipo de tecnología.

El Municipio de Centro para el año 2014, ocupó el primer lugar en producción de carne de cerdo con 1 mil 912 toneladas con un valor estimado de 52 millones 686 mil pesos.

La producción en canal registró para el Centro 1 mil 523 toneladas con un valor estimado de 60 millones 428 mil pesos.

Se requiere dotar de equipamiento adecuado y brindar capacitación a las unidades productoras.

Figura 20. Volumen de la producción porcina en 2014 por municipio, Tabasco.



Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Ganadería ovina.

Al igual que la especie anterior, a partir de los fenómenos climáticos del 2007-2008, el número de cabezas en este hato ha venido en descenso, hasta perder prácticamente más de la mitad de su rebaño.

Se estima que existen en el municipio 365 unidades de producción con especies ovinas; con un total aproximado de 5 mil 114 cabezas.

Del volumen de producción en pie durante 2014 en el estado, equivalente a 580 toneladas, el Municipio de Centro ocupó el sexto lugar al contribuir con 32 toneladas, en este grupo Balancán ocupa el primer lugar con 142 toneladas, seguido de Huimanguillo, Macuspana y Jalapa, con 75, 60 y 55 toneladas respectivamente.

Avicultura.

Esta actividad que no parece significativa en el producto interno bruto del municipio, tiene gran potencial productivo a pesar de no contar con ningún tipo de apoyo por las dependencias de fomento. Las autoridades del sector deben tomar en cuenta a esta especie, ya que en el municipio se explotan alrededor de 226 mil 239 aves.

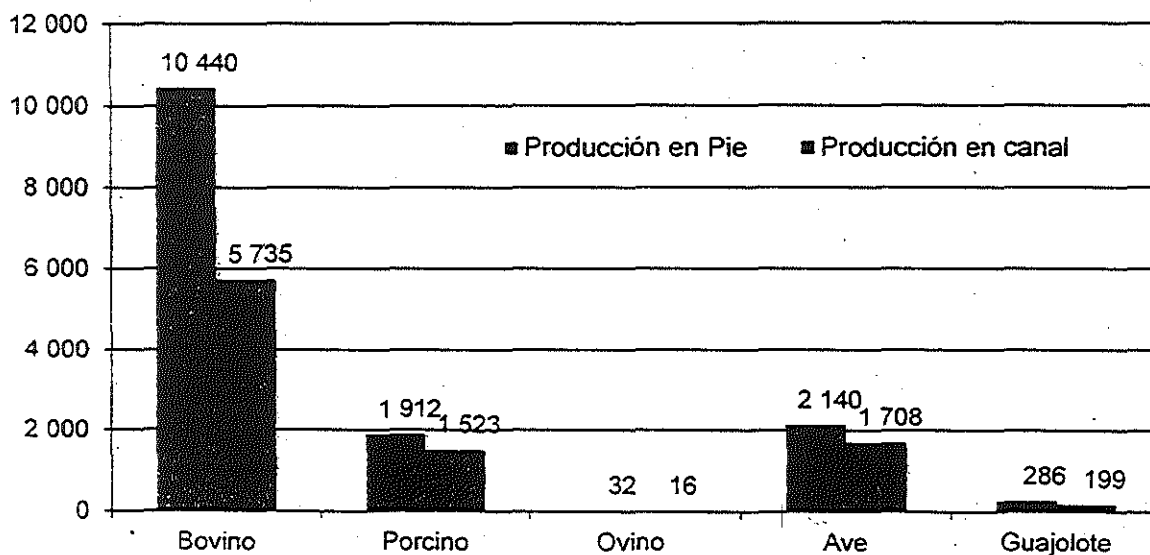
Para 2014, según datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco (2015), elaborado por el INEGI, de las 26 mil 792 toneladas de carne de ave en pie producida en el estado, el Municipio de Centro, registró el 8% equivalente a 2 mil 140 toneladas. Esta producción registró un valor por 55 millones 811 mil pesos.

Adicionalmente la producción registra en canal fue de 1 mil 708 toneladas, con un valor de 64 millones 963 mil pesos.

Para el mismo año, la producción de guajolote en pie ascendió a 286 toneladas con valor de 13 millones 713 mil pesos. La producción en canal fue de 199 toneladas con un valor estimado de 15 millones 103 mil pesos.

En resumen la actividad pecuaria del municipio requiere un mayor impulso que permita generar mejores rendimientos para los productores.

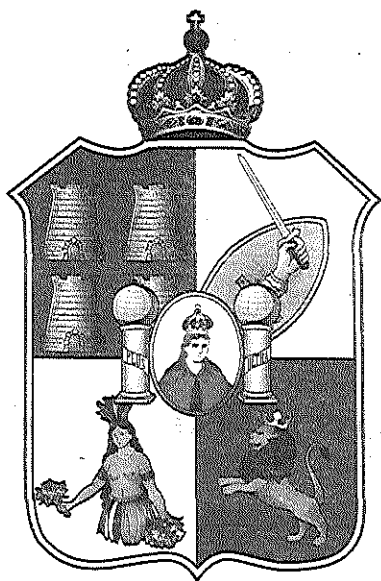
Figura 21. Resumen del volumen de la producción de carne de ganado en pie y en canal para 2014 del Municipio de Centro, Tabasco.



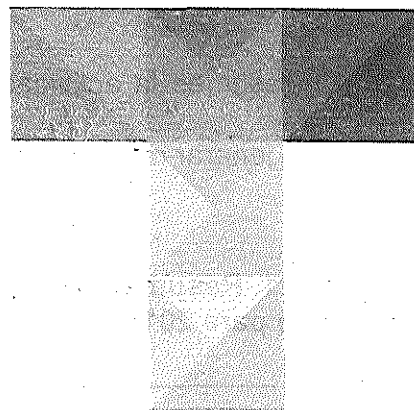
Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Apicultura.

Esta actividad en los últimos años está repuntando en el agro municipal, debido al apoyo con programas impulsados por el Ayuntamiento de Centro y dependencias de fomento, aprovechando el entorno y las condiciones que ofrece el municipio.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa, # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.